



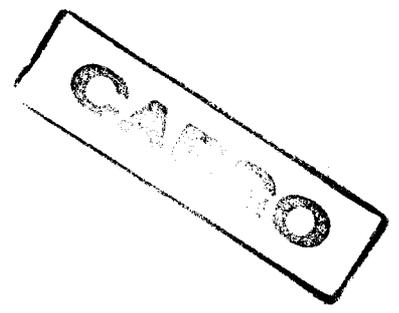
PERÚ

Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad entre mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MEMORANDO N° 7213-2019-FONDEPES/DIGENIPAA



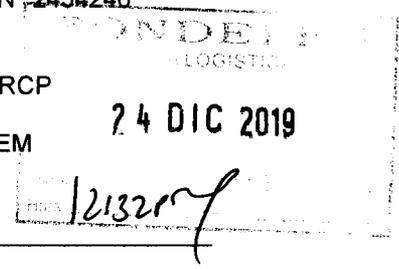
A : **CARMINA CARRERA AMAYA**
Jefe(a) de la Oficina General de Administración

Atención : **GISSELA ZAPATA FLORES**
Coordinador(a) de Logística

Asunto : VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01 – DICIEMBRE 2019
Obra del IOARR "REMODELACION DE COBERTURA; CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELÍ, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CON CODIGO ÚNICO N° 2454246"

Referencia : a) Contrato N° 070-2019-FONDEPES
b) Informe N° 031-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/COEM/MRCP
c) Carta N° 006-2019-FONDEPES/JEHV-SO
d) Memorando N° 5492-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

Fecha : Lima, **24 DIC 2019**



Es grato dirigirme a usted, para saludarle y manifestarle que, de acuerdo con lo indicado en el documento c) de la referencia, el supervisor de la Obra del IOARR "REMODELACION DE COBERTURA; CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELÍ, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CON CODIGO ÚNICO N° 2454246", *José Emerson Huarcaya Ventura*, ha solicitado el pago de la Valorización de Obra N° 01, correspondiente al **Contrato N° 070-2019-FONDEPES – Ejecución de obra.**

El supervisor presenta como monto final de la Valorización quincenal N° 01, la suma de **S/ 22,562.99 (veintidós mil quinientos sesenta y dos con 99/100 soles)**, con IGV, en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista, mencionándose que los cálculos de los reajustes de las valorizaciones, serán calculados a la etapa de liquidación de la obra.

Asimismo, conforme a lo solicitado y tal como se indica en el documento de la referencia b), el cual hago mío en todos sus extremos, se han cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones y su Reglamento, el contrato, las bases integradas y demás documentos que forman parte integrante del expediente de contratación; por lo que esta Dirección concluye que la ENTIDAD debe proseguir con el trámite del pago de la Valorización quincenal N° 01, correspondiente al mes de diciembre del 2019.

Atentamente,



FONDEPES

Jorge Roberto Nahue Sivirichi
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



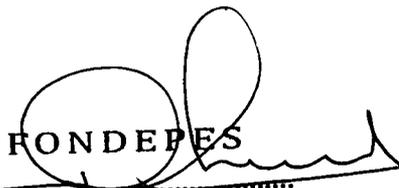
"Decenio de la Igualdad entre mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CONFORMIDAD DE PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN DE OBRA

Conste por el presente documento, que el Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente, da su conformidad para realizar el pago por concepto de **Valorización quincenal de Obra N° 01**, correspondiente al mes de **diciembre del 2019** por la suma de **S/ 22,562.99 (veintidós mil quinientos sesenta y dos con 99/100 soles)** incluido IGV, a favor del **CONSORCIO ATLANTIDA**, encargado de la Ejecución de la Obra: "REMODELACION DE COBERTURA; CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELÍ, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CON CODIGO ÚNICO N° 2454246", según **CONTRATO N° 070-2019-FONDEPES**.

Lima, 24 DIC 2019



FONDEPES

Jorge Roberto Nahue Sivrichi
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



"Decenio de la Igualdad entre mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

24 DIC. 2019

INFORME N°031-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/MRCP

Handwritten signature and number 11:51

A : **JORGE ÑAHUE SIVIRICHI**
Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

Asunto : VALORIZACIÓN DE OBRA N°01 AS-060 – 12-2019
"REMODELACION DE COBERTURA; CONSTRUCCION DE COBERTURA;
EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO
DE CHALA, PROVINCIA CARAVELÍ, DEPARTAMENTO AREQUIPA"

Referencia : a) Contrato N° 070-2019-FONDEPES
b) Carta N° 006-2019-FONDEPES/JEHV-SO

Fecha : Lima, 23 de diciembre de 2019

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia b), a través del cual se remite el Informe de Valorización de obra N° 002-2019-FONDEPES/JEHV correspondiente al mes de diciembre del año 2019 de la Obra "REMODELACION DE COBERTURA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELÍ, DEPARTAMENTO AREQUIPA ", donde se menciona lo siguiente:

I. DATOS GENERALES
1.1. Información de la obra

Obra	:	Remodelación de Cobertura; Construcción de Cobertura; en el Desembarcadero Pesquero Artesanal Chala, Distrito de Chala, Provincia Caravelí, Departamento Arequipa
Ubicación	:	
- Localidad	:	Chala
- Distrito	:	Chala
- Provincia:	:	Caravelí
- Región	:	Arequipa
Entidad contratante	:	FONDEPES
Financiamiento	:	FONDEPES
Código de proyecto	:	2454246
Modalidad de Ejecución	:	Contrata
Sistema de Contratación	:	a Suma Alzada
Denominación del proceso	:	AS-060-2019-FONDEPES
Fecha Entrega de Terreno	:	05/12/2019
Inicio de plazo de Ejecución	:	06/12/2019
Término del plazo de ejecución	:	24/01/2019
Presupuesto Base Ref.	:	S/. 475,112.96
Monto del Contrato de obra	:	S/. 427,601.67
Factor de relación	:	-
Plazo de Ejecución de obra	:	50 días calendarios

1.2. Información del contratista

Empresa Contratista	:	Consortio ATLANTIDA
Representante Legal del contratista	:	Carlos Enrique Benites Dávila
Dirección	:	Jr. Hualcan, Mza. E, Lote 03, Dto.201, Urbanización Palmas Reales, Distrito de los Olivos – Lima.
Contrato	:	Contrato N°070-2019-FONDEPES



Handwritten signature
MAYRA ROMY CABRERA PADILLA
INGENIERA MECANICA ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 114123



“Decenio de la Igualdad entre mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Fecha de Contrato de obra : 28 de diciembre del 2019
Residente de Obra : Jorge Adalberto Lara Paredes; CIP N° 87299

1.3. Información de la supervisión

Supervisor de Obra : José Emerson Huarcaya Ventura; CIP N° 153430
Dirección : Jr. José Gálvez 166 distrito de Parcona - Ica
Contrato : Orden de Servicio N° 2868
Fecha de Contrato de Supervisión : 27 de noviembre del 2019
Monto del contrato Supervisión : S/. 18,500.00
Plazo Supervisión de Obra : 50 días calendarios
Fecha de inicio de Servicio : 06/12/2019
Fecha de término de Servicio : 24/01/2020 no incluye el periodo de tramitación de recepción de obra ni liquidación.

II. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 28 de noviembre del 2019, se suscribió el Contrato 070-2019-FONDEPES, referente a la Ejecución de la Obra.
- 2.2. Al respecto, la Cláusula Cuarta del Contrato 070-2019-FONDEPES, indica lo siguiente:
“LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a el Contratista, en periodos de valorizaciones quincenales, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases”
Asimismo, en las bases integradas, numeral 2.6 Valorizaciones, se indica lo siguiente:
“El periodo de valorización será quincenal.”

De otro lado, reglamento de la ley de contrataciones menciona en su artículo 166.- Valorizaciones y metrados:
“166.1. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista.
166.2. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.”

- 2.3. Con fecha 27 de noviembre del 2019, se suscribió la Orden de Servicio, referente a la Supervisión de la Obra.
- 2.4. Mediante Carta N°1217, de fecha 03 de diciembre del 2019, se notifica la designación del supervisor de obra.

Mediante Carta N° 1219 de fecha 03 de diciembre del 2019, se entrega el Expediente Técnico de la Obra mencionada en el numeral 2.1. al supervisor de obra, José Emerson Huarcaya Ventura .

- 2.5. Con fecha 05 de diciembre del 2019, se hace la entrega del terreno al contratista de la obra CONSORCIO ATLANTIDA, para la ejecución de la obra.
- 2.6. Asimismo, a través del siguiente cuadro se detallan los antecedentes de pago de valorizaciones de la obra:

N° de valorización	Tipo de pago	Monto	Mes / Año	Fecha de recepción de la Carta	Coordinador de obra
01	Obra	22,562.99	12/2019	20-12-2019	Mayra Romy Cabrera Padilla





“Decenio de la Igualdad entre mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

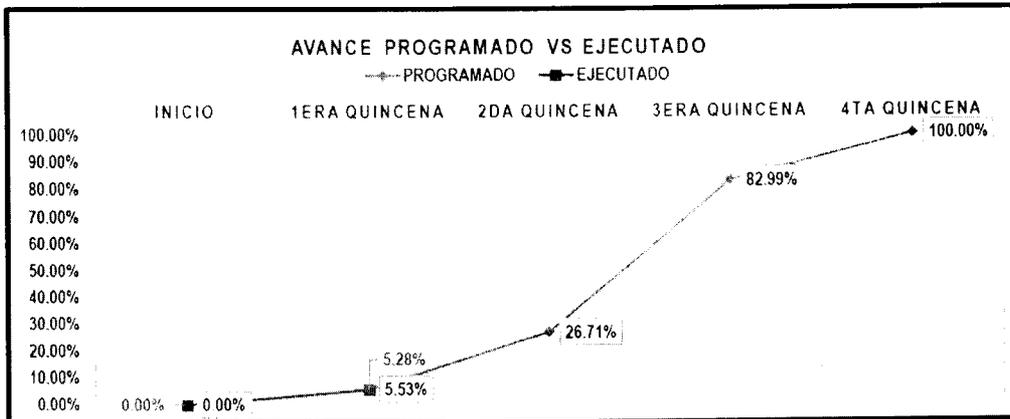
- 2.7. Mediante Carta N° 007-2019/CA, de fecha 16 de diciembre del 2019, el contratista de la obra, Consorcio Atlantida, presenta a la supervisión de obra la valorización de obra N° 01, correspondiente al mes diciembre del 2019.
- 2.8. Mediante Carta N° 006-2019-FONDEPES/JEHV-SO, de fecha 20 de diciembre del 2019, el supervisor de obra, Ing. José Emerson Huarcaya Ventura, presenta a la entidad la valorización de obra N° 01, correspondiente a la primera quincena del mes de diciembre del 2019, en señal de conformidad de la valorización, el cual es derivado a la suscrita para su trámite correspondiente.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 3.2. Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 3.3. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- 3.4. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.5. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.6. Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES.

IV. ANÁLISIS

- 4.1. Con Carta N° 007-2019-CA de fecha 16 de diciembre del 2019 la contratista de obra presenta su valorización N° 01 de la primera quincena del mes de diciembre del 2019.
- 4.2. Mediante carta N° 006-2019-FONDEPES/JEHV-SO de fecha de fecha 20 de diciembre del 2019, el supervisor de obra, Ing. José Emerson Huarcaya Ventura presenta a la entidad la valorización N° 01, correspondiente a la primera quincena del mes de diciembre del 2019, en señal de conformidad de la valorización e informa que el Avance físico es del 5.28%.
- 4.3. En el siguiente cuadro encontraremos el diagrama de curva S donde se puede apreciar que el avance físico 5.28% con un ligero atraso de 0.25 % con respecto al avance programado que es de 5.53% según el calendario actualizado y presentado por el contratista mediante la Carta N° 05-2019-CA con fecha 12/12/2019



- 4.4. En el siguiente cuadro de valorización programado de avances del contrato se puede ver que en la valorización de la primera quincena el porcentaje de valorización es de 5.53%

MAYRA ROMY CABRERA PADILLA
INGENIERA MECANICA ELECTRICISTA
Reg. C.O.T. N° 114123



"Decenio de la Igualdad entre mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

DESCRIPCION	PARCIAL	1° QUINCENA	2° QUINCENA	3° QUINCENA	4° QUINCENA
COSTO DIRECTO	S/. 322,110.48	S/. 17,798.42	S/. 68,220.64	S/. 181,282.80	S/. 54,808.62
GASTOS GENERALES (6.08411%)	S/. 19,597.56	S/. 1,082.88	S/. 4,150.62	S/. 11,029.44	S/. 3,334.62
UTILIDAD (6.415891%)	S/. 20,666.26	S/. 1,141.93	S/. 4,376.96	S/. 11,630.91	S/. 3,516.46
SUB TOTAL	S/. 362,374.30	S/. 20,023.23	S/. 76,748.22	S/. 203,943.15	S/. 61,659.70
IGV (18%)	S/. 65,227.37	S/. 3,604.17	S/. 13,814.67	S/. 36,709.76	S/. 11,098.77
TOTAL	S/. 427,601.67	S/. 23,627.40	S/. 90,562.89	S/. 240,652.91	S/. 72,758.47
PORCENTAJE DE VALORIZACION		5.53%	21.18%	56.28%	17.01%
PORCENTAJE DE VALORIZACION ACUMULADO		5.53%	26.71%	82.99%	100.00%

4.5. Cuadro resumen de valorización de obra, con los costos y el total del monto

En la valorización quincenal N° 01, como se muestra en el cuadro adjunto el monto total a pagar es de 22,562.99, equivalente al 5.28%, quedando un saldo por valorizar de 343,253.12, equivalente al 94.72%

RESUMEN DE PAGO VALORIZACION QUINCENAL N° 01 - DICIEMBRE 2019						
DESCRIPCION	MONTO CONTRATO S/IGV	VALORIZACIONES S/IGV			% DE AVANCE	SALDO POR VALORIZAR
		ANTERIOR	ACTUAL	ACUM. ACTUAL		
OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	28,865.52	0.00	4,498.98	4,498.98	15.59%	24,366.54
ESTRUCTURAS	210,288.20	0.00	14,622.20	14,622.20	6.95%	195,666.00
ARQUITECTURA	86,643.33	0.00	0.00	0.00	0.00%	86,643.33
INSTALACIONES ELECTRICAS	36,577.25	0.00	0.00	0.00	0.00%	36,577.25
TOTAL CONTRACTUAL	362,374.30	0.00	19,121.18	19,121.18	5.28%	343,253.12
% DE AVANCE DE OBRA A LA FECHA		0.00%	5.28%	5.28%		94.72%
REAJUSTES (S)						
OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SE		0.00	0.00	0.00		
ESTRUCTURAS		0.00	0.00	0.00		
ARQUITECTURA		0.00	0.00	0.00		
INSTALACIONES ELECTRICAS		0.00	0.00	0.00		
TOTAL REAJUSTE		0.00	0.00	0.00		
AMORTIZACION (A)						
Amortización del Adelanto en Electivo	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
Amortización del Adelanto para Materiales	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
TOTAL AMORTIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
VALORIZACION NETA (VN=VA-A)		0.00	19,121.18	19,121.18		
MULTA POR ATRASO DE OBRA (M)		0.00	0.00	0.00		
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA						
En efectivo (VN-M)	0.00		19,121.18	19,121.18		
En IGV (VN x 18%)	0.00		3,441.81	3,441.81		
MONTO TOTAL CON IGV		0.00	22,562.99	22,562.99		
TOTAL		0.00	22,562.99	22,562.99		

4.6. El supervisor en el numeral XV de su informe otorga la aprobación del informe N° 01-2019/JALP-RO, correspondiente a la valorización quincenal N° 01 del 06-12-2019 al 15-12-2019, ya que cumple documentaria y técnicamente con lo solicitado y que el avance de obra real con respecto al avance programado presenta un ligero atraso de 0.25% el cual está por encima del 80% exigido en el Art. 203 inciso 203.1 del RLCE vigente.

4.7. Con respecto a los seguros contratista presenta las siguientes pólizas de seguro:

POLIZA	N° DE POLIZA	VIGENCIA	
		INICIO	FIN
POLIZA CAR	2301912703052	06/12/2019	25/01/2020
POLIZA SCTR PENSION	7011900114281	06/12/2019	06/02/2020
POLIZA SCTR SALUD	7021900132828	06/12/2019	06/02/2020



“Decenio de la Igualdad entre mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

V. PENALIDADES

Otras penalidades en obra:

Estas penalidades se aplican adicionalmente, según Clausula decimo sexta: Penalidades, del contrato N°070-2019-FONDEPES.

4	Quando el contratista no cuenta con dispositivos de seguridad en la obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por FONDEPES.	5/1000 del monto de la valorización por cada día de incumplimiento
---	--	--

Días de incumplimiento = 10 d.c.

Monto de Valorización Quincenal N°01 = S/. 22,562.99

Entonces obtenemos como resultado:

Penalidad diaria = $5/1000 * 22,562.99 = S/. 112.81$

Penalidad total = $10 * 112.81 = S/. 1,128.10$

VI. CONCLUSIONES

6.1 Luego de la revisión y verificación de toda la documentación que obran en la presente valorización N° 01 de la Obra del IOARR “REMODELACION DE COBERTURA; CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELÍ, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CON CODIGO ÚNICO N° 2454246”, se puede determinar que esta se encuentra completa.

6.2 Asimismo, la presente valorización cuenta con la conformidad de la Supervisión de Obra, además, la obra presenta un físico 5.28% con un ligero atraso de 0.25 % con respecto al avance programado que es de 5.53% según el calendario de actualizado y presentado por el contratista mediante la Carta N° 001-2019-JCMT con fecha 18/12/2019.

6.3 La valorización neta de la valorización N° 01 es la siguiente:

VALORIZACIÓN N° 01	
Valorización neta	S/ 19,121.18
IGV (18%)	S/ 3,441.81
Total,	S/ 22,562.99

(Veintidós Mil Quinientos Sesenta y dos con 99/100 soles)

6.4 La contratista ha sido penalizado en otras penalidades (4) “Cuando el contratista no cuenta con dispositivos de seguridad en la obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por FONDEPES” que asciende a un monto de S/. 1,128.10 (Mil ciento veintiocho con 10/100 soles).

VII. RECOMENDACIONES

7.1. Cumplidos los requisitos establecidos en la normativa y la relación contractual vigente, se recomienda que el Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, otorgue la conformidad correspondiente, para que la entidad proceda con el pago de Valorización de Obra N° 01, correspondientes al mes de diciembre del 2019, dentro los plazos legales vigentes.



5

[Signature]
MAYRA ROMY CABRERA PADILLA
INGENIERA MECANICA ELECTRICISTA
Reg. C. N° 114123



“Decenio de la Igualdad entre mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

7.2. Se sugiere transferir al contratista de obra la suma de S/. 22,562.99 (considerando que tiene una penalidad de S/. 1,128.10 la cual se deberá descontar)

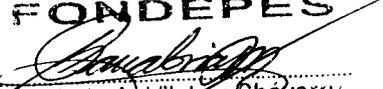
Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime convenientes.

Atentamente;


.....
MAYRA ROMY CABRERA PADILLA
INGENIERA MECANICA ELECTRICISTA
Reg. C. N° 114123

MAYRA ROMY CABRERA PADILLA
DNI N° 21525615

Visto el Informe N°031-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/COEM/MRCP que antecede, el Coordinador de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, lo hace suyo, disponiendo su derivación a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola con sus respectivos antecedentes, para su conocimiento y atención correspondientes.

FONDEPES

X Ing. Luis A. Vilchez Chavarri
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

ANEXO 2: LISTA DE VERIFICACIÓN SOBRE VALORIZACIONES DE OBRA

I. INFORMACIÓN DE LA VALORIZACIÓN						
Nombre del proyecto/obra	"CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: PROYECTO IOARR: "REMODELACION DE COBERTURA; CONSTRUCCION DE COBERTURA EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELÍ, DEPARTAMENTO AREQUIPA "					
Monto de la valorización	S/	22,562.99	Fecha de presentación	23/12/2019	SITRADO	
Periodo y mes de la valorización	Quincenal Diciembre 2019		N° valorización	01		
II. INFORMACIÓN DEL PROYECTO						
Nombre del proyecto/obra	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: PROYECTO IOARR: "REMODELACION DE COBERTURA; CONSTRUCCION DE COBERTURA EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELÍ, DEPARTAMENTO AREQUIPA "					
Código	2454246		Provincia	Caravelí		
Departamento	Arequipa		Distrito	Chala		
III. REVISIÓN DOCUMENTADA						
DESCRIPCIÓN			REVISIÓN	OBSERVACIONES		
Marque con un (✓) si se cumple con el criterio de revisión o una (X) si se incumple						
1	Adjunta carta de presentación de la valorización correspondiente al mes valorizado		✓			
2	Presenta informe mensual de la valorización correspondiente al mes valorizado		✓			
3	Adjunta grafico de la curva "S" correspondiente al avance acumulado		✓			
	Obra					
5	Presenta copia legible del contrato de consorcio		✓			
6	Presenta copia legible del acta de entrega de terreno		✓			
7	Presenta código de cuenta interbancaria (CCI)		x	NO PRESENTA		
8	Presenta cuenta de detracciones		x	NO PRESENTA		
9	Presenta factura correspondiente al monto y mes de la valorización		✓			
10	Presenta copia de seguros (SCTR – POLIZA CAR)		✓			
11	presenta ficha ruc del consorcio y/o empresa correspondiente		x	NO PRESENTA		
12	Presenta copia legible y vigente de la carta fianza de acuerdo al monto acordado		✓			
13	Presenta control de metrados ejecutados del periodo valorizado		✓			

IV. REVISIÓN DOCUMENTADA			
	DESCRIPCIÓN	REVISIÓN	OBSERVACIONES
Marque con un (✓) si se cumple con el criterio de revisión o una (X) si se incumple			
14	Presenta ficha de identificación de la obra	✓	
15	Presenta calendario valorizado consistente y correspondiente al mes valorizado	✓	
16	Presenta valorización de obra debidamente fundamentada y correspondiente al mes valorizado	✓	
17	Presenta resumen consistente de la valorización mensual	✓	
18	Presenta debidamente fundamentada la aplicación del reajuste autorizado	x	En la liquidación
19	Resumen de valorizaciones de obras ejecutadas correspondiente al mes valorizado y consistente a los requisitos 15, 16 y 17	✓	
20	Presenta debidamente fundamentada la aplicación de índices unificados	x	En la liquidación
21	Presenta debidamente fundamentada la aplicación de la fórmula polinómica	x	En la liquidación
22	Presenta de manera consistente la amortización de adelanto de directo	x	No corresponde
23	Presenta de manera consistente la amortización de adelanto de materiales	x	No corresponde
24	Presenta grafico de la curva "s" (mensual) debidamente fundamentada y reflejando lo valorizado	✓	
25	Presenta recibos de pago de ESSALUD correspondiente al periodo valorizado	x	NO PRESENTA
26	Presenta recibo de pago CONAFOVICER correspondiente al periodo valorizado	x	NO PRESENTA
27	Presenta constancia de no adeudo de SENCICO correspondiente al periodo valorizado	x	NO PRESENTA
28	Presenta copia legible del cuaderno de obra correspondiente al periodo valorizado	✓	
29	Presenta panel fotográfico y/o evidencia fílmica correspondiente a los trabajos ejecutados y consignados en la valorización	✓	
30	presenta informe quincenal de seguridad correspondiente al periodo valorizado	x	NO PRESENTA
31	presenta protocolos de pruebas correspondientes al periodo valorizado	x	NO PRESENTA

32	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales utilizado en el periodo valorizado	x	NO PRESENTA
33	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales, equipos y mantenimientos utilizado en el periodo valorizado	x	NO PRESENTA
34	Aplica el cálculo de penalidades al periodo valorizado	✓	
35	Contrato y/o contratista de la obra se encuentra aperebido	x	La obra se encuentra en ejecución
36	El proyecto cuenta con certificación presupuestal	✓	
37	El proyecto cuenta con compromiso anual	✓	
V. CONCLUSIONES			
DESCRIPCIÓN			ESTADO
			Obra en ejecución
ESPECIALISTA		N° C.I.P.	FIRMA Y SELLO
Ing. Mayra Romy Cabrera Padilla		114128	 MAYRA ROMY CABRERA PADILLA INGENIERA MECANICA ELECTRICISTA Reg. Civ. N° 114128



PERU Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



05018007

Usuario: prui
Fecha: 24/12/2019
Hora: 11:38



CARGO 04291-2019-FONDEPES/AOEM

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA
Asunto: CARTA N° 006-2019-FONDEPES/JEJV-SO, CONFORMIDAD AL INFORME DE VALORIZACIÓN QUINCENAL N° 01 - DICIEMBRE 2019 - DPA CHALA
Referencia: INFORME 00031-2019-FONDEPES/MRCP
Fecha: 24/12/2019
Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A LOGISTICA



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

24 DIC. 2019
11:51

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Chala, 19 de Diciembre del 2019.

CARTA N°006-2019-FONDEPES/JEHV-SO

SEÑOR : Ing. Mayra Romy Cabrera Padilla
Coordinadora de obra - FONDEPES

Asunto : CONFORMIDAD AL INFORME DE VALORIZACION QUINCENAL N°01
- DICIEMBRE 2019.

Referencia : PROYECTO IOARR, "REMODELACION DE COBERTURA;
CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL DE CHALA, DISTRITO DE CHALA,
PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

De mi especial consideración;

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted, a fin de alcanzarle el **INFORME N° 002-2019-FONDEPES/JEHV-SO**, correspondiente a la **CONFORMIDAD AL INFORME DE VALORIZACION QUINCENAL N°01 - DICIEMBRE 2019**, en 03 originales.

En espera de la atención que se merezca, me suscribo de usted sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Adjunto:

- INFORME N° 002-2019-FONDEPES/JEHV-SO. (03 originales)
- Panel fotográfico
- Resumen de valorización quincenal N°01
- Cuadro de valorización quincenal N°01
- Curva "S", programado vs ejecutado.
- Resumen de metrados
- Planilla de metrados
- Metrados ejecutados quincenales.
- INFORME N°01-2019/JALP-RO

Atentamente.


JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
	
2991990	
N° DOC:	00012950-29:*
CLAVE:	6187
USUARIO:	Jruelas
FECHA Y HORA:	2012/2019 13:29:26
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

FONDEPES	
DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA	
20 DIC. 2019	
RECIBIDO	
N° REGISTRO	HORA 2:43

INFORME N° 002-2019-FONDEPES/JEHV-SO

PARA : Ing. Mayra Romy Cabrera Padilla
Coordinadora de obra - FONDEPES

DE : Ing. José E. Huarcaya Ventura
Supervisor de obra

ASUNTO : CONFORMIDAD A VALORIZACION QUINCENAL N°01-DICIEMBRE 2019.

REFERENCIA : PROYECTO IOARR, "REMODELACION DE COBERTURA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

FECHA : Chala, 19 de Diciembre del 2019.

Tengo a bien a dirigirme a usted, en calidad de Supervisor de obra de la referencia, para alcanzarle el presente informe correspondiente a la valorización quincenal N°01 – diciembre 2019, la misma que ha sido revisado y cotejada los metrados in situ con el Ing. Jorge A. Lara Paredes Residente de obra del CONSORCIO ATLANTIDA:

I. ANTECEDENTES:

La dirección general de inversión pesquera artesanal y acuícola (DIGENIPAA) suscribió el contrato de obra N°070-2019-FONDEPES con fecha 28-11-2019, con el contratista CONSORCIO ATLANTIDA para la ejecución de la obra: PROYECTO IOARR, "REMODELACION DE COBERTURA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con un plazo de ejecución de 50 días calendarios y por un monto de S/. 427,601.67 incluido el IGV, con precios referidos al mes de setiembre del 2019 según el expediente técnico aprobado.

Se aprobó la contratación del supervisor de obra con orden de servicio N°2868, la misma que se firmo con fecha 27-11-2019.

Se suscribió el acta de entrega de terreno de fecha 05-12-2019 dando el visto bueno para esto el representante de FONDEPES, representante de la empresa CONSORCIO ATLANTIDA y supervisor de obra.

El inicio de obra se da el día 06-12-2019 cumpliendo con todos lo indicado en las directivas y con el RLCE, considerando que el plazo es de 50 días calendarios se tiene la fecha de termino de obra 24-01-2020.


JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

II. DATOS GENERALES:

OBRA	: PROYECTO IOARR, "REMODELACION DE COBERTURA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"
ENTIDAD EJECUTORA	: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
CONTRATISTA	: CONSORCIO ATLANTIDA
REPRESENTANTE LEGAL	: SR. BENITES DAVILA CARLOS ENRIQUE
PROCESO DE SELECCIÓN	: AS-SM-060-2019-FONDEPES-1
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 427,601.67 Inc. IGV
CONTRATO DE OBRA	: CONTRATO N°070-2019-FONDEPES
SISTEMA DE CONTRATACION	: A SUMA ALZADA
ENTREGA DE TERRENO	: 05 DE DICIEMBRE DEL 2019
INICIO DE OBRA	: 06 DE DICIEMBRE DEL 2019
TERMINO CONTRACTUAL	: 24 DE ENERO DEL 2020
PLAZO DE EJECUCION	: 50 DIAS CALENDARIOS
SUPERVISOR DE OBRA	: ING° JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA CIP N°153430
RESIDENTE DE OBRA	: ING° JORGE ADALBERTO LARA PAREDES CIP N°87299

III. UBICACIÓN:

Los trabajos se vienen ejecutando en la:

LOCALIDAD	: CHALA
DISTRITO	: CHALA
PROVINCIA	: CARAVELI
DEPARTAMENTO	: AREQUIPA

IV. OBJETIVOS:

El objetivo que se pretende lograr con este proyecto es:

- Mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria 040 de la infraestructura existente, correspondiente al techado de la planta baja del muelle espigón y zona de lavado adyacente al muelle.
- Reducir el riesgo de contaminación del producto hidrobiológico, por el ingreso de agentes contaminantes (excretas y/o plumajes de aves) y a la exposición del producto a los rayos solares.


JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

V. DESCRIPCION DE METAS DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la ejecución de las siguientes metas físicas según el expediente técnico de obra:

A. ARQUITECTURA

El programa arquitectónico, nos señala un área de intervención con cobertura con planchas de acero zinc alum tipo TR-4 o similar a dos aguas, cumbres y canaletas (en áreas intermedias) con las mismas características de la cubierta, con las siguientes áreas de intervención:

- Área de techado de la **PLANTA BAJA** (zona 01).
Largo (21.20m) x ancho (3.62m) = área 76.74 m²
- Área de techado de **RAMPA** (zona 02).
Largo (11.00m) x ancho (6.66m) = área 73.26 m²
- Área de techado **ZONA DE LAVADO** (zona 03).
Largo (16.29m) x ancho (24.00m) = área 390.89 m²

Área total de techado = 540.89 m²

B. ESTRUCTURAS

El proyecto estructural propuesto, corresponde a una estructura metálica compuesta por parantes, tijerales y correas sobre la cual descansara la cobertura metálica propuesta, esta estructura cuenta con dos tipos de cimentaciones una en base de zapatas aisladas en las zonas sobre superficie de tierra, y otra en base a un sistema de anclaje sobre losa de concreto armado apoyado sobre pilotes. Estas cimentaciones son unidas a la estructura metálica mediante pedestales de concreto armado y plancha de base estructural. Teniéndose:

- Construcción de zapatas de concreto (en superficie de tierra)
- Anclajes de pedestales en losa existente. (en losas apoyadas sobre pilotes)
- Construcción de pedestales de concreto
- Suministro y habilitación de parantes de fierro 150x150x3.0 MM (columnas)
- Suministro y habilitación de vigas metálicas principales tipo T1, T2, T3 y T4.
- Suministro y habilitación de vigas metálicas perimetrales. Tubos rectangulares de 150x100x3.0 MM y tubo cuadrado de 25X25X2.0 MM.

C. INSTALACIONES ELECTRICAS

Las instalaciones eléctricas para el proyecto comprenden el sistema de alumbrado en el área de techado, con las siguientes características:

- Instalaciones eléctricas para equipamiento de luminarias
- Suministro e instalación de **LUMINARIAS LED**, de los cuales el 50% contarán con kit de emergencia.


JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

VI. DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL RESIDENTE:

El contratista CONSORCIO ATLANTIDA a través de su representante legal Sr. Carlos Enrique Benites Dávila presento con **CARTA N°007-2019-CA** con de fecha 17-12-2019 de recepción por la supervisión, adjuntando la valorización N°01-Diciembre 2019 y el informe del residente **INFORME N°01-2019/JALP-RO**, presento los documentos correspondientes, tales como son:

- Ficha técnica
- Informe del residente
- Resumen de valorización
- Valorización N°01
- Planilla de metrados
- Curva "S"
- Cronograma PERT CPM
- Cronograma valorizado actualizado
- Panel fotográfico
- Copia de acta de entrega de terreno
- Copia de contrato de obra
- Copia de carta fianza
- Copia de otorgamiento de buena pro
- Copia de carta de designación del supervisor
- Copia de carta de entrega de expediente técnico
- Póliza de seguro SCRT del personal
- Póliza de seguro de vida de trabajadores
- Póliza de seguro de construcción
- Copia de cuaderno de obra

VII. AVANCE DE OBRA

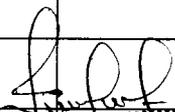
Avance físico de la obra se detalla a continuación:

Valorización Quincenal N°01 del 06/12/2019 al 15/12/2019	: 5.28 %
Valorización acumulada al 15/12/2019	: 5.28 %
Saldo por valorizar	: 94.72 %

El monto bruto de la valorización quincenal N°01 correspondiente al Mes de Diciembre, suma un total de **S/. 22,562.99 (Veintidós Mil Quinientos Sesenta y Dos con 99/100 soles)**, incluido el 18% del impuesto general a las ventas.

Se presenta el cuadro de comparación de avance programado vs ejecutado MENSUAL:

DESCRIPCION	1ERA	2DA	3ERA	4TA
	Quincena al 15-12-2019	Quincena al 31-12-2019	Quincena al 15-01-2020	Quincena al 24-01-2020
AVANCE DE OBRA QUINCENAL PROGRAMADO	5.53 %	21.18 %	56.28 %	17.01 %
AVANCE DE OBRA QUINCENAL EJECUTADO	5.28 %			
DIFERENCIA	- 0.25 %			


JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

Se presenta el cuadro de comparación de avance programado vs ejecutado ACUMULADO:

DESCRIPCION	1ERA Quincena al 15-12-2019	2DA Quincena al 31-12-2019	3ERA Quincena al 15-01-2020	4TA Quincena al 24-01-2020
AVANCE DE OBRA ACUMULADO PROGRAMADO	5.53 %	26.71 %	82.99 %	100.00 %
AVANCE DE OBRA ACUMULADO EJECUTADO	5.28 %			
DIFERENCIA	- 0.25 %			

El avance actual acumulado de las partidas ejecutadas es del 5.28% y el programado acumulado es 5.28%, por lo tanto, **LA OBRA SE ENCUENTRA LIGERAMENTE RETRASADA CON UN 0.25%**. La contratista juntamente con el Residente de obra tomara medidas para ejecutar las partidas claves de acuerdo al cronograma y conforme a la ruta critica de tal manera que en la siguiente valorización se recupere el avance programado.

VIII. AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA:

Monto contratado (c/IGV)	S/. 427,601.67
Valorización acumulada anterior (c/IGV)	S/ 0.00
Porcentaje de valorización acumulada anterior	0.00%
Valorización actual (c/IGV)	S/. 22,562.99
Porcentaje de valorización actual	5.28%
Valorización acumulada actual (c/IGV)	S/. 22,562.99
Porcentaje de valorización acumulada actual	5.28 %
AVANCE FINANCIERO	S/. 22,562.99
Porcentaje de avance financiero	100.00 %
SALDO POR VALORIZAR	S/. 405,038.68
Porcentaje de saldo por valorizar	94.72%


JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

IX. GARANTIAS:

Carta fianza de fiel cumplimiento del contrato.-

- La contratista por orden y cuenta de la empresa CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES SAC empresa que conforma el CONSORCIO ATLANTIDA solicito y presento la **CARTA FIANZA N° 0011-0149-9800021608-29, con fecha de vencimiento el 20-02-2020 a horas 12 meridiano, por un monto de S/. 42,760.17** (cuarenta y dos mil setecientos sesenta con 17/100 soles) emitida por el banco BBVA continental por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original; a fin de garantizar el fiel cumplimiento del contrato relacionado con la Adjudicación simplificada N°060-2019-CS/FONDEPES-PRIMERA CONVOCATORIA para la ejecución de la obra IOARR, "REMODELACION DE COBERTURA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", código único 2454246
- La entidad y la contratista indican estas garantías en la **Clausula séptima: Garantías**, en el contrato de obra original suscrito entre ambos.

X. PERSONAL EN OBRA:

De acuerdo al control de asistencia del personal en obra, se informa que vienen trabajando en los dos frentes, son los siguientes:

En obra en Chala:

- | | |
|-----------------------------------|--------------------------------------|
| • Ing. Jorge A. Lara Paredes | Residente de obra |
| • Ing. Saturnino R. Melgar Paitan | Espec. en seguridad y medio ambiente |
| • Wilmer E. Cruzado Huarajare | Asistente técnico en obra. |
| • Modesto F. Huacacolqui Ramirez | Operario civil |
| • Genaro R. Huarajare Cruzado | Operario civil |
| • Jose R. Hualcas Huarajari | Oficial civil |

En taller de fabricación en Lima:

- | | |
|----------------------------------|------------------------------|
| • Daniel A. Huatuco Gonzales | Encargado de Fabricación |
| • Carlos A. Rios Monago | Operario soldador homologado |
| • Guillermo E. Siquihua Tello | Operario soldador homologado |
| • Segundo J. Tapullima Tapullima | Oficial |
| • Geison R. Machado Amaricua | Oficial |

Se viene laborando con el personal en el frente en Chala, indicándole al residente de obra que implemente una cuadrilla para mejor avance de las obras civil.


JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

XI. DOCUMENTACIÓN EMITIDA Y RECIBIDA:

Documentación emitida:

- Carta N°001-2019-FONDEPES/JEHV-SO, dirigida a la Ing. Mayra Romy Cabrera Padilla de fecha 10-12-2019, asunto compatibilidad de expediente técnico con terreno.
- Carta N°002-2019-FONDEPES/JEHV-SO, dirigida a la Ing. Jorge A. Lara Paredes de fecha 11-12-2019, asunto solicito documentación relevante para control de obra y comunicarle presentar oportunamente su valorización quincenal.
- Carta N°003-2019-FONDEPES/JEHV-SO, dirigida a la Ing. Jorge A. Lara Paredes de fecha 11-12-2019, asunto cumplimiento de partidas de acuerdo al cronograma de obra.
- Carta N°004-2019-FONDEPES/JEHV-SO, dirigida a la Ing. Mayra Romy Cabrera Padilla de fecha 13-12-2019, asunto Entrega de cronograma valorizado actualizado, cronograma Gantt actualizado y calendario de utilización de equipos, mano de obra y materiales actualizados.

Documentación recibida:

- Carta N°1219-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 03-12-2019, asunto convocatoria al acto de entrega de terreno, directivas y expediente técnico del proyecto IOARR, "REMODELACION DE COBERTURA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

XII. OBTENCIÓN DE LOS SEGUROS:

Los seguros para la ejecución de la obra se encuentran al día y conforme a lo solicitado en el contrato de obra, los cuales se detallan a continuación:

- Constancia de aseguramiento SCTR del personal de obra, con cobertura de pensiones y salud por trabajo de riesgo, con póliza de pensiones N°7011900114281 y contrato de salud N°7021900132828, con vigencia desde 06-12-2019 hasta el 06-02-2019
- Seguro de vida del personal en obra, con póliza N°6101912700101, con vigencia del 06-12-2019 hasta 06-06-2020
- Poliza de seguro de construcción de obra (CAR), con póliza N°2301912703052, con vigencia del 06-12-2019 hasta 25-01-2020

XIII. ANALISIS DEL INFORME DE VALORIZACION QUINCENAL N°01-DICIEMBRE 2019:

Se realizo el análisis del informe de valorización quincenal N°01-Diciembre-2019, en atención a la **CARTA N°007-2019-CA** del representante legal del CONSORCIO ATLANTIDA recepcionada por parte de la supervisión el día 17-12-2019, quien adjunta el **INFORME N°01-2019/JALP-RO**, informe que ha sido revisado y se ha concluido se encuentra CONFORME, la misma se derivo a la entidad a fin de proseguir con los tramites y obligaciones correspondientes.

Las partidas se encuentran ejecutadas en su totalidad y conforme al expediente técnico y especificaciones técnicas:


JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

ITEM	DESCRIPCION	UND.	TOTAL
1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
1.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01	CARTEL DE OBRA 3.60X2.40m.	und	1.00
1.02	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	0.50
1.03	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA		
01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	0.50
2	ESTRUCTURAS		
2.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.01	TRAZO , NIVEL Y REPLANTEO ESTRUCTURAS	m2	540.89
02.01.02	PICADO MANUAL DE CONCRETO	m2	1.60
02.01.03	CORTE Y ROTURA DE LOSA DE CONCRETO E=0.20M	m2	1.80
2.04	ESTRUCTURAS METALICAS PARA TECHADO		
02.04.01	COLUMNAS O PILARES		
02.04.01.01	SUMINISTRO Y HABILITACIÓN DE PARANTES DE FIERRO DE 150X150X3.0MM	und	4.00
02.04.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANCHAS ESTRUCTURALES, 300X300MM, E=12.50MM.	und	4.00
02.04.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARTELAS METALICAS T-1,E=6.0 mm	und	16.00
02.04.02	TIJERALES		
02.04.02.03	SUMINISTRO Y HABILITACIÓN DE VIGA PERIMETRAL	m	40.30

Se informa a la entidad sobre el ligero retraso que se dio en la presenta ejecución de los trabajos, esto debido a los inconvenientes al momento del replanteo de los ejes en las zonas 2 y 3, estos retrasos son por la presencia de camiones frigoríficos que vienen a cargar productos marinos y a toda hora, se comunico a la administración del muelle sin embargo aun no se puede solucionar esta problemática.

Problemas sociales:

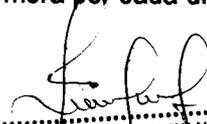
Se informa a la entidad que si bien es cierto que nos han realizado la entrega de terreno de fecha 05-12-2019, esta no se viene acatando en su totalidad ya que el muelle no puede interrumpir sus labores de carga de productos, víveres y combustible y la descarga de productos acuicolas. Y a la vez en la zona de lavado actualmente se vienen estacionando camiones frigoríficos, cámaras los mismos que se estacionan en la zona 03 según el proyecto, haciendo que se retrasen las labores de picado y corte de concreto para la construcción de los pedestales.

XIV. PENALIDADES DE OBRA:

A.- Penalidad por atraso injustificado en obra:

De las penalidades por retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones, según **Clausula decimo sexta: Penalidades**, la entidad aplicara una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$


JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

Para nuestro caso:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Monto = S/. 427,601.67

Plazo en días = 50 días calendarios.

No se aplica penalidades puesto que aun no se concluyo con el plazo contractual.

B.- Otras penalidades en obra:

Estas penalidades se aplican adicionalmente, según **Clausula decimo sexta: Penalidades**, del contrato N°070-2019-FONDEPES.

4	Cuando el contratista no cuenta con dispositivos de seguridad en la obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por FONDEPES.	5/1000 del monto de la valorización por cada día de incumplimiento
---	--	--

Días de incumplimiento = 10 d.c.

Monto de Valorización Quincenal N°01 = S/. 22,562.99

Entonces obtenemos como resultado:

Penalidad diaria = $5/1000 * 22,562.99 = S/. 112.81$

Penalidad total = $10 * 112.81 = S/. 1,128.10$


JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

XV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

CONCLUSIONES:

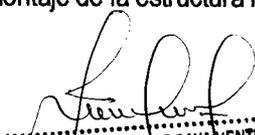
- Mediante **CARTA N°07-2019-CA** el representante legal hizo entrega del **INFORME N°01-2019/JALP-RO** correspondiente a la valorización N°01 - Diciembre 2019 con fecha de recepción 17-12-2019, la misma que ha sido revisado y cotejado los metrados in situ.
- La obra se encuentra con un **avance físico correspondiente a la 1era quincena del 5.28%**, se tiene un avance programado del 5.53% y concluyéndose que la obra presenta un ligero **atraso del 0.25%**. El residente de obra tomara medidas para recuperar el retraso.
- En calidad de SUPERVISOR DE OBRA se procede a **APROBAR** el **INFORME N°01-2019/JALP-RO**, correspondiente a la valorización quincenal N°01 – Diciembre 2019 del periodo 06-12-2019 al 15-12-2019, ya que ha cumplido documentaria y técnicamente con lo solicitado.
- La contratista CONSORCIO ATLANTIDA, se le ha impuesto una penalidad porqué no cuenta con dispositivos de seguridad en la obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por FONDEPES, por un monto **total de S/. 1,128.10** el mismo que se detalla en el punto XIV.
- Derivar el informe a la entidad FONDEPES-DIGENIPAA, atención a la coordinadora de obra Ing. Mayra Romy Cabrera Padilla para su revisión y aprobación, de esta manera proseguir con el procedimiento para su trámite correspondiente.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda **APROBAR** la valorización quincenal N°01-Diciembre 2019, y a la entidad dar el trámite correspondiente para que se realice el pago a la contratista.
- Se recomienda a la entidad que se notifique al proyectista de la obra, y este deberá absolver las consultas y observaciones que se plante por el residente y supervisor de obra durante la ejecución de la Obra, a la brevedad posible, de lo contrario se tendrá dificultades durante la ejecución, siendo estas causales de ampliación de plazo y adicionales de obra si afectan directamente a la ruta crítica.
- Se recomienda a la entidad a través de la coordinadora de obra cursar documento a la administración para liberar en la medida posible el área de trabajo.
- Se recomienda notificar a los pescadores artesanales del inicio de la obra a fin de coordinar los horarios de intervenciones en zonas críticas y durante el montaje de la estructura metálica.

Es cuanto informo para conocimiento y fines.

Atentamente.


.....
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

PANEL FOTOGRAFICO:



Vista de los trabajos de trazo y replanteo de ejes.



Vista de los trabajos de trazo y replanteo de ejes.



Vista de los trabajos de corte y picado de concreto en losa.


JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430



Vista de los trabajos de corte y picado de concreto en losa.



Vista de los trabajos de corte y picado de concreto en losa.



Vista de los trabajos de corte y picado de concreto en losa.


JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430



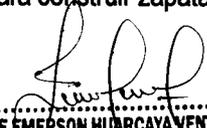
Vista de los trabajos de corte y picado de concreto en losa.



Vista de los trabajos de corte y picado de concreto en terreno firme.

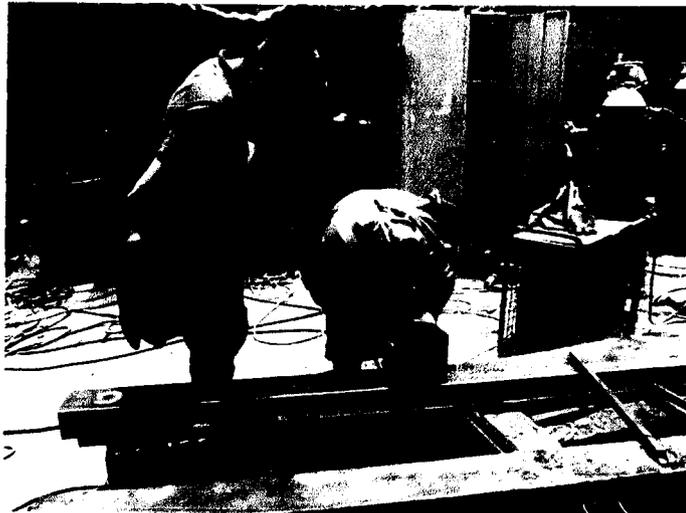


Vista de la verificación de los trabajos de corte de concreto y picado en terreno firme para construir zapatas.


.....
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430



Vista de los tubos metálicos listos para ser habilitados en el taller de fabricación, con presencia del responsable del taller de fabricación.



Vista de una prueba de soldadura en cordón



Vista de la muestra soldado correctamente.

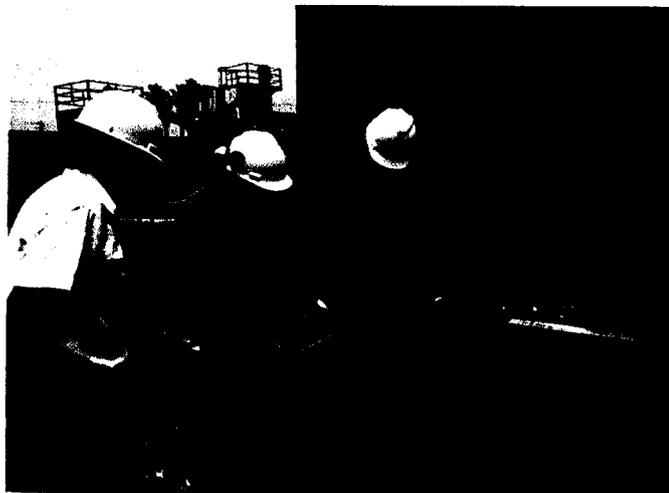

.....
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430



Vista del equipo de soldadura en el taller de fabricación.



Vista de verificación de las medidas de los perfiles metálicos empleados, y que cumplan con las especificaciones técnicas del expediente.



Vista de verificación en presencia del residente de obra de las medidas de los perfiles metálicos empleados y que cumplan con las especificaciones técnicas del expediente.


JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 153430



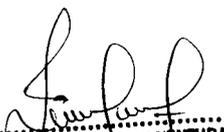
Vista de verificación de las medidas de los tijerales perimetrales. De acuerdo a los planos del expediente técnico.



Vista de la verificación de los tijerales en el taller.



Vista de la verificación de los parantes con planchas de base en presencia del residente de obra.


.....
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430



Vista del avance en la fabricación de los tijerales y vigas principales.



Vista de la verificación de las medidas de los parantes.



Vista de los camiones frigoríficos estacionados en el área de trabajo impidiendo la ejecución de los trabajos.


.....
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

RESUMEN DE PAGO VALORIZACION QUINCENAL N° 01 - DICIEMBRE 2019

OBRA : REMODELACION DE COBERTURA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA", CODIGO UNICO N° 2454246

ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

CONTRATISTA: CONSORCIO ATLANTIDA

RESIDENTE : ING. JORGE A. LARA PAREDES CIP N°87299

SUPERVISOR : ING. JOSE E. HUARCAYA VENTURA CIP N°153430

AVANCE FISICO ACUMULADO AL: 15 - DICIEMBRE - 2019

CORRESPONDIENTE A LA QUINCENA DE :	15/12/2019
------------------------------------	------------

MONTO CONTRATADO PARA LA EJECUCION :	S/	427,601.67
FECHA DE INICIO DE CONTRACTUAL :		08/12/2019
PLAZO DE EJECUCION (D. C.) :		50
FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL :		24/01/2020

DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATO S/IGV	VALORIZACIONES S/IGV			% DE AVANCE	SALDO POR VALORIZAR
		ANTERIOR	ACTUAL	ACUM. ACTUAL		
OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	28,865.52	0.00	4,498.98	4,498.98	15.59%	24,366.54
ESTRUCTURAS	210,288.20	0.00	14,622.20	14,622.20	6.95%	195,666.00
ARQUITECTURA	86,643.33	0.00	0.00	0.00	0.00%	86,643.33
INSTALACIONES ELECTRICAS	36,577.25	0.00	0.00	0.00	0.00%	36,577.25
TOTAL CONTRACTUAL	362,374.30	0.00	19,121.18	19,121.18		343,253.12
% DE AVANCE DE OBRA A LA FECHA		0.00%	5.28%	5.28%		94.72%

REAJUSTES (S)						
OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEG		0.00	0.00	0.00		
ESTRUCTURAS		0.00	0.00	0.00		
ARQUITECTURA		0.00	0.00	0.00		
INSTALACIONES ELECTRICAS		0.00	0.00	0.00		
TOTAL REAJUSTE		0.00	0.00	0.00		

AMORTIZACION (A)						
Amortización del Adelanto en Efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
Amortización del Adelanto para Materiales	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
TOTAL AMORTIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00

VALORIZACION NETA (VN=VA-A)		0.00	19,121.18	19,121.18		
MULTA POR ATRASO DE OBRA (M)		0.00	0.00	0.00		
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA						
En efectivo (VN-M)		0.00	19,121.18	19,121.18		
En IGV (VN x 18%)		0.00	3,441.81	3,441.81		
MONTO TOTAL CON IGV		0.00	22,562.99	22,562.99		

TOTAL		0.00	22,562.99	22,562.99		
--------------	--	-------------	------------------	------------------	--	--


 JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430

VALORIZACION QUINCENAL DE OBRA N°01 - DICIEMBRE 2019

(DEL 06 AL 16 DE DICIEMBRE DEL 2019)

OBRA : REMODELACION DE COBERTURA, CONSTRUCCION DE COBERTURA, EN EL DESMARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELLI, DEPARTAMENTO AREQUIPA*, CODIGO UNICO N° 2454246*

UBICACION : DISTRITO DE CHALA - PROVINCIA CARAVELLI - DEPARTAMENTO AREQUIPA.

MODALIDAD : CONTRATA - A SUMA ALZADA

CONTRATISTA : CONSORCIO ATLANTIDA

RESIDENTE : ING. JORGE A. LARA PAREDES CIP N°87299

SUPERVISOR : ING. JOSE E. HUARCAYA VENTURA CIP N°153430

MONTO REFERENCIAL: S/ 475,112.98

MONTO CONTRACTO: S/ 427,691.87

FACTOR DE RELACION: 0.90000

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE: 01/08/2017 AL 20/08/2017

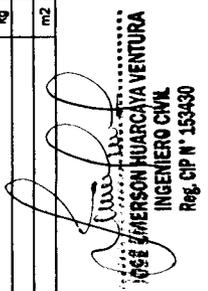
FECHA DE INICIO CONTRACTUAL: 06/12/2019

PLAZO DE EJECUCION: 50

FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL: 24/01/2020

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO \$/	PARCIAL \$/	VALORIZACION ANTERIOR			VALORIZACION ACTUAL			VALORIZACION ACUMULADA			SALDO				
						METRADO	COSTO	%	METRADO	COSTO	%	METRADO	COSTO	%	METRADO	COSTO	%		
1	1 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD																		
1.01	OBRAS PROVISIONALES																		
01.01.01	CARTEL DE OBRA 3.60X2.40m.	und	1.00	1,312.78	1,312.78	1,312.78	1.00	1,312.78	1.00	1,312.78	1.00	1,312.78	1.00	1,312.78	1.00	1,312.78	1.00	1,312.78	
01.01.02	OFICINA, ALMACEN Y CASETA DE GUARDIANA	qb	1.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.50	650.00	0.50	650.00	0.50	650.00	0.50	650.00	0.50	650.00	0.50	650.00	
01.01.03	SERVICIOS HIGIENICOS	mss	1.87	670.00	1,118.90	1,118.90	0.00	-	0.00	-	0.00	1.87	1,118.90	1.87	1,118.90	1.87	1,118.90	1.87	1,118.90
01.01.04	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	qb	1.00	300.00	300.00	300.00	0.00	-	0.00	-	0.00	1.00	300.00	1.00	300.00	1.00	300.00	1.00	300.00
01.01.05	ENERGIA ELECTRICA PARA LA OBRA	qb	1.00	350.00	350.00	350.00	0.00	-	0.00	-	0.00	1.00	350.00	1.00	350.00	1.00	350.00	1.00	350.00
01.01.06	FLETE TERRESTRE	qb	1.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	-	0.00	-	0.00	1.00	1,000.00	1.00	1,000.00	1.00	1,000.00	1.00	1,000.00
1.02	TRABAJOS PRELIMINARES																		
01.02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	qb	1.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	0.50	1,050.00	0.50	1,050.00	0.50	1,050.00	0.50	1,050.00	0.50	1,050.00	0.50	1,050.00	
01.02.02	DESMONTAJE DE POSTE DE CONCRETO (INC. RESANE DE LOSA)	und	3.00	2,020.23	6,060.69	6,060.69	0.00	-	0.00	-	0.00	3.00	6,060.69	3.00	6,060.69	3.00	6,060.69	3.00	6,060.69
01.02.03	DESMONTAJE DE VIGAS DE MADERA	m	1.00	16.90	16.90	16.90	0.00	-	0.00	-	0.00	1.00	16.90	1.00	16.90	1.00	16.90	1.00	16.90
01.02.04	DESMONTAJE DE RED ELECTRICA EXISTENTE EN COBERTURA	m	54.00	1.70	91.80	91.80	0.00	-	0.00	-	0.00	54.00	91.80	54.00	91.80	54.00	91.80	54.00	91.80
01.02.05	DESMONTAJE DE COBERTURA LAMINA EXISTENTE	m2	127.27	9.72	1,237.08	1,237.08	0.00	-	0.00	-	0.00	127.27	1,237.08	127.27	1,237.08	127.27	1,237.08	127.27	1,237.08
01.02.06	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA EXISTENTE	m2	127.27	10.50	1,336.34	1,336.34	0.00	-	0.00	-	0.00	127.27	1,336.34	127.27	1,336.34	127.27	1,336.34	127.27	1,336.34
01.02.07	HABILITACION Y COLOCACION DE VIGAS DE MADERA	m	1.00	81.10	81.10	81.10	0.00	-	0.00	-	0.00	1.00	81.10	1.00	81.10	1.00	81.10	1.00	81.10
01.02.08	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTES	und	1.00	1,759.86	1,759.86	1,759.86	0.00	-	0.00	-	0.00	1.00	1,759.86	1.00	1,759.86	1.00	1,759.86	1.00	1,759.86
01.02.09	ELIMINACION DE MATERIAL DE DESMORTE	m3	4.23	258.28	1,092.57	1,092.57	0.00	-	0.00	-	0.00	4.23	1,092.57	4.23	1,092.57	4.23	1,092.57	4.23	1,092.57
1.03	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA																		
01.03.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN	qb	1.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	0.00	-	0.00	-	0.00	1.00	1,800.00	1.00	1,800.00	1.00	1,800.00	1.00	1,800.00
01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	qb	1.00	1,972.66	1,972.66	1,972.66	0.50	986.33	0.50	986.33	0.50	986.33	0.50	986.33	0.50	986.33	0.50	986.33	
01.03.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	qb	1.00	812.28	812.28	812.28	0.00	-	0.00	-	0.00	1.00	812.28	1.00	812.28	1.00	812.28	1.00	812.28
01.03.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	qb	1.00	1,380.10	1,380.10	1,380.10	0.00	-	0.00	-	0.00	1.00	1,380.10	1.00	1,380.10	1.00	1,380.10	1.00	1,380.10
01.03.05	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	qb	1.00	535.42	535.42	535.42	0.00	-	0.00	-	0.00	1.00	535.42	1.00	535.42	1.00	535.42	1.00	535.42
2	ESTRUCTURAS																		
2.01	TRABAJOS PRELIMINARES																		
02.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO ESTRUCTURAS	m2	540.89	2.81	1,519.90	1,519.90	540.89	1,519.90	540.89	1,519.90	540.89	1,519.90	540.89	1,519.90	540.89	1,519.90	540.89	1,519.90	
02.01.02	PICADO MANUAL DE CONCRETO	m2	3.20	55.14	176.45	176.45	1.80	88.22	1.80	88.22	1.80	88.22	1.80	88.22	1.80	88.22	1.80	88.22	
02.01.03	CORTE Y ROTURA DE LOSA DE CONCRETO E=0.20M	m2	3.64	110.27	401.38	401.38	1.80	188.49	1.80	188.49	1.80	188.49	1.80	188.49	1.80	188.49	1.80	188.49	
02.01.04	PERFORACION Ø=1"	und	160.00	36.59	5,854.40	5,854.40	0.00	-	0.00	-	0.00	160.00	5,854.40	160.00	5,854.40	160.00	5,854.40	160.00	5,854.40
02.01.05	PUNTEO DE ADHERENCIA CON ADITIVO EPÓXICO PARA UNIR CONCRETO FRESCO CON	m2	8.00	62.25	498.00	498.00	0.00	-	0.00	-	0.00	8.00	498.00	8.00	498.00	8.00	498.00	8.00	498.00
02.01.06	JUNTA DE AISLAMIENTO DE ZAPATA E=1"	m	28.40	32.29	917.11	917.11	0.00	-	0.00	-	0.00	28.40	917.11	28.40	917.11	28.40	917.11	28.40	917.11
02.01.07	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICIONES	m3	1.45	73.30	106.28	106.28	0.00	-	0.00	-	0.00	1.45	106.28	1.45	106.28	1.45	106.28	1.45	106.28
2.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO (PEDESTAL)																		
02.02.01	ZAPATAS																		
02.02.01.01	CONCRETO ZAPATAS f=280 kg/cm2	m3	0.73	577.81	421.80	421.80	0.00	-	0.00	-	0.00	0.73	421.80	0.73	421.80	0.73	421.80	0.73	421.80
02.02.01.02	ACERO fy=4,200 kg/cm2 EN ZAPATAS	kg	48.22	4.72	228.32	228.32	0.00	-	0.00	-	0.00	48.22	228.32	48.22	228.32	48.22	228.32	48.22	228.32
02.02.02	PEDESTAL																		
02.02.02.01	CONCRETO PEDESTAL f=280 kg/cm2	m3	1.50	577.81	866.72	866.72	0.00	-	0.00	-	0.00	1.50	866.72	1.50	866.72	1.50	866.72	1.50	866.72
02.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PEDESTAL	m2	10.24	61.24	627.10	627.10	0.00	-	0.00	-	0.00	10.24	627.10	10.24	627.10	10.24	627.10	10.24	627.10
02.02.02.03	ACERO fy=4,200 kg/cm2 EN PEDESTAL	kg	329.01	4.72	1,552.93	1,552.93	0.00	-	0.00	-	0.00	329.01	1,552.93	329.01	1,552.93	329.01	1,552.93	329.01	1,552.93
2.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE																		
02.03.01	MORTERO NIVELANTE PARA ANCLAJE	m2	5.12	151.11	773.68	773.68	0.00	-	0.00	-	0.00	5.12	773.68	5.12	773.68	5.12	773.68	5.12	773.68

121


JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430

VALORIZACION QUINCENAL DE OBRA N°01 - DICIEMBRE 2019

(DEL 06 AL 16 DE DICIEMBRE DEL 2019)

OBRA : REMODELACION DE COBERTURA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL DESMARGADERO PESQUERO ARTESANAL CHLA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA; CODIGO UNICO N° 24524268

UBICACION : DISTRITO DE CHALA - PROVINCIA CARAVELI - DEPARTAMENTO AREQUIPA.

MODALIDAD : CONTRATA - A SUMA ALZADA

CONTRATISTA : CONSORCIO ATLANTIDA

SUPERVISOR : ING. JORGE A. LARA PAREDES CIP N°87289

MONTO REFERENCIAL : S/ 475,112.96

MONTO CONTRATO : S/ 427,601.87

FACTOR DE RELACION : 0.90000

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE: 01/09/2017 AL 20/09/2017

FECHA DE INICIO CONTRACTUAL: 06/12/2019

PLAZO DE EJECUCION: 50

FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL: 24/01/2020

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	FRECIO S/.	PARCIAL S/.	VALORIZACION ANTERIOR			VALORIZACION ACTUAL			VALORIZACION ACUMULADA			SALDO		
						METRADO	COSTO	%	METRADO	COSTO	%	METRADO	COSTO	%	METRADO	COSTO	%
02.03.02	SOLADO DE CONCRETO E=4 MEZCLA 1:2	m2	3.00	28.82	86.46	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	86.46	86.46	100.00%
02.04.01	ESTRUCTURAS METALICAS PARA TECHADO																
02.04.01.01	COLUMNAS O PILARES																
02.04.01.01	SUMINISTRO Y HABILITACION DE PANTONES DE FIERRO DE 150X150X3,0MM	und	32.00	301.14	9,636.48	-	-	0.00%	4.00	1,204.56	12.50%	4.00	1,204.56	12.50%	8,431.92	8,431.92	87.50%
02.04.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANCHAS ESTRUCTURALES. 300X300MM, E=12,50MM.	und	32.00	76.71	2,454.72	-	-	0.00%	4.00	306.84	12.50%	4.00	306.84	12.50%	2,147.88	2,147.88	87.50%
02.04.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARTELAS METALICAS T-1, E=9.0 mm	und	128.00	51.70	6,617.60	-	-	0.00%	16.00	827.20	12.50%	16.00	827.20	12.50%	5,790.40	5,790.40	87.50%
02.04.01.04	IZAJE Y MONTAJE DE PARANTE DE COLUMNAS	und	32.00	143.97	4,607.04	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	4,607.04	4,607.04	100.00%
02.04.02	TUBERIALES																
02.04.02.01	SUMINISTRO Y HABILITACION DE VIGA PRINCIPAL T-1 (L=8,10m.)	und	6.00	2,123.51	12,741.06	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	12,741.06	12,741.06	100.00%
02.04.02.02	SUMINISTRO Y HABILITACION DE VIGA PRINCIPAL T-2 (L=8,60m)	und	6.00	2,066.36	12,518.16	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	12,518.16	12,518.16	100.00%
02.04.02.02	SUMINISTRO Y HABILITACION DE VIGA PRINCIPAL T-3 (L=4,45m)	und	6.00	1,060.34	6,362.04	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	6,362.04	6,362.04	100.00%
02.04.02.02	SUMINISTRO Y HABILITACION DE VIGA PRINCIPAL T-4 (L=7,60m)	und	1.00	1,744.56	1,744.56	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	1,744.56	1,744.56	100.00%
02.04.02.03	SUMINISTRO Y HABILITACION DE VIGA PERIMETRAL	m	162.32	219.06	35,655.21	-	-	0.00%	40.30	8,652.30	24.88%	40.30	8,652.30	24.88%	26,802.91	26,802.91	75.12%
02.04.02.04	IZAJE Y MONTAJE DE VIGAS	und	51.00	149.15	7,606.65	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	7,606.65	7,606.65	100.00%
02.04.03	CORREAS																
02.04.03.01	CORREAS CON TUBO RECTANGULAR DE 150 X 100 X 3 mm	m	636.25	59.72	37,996.85	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	37,996.85	37,996.85	100.00%
02.04.03.02	IZAJE Y MONTAJE DE CORREAS	m	636.25	24.83	15,788.06	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	15,788.06	15,788.06	100.00%
02.04.04	TRANSPORTE																
02.04.04.01	TRANSPORTE DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS DEL TALLER A OBRA	ton	22.81	710.95	16,214.49	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	16,214.49	16,214.49	100.00%
02.04.05	PRUEBAS																
02.04.05.01	PRUEBAS DE SOLDADURA Y CONTROL DE CALIDAD	gd	1.00	3,000.00	3,000.00	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	3,000.00	3,000.00	100.00%
3	ARQUITECTURA																
3.01	COBERTURA																
03.01.01	COBERTURA CON PLANCHAS METALICAS TIPO TR4 O SIMILAR	m2	603.69	44.95	27,135.87	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	27,135.87	27,135.87	100.00%
03.01.02	CAMBRERA METALICA	m	80.66	54.39	4,367.66	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	4,367.66	4,367.66	100.00%
03.01.03	CAVALETA PARA AGUJAS PLUMALES (INCL. BAJANTE)	gd	1.00	6,825.02	6,825.02	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	6,825.02	6,825.02	100.00%
3.02	PINTURA																
03.02.01	GRANALLADO DE ESTRUCTURAS METALICAS	m2	843.68	12.00	10,124.16	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	10,124.16	10,124.16	100.00%
03.02.02	PINTURA EPOXICA EN ESTRUCTURAS METALICAS	m2	843.68	33.82	28,533.26	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	28,533.26	28,533.26	100.00%
4	INSTALACIONES ELECTRICAS																
4.01	TRABAJOS PRELIMINARES																
04.01.01	TRAZO Y REPLANTO PARA IIEE	m	234.68	1.81	424.77	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	424.77	424.77	100.00%
04.01.02	CORTE Y ROTURA DE LOSA DE CONCRETO CON DISCO I=0.60m; e=0.20 m.	m	56.26	51.84	3,072.04	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	3,072.04	3,072.04	100.00%
04.01.03	EXCAVACION A MANO EN TERRENO NORMAL	m3	14.22	33.80	480.64	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	480.64	480.64	100.00%
04.01.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	17.07	59.61	1,017.54	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	1,017.54	1,017.54	100.00%
04.01.05	REPOSICION DE CONCRETO EN LOSA F=280 kg/cm2	m3	7.11	480.12	3,413.65	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	3,413.65	3,413.65	100.00%
04.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	28.44	16.90	480.64	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	480.64	480.64	100.00%
4.02	SAIDA DE ALUMBRADO																
04.02.01	SAIDA PARA CENTRO DE LUZ ADOSSADO	plo	30.00	58.06	1,742.40	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	1,742.40	1,742.40	100.00%
04.02.02	SAIDA PARA INTERRUPTORES SIMPLE EN CAJA IDROBOX /ADOSSADO	plo	4.00	106.50	434.00	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	434.00	434.00	100.00%
4.03	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS																
04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC 20MM (INC. ACCESORIOS SUJECION)	m	171.65	36.47	6,260.08	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	6,260.08	6,260.08	100.00%
04.03.03	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 25 mm	m	128.06	10.10	1,273.21	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	1,273.21	1,273.21	100.00%

VALORIZACION QUINCENAL DE OBRA N°01 - DICIEMBRE 2019

(DEL 06 AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2019)

OBRA : REMODELACION DE COBERTURA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL DESMARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA*, CODIGO UNICO N° 2454246*

UBICACION : DISTRITO DE CHALA - PROVINCIA CARAVELI - DEPARTAMENTO AREQUIPA.

MODALIDAD : CONTRATA - A SUMA ALZADA

CONTRATISTA : CONSORCIO ATLANTIDA

RESIDENTE : ING. JORGE A. LARA PAREDES CIP N°87299

SUPERVISOR : ING. JOSE E. HJARCAYA VENTURA CIP N°153430

MONTO REFERENCIAL: S/ 475,112.96

FACTOR DE RELACION: S/ 427,601.87

MONTO CONTRATO: S/ 427,601.87

FACTOR DE RELACION: 0.90000

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE: 01/08/2017 AL 20/08/2017

FECHA DE INICIO CONTRACTUAL: 06/12/2019

PLAZO DE EJECUCION: 50

FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL: 24/01/2020

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO S/.	PARCIAL S/.	VALORIZACION ANTERIOR		VALORIZACION ACTUAL		VALORIZACION ACUMULADA		SALDO	
						METRADO	COSTO	%	METRADO	COSTO	%	METRADO	COSTO
4.04	CABLES ELECTRICOS ALIMENTADORES												
04.04.01	CABLE ELECTRICO NH-60, 2x6 mm ² (F) x 1x4 mm ² (T)	m	63.03	6.61	416.63	-	-	0.00%	-	0.00	0.00%	63.03	416.63
04.04.02	CABLE ELECTRICO NH-60, 2x4 mm ² (F) x 1x4 mm ² (T)	m	171.95	4.07	698.62	-	-	0.00%	-	0.00	0.00%	171.95	698.62
4.05	CAJAS DE PASE												
04.05.01	CAJA CUADRA DE ACERO INOXIDABLE 100X100X50 mm	und	1.00	48.19	48.19	-	-	0.00%	-	0.00	0.00%	1.00	48.19
04.05.02	CAJA DE PASE MODULAR CONDULET 100X100X50	und	16.00	50.39	806.24	-	-	0.00%	-	0.00	0.00%	16.00	806.24
04.05.04	CAJA CONDULET TIPO LB, LR, LL, T, Ø20mm	und	13.00	14.27	185.51	-	-	0.00%	-	0.00	0.00%	13.00	185.51
4.06	DISPOSITIVOS DE PROTECCION												
04.06.01	TABLERO DE DISTRIBUCION	und	1.00	248.61	248.61	-	-	0.00%	-	0.00	0.00%	1.00	248.61
4.07	ARTEFACTOS ELECTRICOS												
04.07.01	LUMINARIAS HERMETICAS PIADOSAR LED 36 W, IP65, HERMETICA SIMILAR AL MODELO	und	15.00	147.66	2,215.20	-	-	0.00%	-	0.00	0.00%	15.00	2,215.20
04.07.02	LUMINARIAS HERMETICAS PIADOSAR LED 36 W, IP65, HERMETICA SIMILAR AL MODELO	und	15.00	330.18	4,952.70	-	-	0.00%	-	0.00	0.00%	15.00	4,952.70
4.08	PRUEBA ELECTRICA												
04.08.01	PRUEBA ELECTRICA Y PUESTA EN SERVICIO	gb	1.00	1,200.00	1,200.00	-	-	0.00%	-	0.00	0.00%	1.00	1,200.00
4.09	VARIOS												
04.09.01	BUZONETA ELECTRICA	und	3.00	547.48	1,642.44	-	-	0.00%	-	0.00	0.00%	3.00	1,642.44
04.09.02	POZO A TIERRA	gb	1.00	1,500.00	1,500.00	-	-	0.00%	-	0.00	0.00%	1.00	1,500.00
	COSTO DIRECTO				322,110.48								305,113.68
	GASTOS GENERALES (15%)				48,316.57								45,767.08
	UTILIDAD (10%)				32,211.05								30,511.39
	SUB TOTAL				402,638.10								381,392.35
	FACTOR DE RELACION		0.90000		362,374.30								343,253.12
	IMPUESTO (IGV 18%)				65,227.37								61,785.56
	TOTAL PRESUPUESTO				427,601.87								406,038.68
					0.00%								5.28%
													5.28%
													94.72%

Elaborado por: Supervisor de Obra



 JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430

AVANCE FISICO PROGRAMADO Vs. AVANCE FISICO EJECUTADO

OBRA: "REMODELACION DE COBERTURA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA", CODIGO UNICO N° 2454246

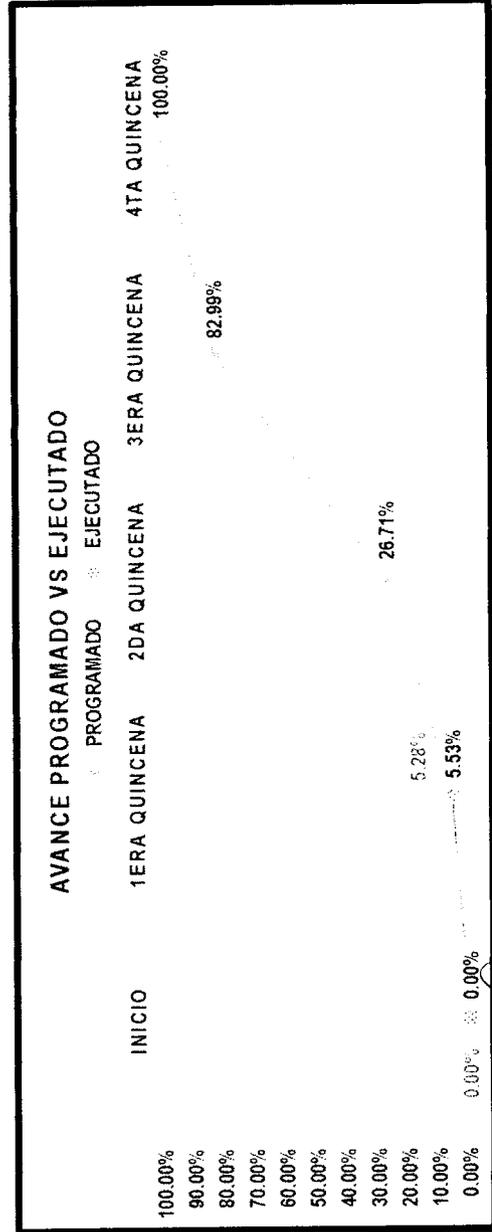
ENTIDAD : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO ATLANTIDA
 RESIDENTE : ING. JORGE A. LARA PAREDES CIP N°87299
 SUPERVISOR : ING. JOSE E. HUARCAYA VENTURA CIP N°153430

MONTO CONTRATADO : S/. 427,601.67

PLAZO : 50
 INICIO DE PLAZO : 06/12/2019
 TERMINO CONTRACTUAL : 24/01/2020

No. VALORIZ.	PERIODO AL :	PROGRAMADO			EJECUTADO		
		VALORIZACION SI. QUINCENAL	ACUMULADO	PORCENTAJE (%) QUINCENAL	VALORIZACION SI. QUINCENAL	ACUMULADO	PORCENTAJE (%) QUINCENAL
1	15/12/2019	23,627.40	23,627.40	5.53%	22,562.99	22,562.99	5.28%
	31/12/2019	90,562.89	114,190.29	21.18%			
	15/01/2020	240,652.91	354,843.20	56.28%			
	24/01/2020	72,758.47	427,601.67	17.01%			
	TOTALES CD	427,601.67			22,562.99		

INICIO	QUINCENAL	ACUMULADO
1ERA QUINCENA	5.53%	5.28%
2DA QUINCENA	26.71%	
3ERA QUINCENA	82.99%	
4TA QUINCENA	100.00%	




 JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CP N° 153430

RESUMEN DE METRADOS EJECUTADOS - DICIEMBRE 2019

PROYECTO: : *REMEDIACION DE COBERTURA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA*, CODIGO UNICO N° 2454246"
UBICACIÓN : DISTRITO DE CHALA - PROVINCIA CARAVELI - DEPARTAMENTO AREQUIPA.
MODALIDAD : CONTRATA - A SUMA ALZADA
CONTRATISTA : CONSORCIO ATLANTIDA
RESIDENTE : ING. JORGE A. LARA PAREDES CIP N°87299
SUPERVISOR : ING. JOSE E. HUARCAYA VENTURA CIP N°153430

ITEM	DESCRIPCION	UND.	TOTAL	%
1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD			
1.01	OBRAS PROVISIONALES			
01.01.01	CARTEL DE OBRA 3.60X2.40m.	und	1.00	100.00%
1.02	TRABAJOS PRELIMINARES			
01.02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	0.50	50.00%
1.03	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA			
01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	0.50	50.00%
2	ESTRUCTURAS			
2.01	TRABAJOS PRELIMINARES			
02.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO ESTRUCTURAS	m2	540.89	100.00%
02.01.02	PICADO MANUAL DE CONCRETO	m2	1.60	50.00%
02.01.03	CORTE Y ROTURA DE LOSA DE CONCRETO E=0.20M	m2	1.80	49.45%
2.04	ESTRUCTURAS METALICAS PARA TECHADO			
02.04.01	COLUMNAS O PILARES			
02.04.01.01	SUMINISTRO Y HABILITACION DE PARANTES DE FIERRO DE 150X150X3.0MM	und	4.00	12.50%
02.04.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANCHAS ESTRUCTURALES, 300X300MM, E=12.50MM.	und	4.00	12.50%
02.04.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARTELAS METALICAS T-1, E=6.0 mm	und	16.00	12.50%
02.04.02	TJERALES			
02.04.02.03	SUMINISTRO Y HABILITACION DE VIGA PERIMETRAL	m	40.30	24.83%

Jose Emerson Huarcaya Ventura
 JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430

PLANILLA DE METRADOS SEGÚN VALORIZACION QUINCENAL N°01 - DICIEMBRE 2019

PROYECTO: : REMODELACION DE COBERTURA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA, CODIGO UNICO N° 2454246"

UBICACION : DISTRITO DE CHALA - PROVINCIA CARAVELI - DEPARTAMENTO AREQUIPA.

MODALIDAD : CONTRATA - A SUMA ALZADA

CONTRATISTA : CONSORCIO ATLANTIDA

RESIDENTE : ING. JORGE A. LARA PAREDES CIP N°87299

SUPERVISOR : ING. JOSE E. HUARCAYA VENTURA CIP N°153430

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	N° DE VECES	MEDIDAS			PARCIAL	TOTAL
					LARGO	ANCHO	ALTURA		
1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD								
1.01	OBRAS PROVISIONALES								
01.01.01	CARTEL DE OBRA 3.60X2.40m.	und							1.00
	Cartel de obra 3.60x2.40 M		1.00					1.00	
1.02	TRABAJOS PRELIMINARES								
01.02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	gb							0.50
	Movilizacion de equipos y herramientas a obra		0.50					0.50	
1.03	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA								
01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	gb							0.50
	Equipos de proteccion individual		0.50					0.50	
2	ESTRUCTURAS								
2.01	TRABAJOS PRELIMINARES								
02.01.01	TRAZO , NIVEL Y REPLANTEO ESTRUCTURAS	m2							540.96
	Zona 01		1.00		21.20	3.62		76.74	
	Zona 02		1.00		11.00	6.66		73.26	
	Zona 03		1.00		16.29	24.00		390.96	
02.01.02	PICADO MANUAL DE CONCRETO	m2							1.60
	Muelle eje A-A al F-F, entre los ejes 8-8 y 10-10 (anclaje de pedestal 0.40x0.40m)		7.00	1.00	0.40	0.40		1.12	
			1.00	2.00	0.40	0.40		0.32	
			1.00	1.00	0.40	0.40		0.16	
02.01.03	CORTE Y ROTURA DE LOSA DE CONCRETO E=0.20M	m2							-
	Eje A-A al H-H, entre los ejes 8-8 al 10-10		5.00	1.00	0.55	0.55		1.51	
	Eje A-A al H-H, entre los ejes 6-6 al 7-7		1.00		0.55	0.55		0.30	
								-	
2.04	ESTRUCTURAS METALICAS PARA TECHADO								
02.04.01	COLUMNAS O PILARES								
02.04.01.01	SUMINISTRO Y HABILITACION DE PARANTES DE FIERRO DE 150X150X3.0MM	und							4.00
	Suministro y habitacion de parantes de fierro		4.00					4.00	
02.04.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANCHAS ESTRUCTURALES, 300X300MM, E=12.50MM.	und							4.00
	Suministro e instalacion de planchas estructurales		4.00					4.00	
02.04.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARTELAS METALICAS T-1,E=6.0 mm	und							16.00
	Suministro e instalacion de cartelas metalicas		16.00					16.00	
02.04.02	TJERALES								
02.04.02.03	SUMINISTRO Y HABILITACION DE VIGA PERIMETRAL	m							40.30
	Del eje 1-1 al 6-6		1.00		26.70			26.70	
	Del eje 7-7 al C-C'		1.00		6.70			6.70	
	Del eje 7-7 al D-D'		1.00		6.90			6.90	

Jose E. Huarco
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430

METRADOS SEGÚN VALORIZACION QUINCENAL N°01 - DICIEMBRE 2019

PROYECTO : "REMEDIACION DE COBERTURA, CONSTRUCCION DE COBERTURA, EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA", CODIGO UNICO N° 2454248"

UBICACIÓN : DISTRITO DE CHALA - PROVINCIA CARAVELI - DEPARTAMENTO AREQUIPA.

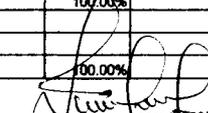
MODALIDAD : CONTRATA - A SUMA ALZADA

CONTRATISTA : CONSORCIO ATLANTIDA

RESIDENTE : ING. JORGE A. LARA PAREDES CIP N°87299

SUPERVISOR : ING. JOSE E. HUARCAYA VENTURA CIP N°153430

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADOS						
			PROGRAMADO	%	EJECUTADO 1ERA QUINCENA	%	DIFERENCIA	%	
1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD								
1.01	OBRAS PROVISIONALES								
01.01.01	CARTEL DE OBRA 3.60X2.40m.	und	1.00	100.00%	1.00	100.00%	0.00	0.00%	
01.01.02	OFICINA, ALMACEN Y CASETA DE GUARDIANA	gib	1.00	100.00%		0.00%	1.00	100.00%	
01.01.03	SERVICIOS HIGIENICOS	mes	1.87	100.00%		0.00%	1.87	100.00%	
01.01.04	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	gib	1.00	100.00%		0.00%	1.00	100.00%	
01.01.05	ENERGIA ELECTRICA PARA LA OBRA	gib	1.00	100.00%		0.00%	1.00	100.00%	
01.01.06	FLETE TERRESTRE	gib	1.00	100.00%		0.00%	1.00	100.00%	
1.02	TRABAJOS PRELIMINARES								
01.02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	gib	1.00	100.00%	0.50	50.00%	0.50	50.00%	
01.02.02	DESMONTAJE DE POSTE DE CONCRETO (INC. RESANE DE LOSA)	und	3.00	100.00%		0.00%	3.00	100.00%	
01.02.03	DESMONTAJE DE VIGAS DE MADERA	m	1.00	100.00%		0.00%	1.00	100.00%	
01.02.04	DESMONTAJE DE RED ELECTRICA EXISTENTE EN COBERTURA	m	54.00	100.00%		0.00%	54.00	100.00%	
01.02.05	DESMONTAJE DE COBERTURA LIVIANA EXISTENTE	m2	127.27	100.00%		0.00%	127.27	100.00%	
01.02.06	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA EXISTENTE	m2	127.27	100.00%		0.00%	127.27	100.00%	
01.02.07	HABILITACION Y COLOCACION DE VIGAS DE MADERA	m	1.00	100.00%		0.00%	1.00	100.00%	
01.02.08	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTES	und	1.00	100.00%		0.00%	1.00	100.00%	
01.02.09	ELIMINACION DE MATERIAL DE DESMONTE	m3	4.23	100.00%		0.00%	4.23	100.00%	
1.03	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA								
01.03.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gib	1.00	100.00%		0.00%	1.00	100.00%	
01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	gib	1.00	100.00%	0.50	50.00%	0.50	50.00%	
01.03.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gib	1.00	100.00%		0.00%	1.00	100.00%	
01.03.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gib	1.00	100.00%		0.00%	1.00	100.00%	
01.03.05	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gib	1.00	100.00%		0.00%	1.00	100.00%	
2	ESTRUCTURAS								
2.01	TRABAJOS PRELIMINARES								
02.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO ESTRUCTURAS	m2	540.89	100.00%	540.89	100.00%	0.00	0.00%	
02.01.02	PICADO MANUAL DE CONCRETO	m2	3.20	100.00%	1.60	50.00%	1.60	50.00%	
02.01.03	CORTE Y ROTURA DE LOSA DE CONCRETO E=0.20M	m2	3.84	100.00%	1.80	49.45%	1.84	50.55%	
02.01.04	PERFORACION Ø=1"	und	160.00	100.00%		0.00%	160.00	100.00%	
02.01.05	PUNTE DE ADHERENCIA CON ADITIVO EPÓXICO PARA UNIR CONCRETO FRESCO CON CONCRETO VIEJO	m2	8.00	100.00%		0.00%	8.00	100.00%	
02.01.06	JUNTA DE AISLAMIENTO DE ZAPATA E=1"	m	26.40	100.00%		0.00%	26.40	100.00%	
02.01.07	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICIONES	m3	1.45	100.00%		0.00%	1.45	100.00%	
2.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO (PEDESTAL)								
02.02.01	ZAPATAS								
02.02.01.01	CONCRETO ZAPATAS f _c =280 kg/cm ²	m3	0.73	100.00%		0.00%	0.73	100.00%	
02.02.01.02	ACERO f _y =4,200 kg/cm ² EN ZAPATAS	kg	49.22	100.00%		0.00%	49.22	100.00%	
02.02.02	PEDESTAL								
02.02.02.01	CONCRETO PEDESTAL f _c =280 kg/cm ²	m3	1.50	100.00%		0.00%	1.50	100.00%	
02.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PEDESTAL	m2	10.24	100.00%		0.00%	10.24	100.00%	
02.02.02.03	ACERO f _y =4,200 kg/cm ² EN PEDESTAL	kg	329.01	100.00%		0.00%	329.01	100.00%	
2.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE								
02.03.01	MORTERO NIVELANTE PARA ANCLAJE	m2	5.12	100.00%		0.00%	5.12	100.00%	
02.03.02	SOLADO DE CONCRETO E=4" MEZCLA 1:2	m2	3.00	100.00%		0.00%	3.00	100.00%	
2.04	ESTRUCTURAS METALICAS PARA TECHADO								
02.04.01	COLUMNAS O PILARES								
02.04.01.01	SUMINISTRO Y HABILITACION DE PARANTES DE FIERRO DE 150X150X3.0MM	und	32.00	100.00%	4.00	12.50%	28.00	87.50%	
02.04.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANCHAS ESTRUCTURALES, 300X300MM, E=12.50MM.	und	32.00	100.00%	4.00	12.50%	28.00	87.50%	
02.04.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARTELAS METALICAS T-1, E=6.0 mm	und	128.00	100.00%	16.00	12.50%	112.00	87.50%	
02.04.01.04	IZAJE Y MONTAJE DE PARANTE DE COLUMNAS	und	32.00	100.00%		0.00%	32.00	100.00%	
02.04.02	TJERALES								
02.04.02.01	SUMINISTRO Y HABILITACION DE VIGA PRINCIPAL T-1 (L=9.10m.)	und	6.00	100.00%		0.00%	6.00	100.00%	
02.04.02.02	SUMINISTRO Y HABILITACION DE VIGA PRINCIPAL T-2 (L=8.60m)	und	6.00	100.00%		0.00%	6.00	100.00%	
02.04.02.02	SUMINISTRO Y HABILITACION DE VIGA PRINCIPAL T-3 (L=4.45m)	und	6.00	100.00%		0.00%	6.00	100.00%	
02.04.02.02	SUMINISTRO Y HABILITACION DE VIGA PRINCIPAL T-4 (L=7.60m)	und	1.00	100.00%		0.00%	1.00	100.00%	
02.04.02.03	SUMINISTRO Y HABILITACION DE VIGA PERIMETRAL	m	162.32	100.00%	40.30	24.83%	122.02	75.17%	
02.04.02.04	IZAJE Y MONTAJE DE VIGAS	und	51.00	100.00%		0.00%	51.00	100.00%	
02.04.03	CORREAS								
02.04.03.01	CORREAS CON TUBO RECTANGULAR DE 150 X 100 X 3 mm	m	636.25	100.00%		0.00%	636.25	100.00%	
02.04.03.02	IZAJE Y MONTAJE DE CORREAS.	m	636.25	100.00%		0.00%	636.25	100.00%	
02.04.04	TRANSPORTE								
02.04.04.01	TRANSPORTE DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS DEL TALLER A OBRA	ton	22.81	100.00%		0.00%	22.81	100.00%	
02.04.05	PRUEBAS								
02.04.05.01	PRUEBAS DE SOLDADURA Y CONTROL DE CALIDAD	gib	1.00	100.00%		0.00%	1.00	100.00%	
3	ARQUITECTURA								
3.01	COBERTURA								
03.01.01	COBERTURA CON PLANCHAS METALICAS TIPO TR4 O SIMILAR	m2	603.69	100.00%		0.00%	603.69	100.00%	


 JOSÉ EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430

METRADOS SEGÚN VALORIZACION QUINCENAL N°01 - DICIEMBRE 2019

PROYECTO : "REMEDIACION DE COBERTURA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA", CODIGO UNICO N° 2454240"

UBICACIÓN : DISTRITO DE CHALA - PROVINCIA CARAVELI - DEPARTAMENTO AREQUIPA

MODALIDAD : CONTRATA - A SUMA ALZADA

CONTRATISTA : CONSORCIO ATLANTIDA

RESIDENTE : ING. JORGE A. LARA PAREDES CIP N°87299

SUPERVISOR : ING. JOSE E. HUARCAYA VENTURA CIP N°153430

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADOS					
			PROGRAMADO	%	EJECUTADO 1ERA QUINCENA	%	DIFERENCIA	%
03.01.02	CUMBRERA METÁLICA	m	80.88	100.00%		0.00%	80.88	100.00%
03.01.03	CANAleta PARA AGUAS PLUVIALES (INCL BAJANTE)	gib	1.00	100.00%		0.00%	1.00	100.00%
3.02	PINTURA							
03.02.01	GRANALLADO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	m2	843.88	100.00%		0.00%	843.88	100.00%
03.02.02	PINTURA EPOXICA EN ESTRUCTURAS METÁLICAS	m2	843.88	100.00%		0.00%	843.88	100.00%
4	INSTALACIONES ELECTRICAS							
4.01	TRABAJOS PRELIMINARES							
04.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA IIEE	m	234.88	100.00%		0.00%	234.88	100.00%
04.01.02	CORTE Y ROTURA DE LOSA DE CONCRETO CON DISCO a=0.80m, e=0.20 m	m	59.28	100.00%		0.00%	59.28	100.00%
04.01.03	EXCAVACION A MANO EN TERRENO NORMAL	m3	14.22	100.00%		0.00%	14.22	100.00%
04.01.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	17.07	100.00%		0.00%	17.07	100.00%
04.01.05	REPOSICION DE CONCRETO EN LOSA Fc=280 kg/cm2	m3	7.11	100.00%		0.00%	7.11	100.00%
04.01.06	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	28.44	100.00%		0.00%	28.44	100.00%
4.02	SALIDA DE ALUMBRADO							
04.02.01	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ ADOSADO	pto	30.00	100.00%		0.00%	30.00	100.00%
04.02.02	SALIDA PARA INTERRUPTORES SIMPLE EN CAJA IDROBOX /ADOSADO	pto	4.00	100.00%		0.00%	4.00	100.00%
4.03	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS							
04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC 20MM (INC. ACCESORIOS SUJECIÓN)	m	171.85	100.00%		0.00%	171.85	100.00%
04.03.03	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 25 mm	m	128.08	100.00%		0.00%	128.08	100.00%
4.04	CABLES ELECTRICOS ALIMENTADORES							
04.04.01	CABLE ELECTRICO NH-80, 2x8 mm2 (F) + 1x4 mm2(T)	m	63.03	100.00%		0.00%	63.03	100.00%
04.04.02	CABLE ELECTRICO NH-80, 2x4 mm2 (F)+ 1x4 mm2 (T)	m	171.85	100.00%		0.00%	171.85	100.00%
4.05	CAJAS DE PASE							
04.05.01	CAJA CUADRADA DE ACERO INOXIDABLE 100X100X50 mm	und	1.00	100.00%		0.00%	1.00	100.00%
04.05.02	CAJA DE PASE MODULAR CONDULET 100X100X50	und	16.00	100.00%		0.00%	16.00	100.00%
04.05.04	CAJA CONDULET TIPO LB, LR, LL, T, Ø20mm	und	13.00	100.00%		0.00%	13.00	100.00%
4.06	DISPOSITIVOS DE PROTECCION							
04.06.01	TABLERO DE DISTRIBUCION	und	1.00	100.00%		0.00%	1.00	100.00%
4.07	ARTEFACTOS ELECTRICOS							
04.07.01	LUMINARIAS HERMÉTICAS P/ADOSAR LED 36 W, IP65, HERMETICA SIMILAR AL MODELO WT060C L1200 LED36S/840 DE LA MARCA PHILIPS	und	15.00	100.00%		0.00%	15.00	100.00%
04.07.02	LUMINARIAS HERMÉTICAS P/ADOSAR LED 36 W, IP65, HERMETICA SIMILAR AL MODELO WT060C L1200 LED36S/840 DE LA MARCA PHILIPS + KIT DE EMERGENCIA	und	15.00	100.00%		0.00%	15.00	100.00%
4.08	PRUEBA ELECTRICA							
04.08.01	PRUEBA ELÉCTRICA Y PUESTA EN SERVICIO	gib	1.00	100.00%		0.00%	1.00	100.00%
4.09	VARIOS							
04.09.01	BUZONETA ELÉCTRICA	und	3.00	100.00%		0.00%	3.00	100.00%
04.09.02	POZO A TIERRA	gib	1.00	100.00%		0.00%	1.00	100.00%

Jose E. Huarcaya Ventura
 JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430



CONSORCIO ATLANTIDA

113

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

CARTA N° 007-2019 -CA
LIMA, 16 DE DICIEMBRE DEL 2019

ING. JOSE HUARCAYA VENTURA
Supervisor

Presente:

Asunto : ENTREGA DE VALORIZACION N° 01 - DICIEMBRE 2019
Ref. : Obra "REMODELACION DE COBERTURA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA"

De mi especial consideración:

Mediante la presente me dirijo a su despacho para saludarlo muy cordialmente a su vez comunicarle que, en mi calidad de representante legal, de **CONSORCIO ATLANTIDA**, yo **BENITES DAVILA CARLOS ENRIQUE**, en el cual le hago la entrega del Informe de Valorización N° 01, correspondiente al periodo del 06 al 15 de Diciembre del año en curso, por el monto de S/. 22,562.99 (veintidós mil quinientos sesenta y dos con 99/100 soles) De la obra en referencia.

Es todo cuanto informo a Usted.

Atentamente,


CONSORCIO ATLANTIDA
.....
CARLOS ENRIQUE BENITES DAVILA
REPRESENTANTE COMÚN



CONSORCIO ATLANTIDA

112

FACTURA


.....
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430



CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C.
 URB. SANTA ROSITA PRIMERA ETAPA
 ATE - LIMA - LIMA
 AV. LAS CAPUCHINAS MZA. F LOTE. 37 DPTO. 2 www.cronosinversiones.com
 583-3421 / 998 373573 / 970481507 / ventas@cronosinversiones.com

RUC 20524740606
FACTURA
ELECTRÓNICA
FPP1-000087

CLIENTE
RUC : 20137921601
DENOMINACIÓN : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
DIRECCIÓN : AV. PETIT THOUARS NRO. 115 - LIMA LIMA LIMA

FECHA EMISIÓN : 16/12/2019
FECHA DE VENC. : 16/01/2020
MONEDA : SOLES

CANT.	UM	CÓD.	DESCRIPCIÓN	V/U	P/U	IMPORTE
1	ZZ	V	VALORIZACIÓN N° 01 - AL CONTRATO N° 70 - 2019 - FONDEPES, OBRA: " REMODELACION DE COBERTURA; CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA", CÓDIGO ÚNICO N° 2454246	19,121.180	22,562.992	22,562.99

GRAVADA	S/	19,121.18
IGV 18.00 %	S/	3,441.81
TOTAL	S/	22,562.99
TOTAL PAGADO	S/	22,562.99
DIFERENCIA (VUELTO)	S/	0.00

IMPORTE EN LETRAS: VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 99/100 SOLES

MEDIO DE PAGO: EFECTIVO: S/22562.99
Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias: BANCO DE LA NACIÓN CTA. DETRACCIÓN N° 00-062-018879

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA, para ver el documento visita
<https://osafact.pse.pe/20524740606>

Emitido mediante un **PROVEEDOR Autorizado por la SUNAT** mediante Resolución de Intendencia No.034-005-0005315



Jorge Adalberto Lara Paredes

JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299

Jose Emerson Huarcaya Ventura

JOSÉ EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430





CONSORCIO ATLANTIDA



Contrato N° : 070-2019-FONDEPES
Obra : "REMODELACION DE COBERTURA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA", CODIGO UNICO N° 2454246
Supervisión : FONDEPES

VALORIZACION N° 01
 MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA CONTRATA


 JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430


 JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299

DICIEMBRE
2019



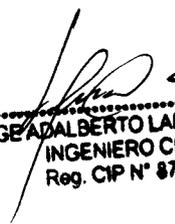
FICHA TECNICA

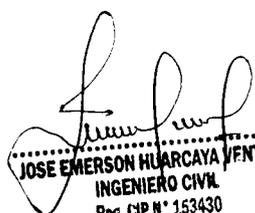

.....
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430



FICHA TÉCNICA

- Nombre de la obra : "REMODELACION DE COBERTURA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA"
- Proceso de Selección : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 060-2019-FONDEPES-PRIMERA CONVOCATORIA
- 1.1 Contratista : CONSORCIO ATLANTIDA
- 1.2 Entidad Ejecutora : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
- 1.3 Modalidad de ejecución : CONTRATA, CONTRATO N° 070-2019-FONDEPES
- 1.4 Sistema de Contratación : SUMA ALZADA
- 1.5 Representante Legal : SR. BENITES DAVILA CARLOS ENRIQUE
- 1.6 Residente de obra : Ing. JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
- 1.7 Supervisor de obra : Ing. JOSE E. HUARCAYA VENTURA
- 1.8 Ubicación : DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEP. AREQUIPA
- 1.09 Monto contratado : S/ 427,601.67 inc. IGV
- 1.10 Plazo de ejecución : 50 días calendario
- 1.12 Entrega de terreno : 05 de Diciembre del 2019.
- 1.13 Fecha de inicio del plazo : 06 de Diciembre del 2019.
- 1.14 Fecha de término contractual : 24 de Enero del 2020.


.....
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87299


.....
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430



1er. INFORME MENSUAL DEL RESIDENTE


.....
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

CONSORCIO ATLANTIDA

106

INFORME N°01-2019/JALP-RO

A : ING. JOSE E. HUARCAYA VENTURA
SUPERVISOR DE OBRA

DE : ING. JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
RESIDENTE DE OBRA

ASUNTO : VALORIZACION QUINCENAL N°01 – DEL 06 AL 15 DICIEMBRE DEL 2019

REFERENCIA : Obra "REMODELACION DE COBERTURA; CONSTRUCCION DE
COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA
CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA"

FECHA : Chala, 16 de Diciembre del 2019.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para hacer llegar el presente Informe para conocimiento y trámite de pago de la valorización quincenal N° 01 – del 06 al 15 Diciembre del 2019, correspondiente a los trabajos efectuados por el Contratista, **CONSORCIO ATLANTIDA**, en la obra de la Referencia.

CAPITULO I: ANTECEDENTES DE LA OBRA

Con fecha 06 de Diciembre del 2019, se inicia la obra "**REMODELACION DE COBERTURA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA**". Realizándose las labores de trazo y replanteo.

Así mismo se continúa con las labores, en constante coordinación con el Ing. Supervisor, de manera que la obra cumpla con las metas físicas planteadas.


.....
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430


.....
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87209



INDICE

CAPITULO I: ANTECEDENTES DE L OBRA

- Ficha Tecnica
- Meta Financiera
- Modalidad de Ejecucion
- Plazo de Ejecucion.

CAPITULO II: RESUMEN DE AVANCE FISICO

CAPITULO III: CONTROL DE CAMPO

- Resumen
- Control de Plazo de Ejecucion
- Control de Campo
 - Personal de Trabajo
- Resumen de Trabajo Ejecutados
- Cuadro de Avance Fisico de la Obra

CAPITULO IV: CONCLUSIONES

CAPITULO V: RECOMENDACIONES


.....
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430


.....
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87299



FICHA TÉCNICA

- Nombre de la obra : "REMODELACION DE COBERTURA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA"
- Proceso de Selección : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 060-2019-FONDEPES-PRIMERA CONVOCATORIA
- 1.1 Contratista : CONSORCIO ATLANTIDA
- 1.2 Entidad Ejecutora : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
- 1.3 Modalidad de ejecución : CONTRATA, CONTRATO N° 070-2019-FONDEPES
- 1.4 Sistema de Contratación : SUMA ALZADA
- 1.5 Representante Legal : SR. BENITES DAVILA CARLOS ENRIQUE
- 1.6 Residente de obra : Ing. JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
- 1.7 Supervisor de obra : Ing. JOSE E. HUARCAYA VENTURA
- 1.8 Ubicación : DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEP. AREQUIPA
- 1.09 Monto contratado : S/ 427,601.67 inc. IGV
- 1.10 Plazo de ejecución : 50 días calendario
- 1.12 Entrega de terreno : 05 de Diciembre del 2019.
- 1.13 Fecha de inicio del plazo : 06 de Diciembre del 2019.
- 1.14 Fecha de término contractual : 24 de Enero del 2020.


.....
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87299


.....
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430



CONSORCIO ATLANTIDA

103

META FINANCIERA

La obra tiene un presupuesto contratado de S/ 427,601.67 (Cuatrocientos veintisiete mil seiscientos uno con 67/100 Soles), con precios al mes de setiembre del 2019, incluidos los gastos administrativos, utilidad e impuestos de ley.

MODALIDAD DE EJECUCION

La obra se ejecuta mediante la modalidad de CONTRATA A SUMA ALZADA.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución es de 50 días calendario.

CAPITULO II RESUMEN DEL AVANCE FISICO

Esta obra está dentro del margen de avance.


.....
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87299


.....
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

CONSORCIO ATLANTIDA

192

RESUMEN DE PAGO VALORIZACION N° 01 - DICIEMBRE 2019

OBRA: REMODELACION DE COBERTURA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI,
 DEPARTAMENTO AREQUIPA*, CODIGO UNICO N° 2454246

ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
 CONTRATISTA: CONSORCIO ATLANTIDA

AVANCE FISICO ACUMULADO AL: 15 - DICIEMBRE - 2019

CORRESPONDIENTE AL MES DE	dic-19
MONTO CONTRATADO PARA LA EJECUCION :	SI 427,601.67
FECHA DE INICIO DE CONTRACTUAL :	06/12/2019
PLAZO DE EJECUCION (D. C.) :	50
FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL :	24/01/2020

DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATO S/IGV	VALORIZACIONES S/IGV			% DE AVANCE	SALDO POR VALORIZAR
		VAL ACUM ANTERIOR	VAL ACTUAL	VAL ACUM ACTUAL		
OBRAS PRELIMINARES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEG.	28,885.52	0.00	4,498.98	4,498.98	15.59%	24,386.54
ESTRUCTURAS	210,288.20	0.00	14,622.20	14,622.20	6.95%	195,666.00
ARQUITECTURA	86,643.33	0.00	0.00	0.00	0.00%	86,643.33
INSTALACIONES ELECTRICAS	36,577.25	0.00	0.00	0.00	0.00%	36,577.25
TOTAL CONTRACTUAL	362,374.30	0.00	19,121.18	19,121.18		343,253.12
% DE AVANCE DE OBRA A LA FECHA		0.00%	5.28%	5.28%		94.72%
REAJUSTES (S)						
OBRAS PRELIMINARES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEG.		0.00	0.00	0.00		
ESTRUCTURAS		0.00	0.00	0.00		
ARQUITECTURA		0.00	0.00	0.00		
INSTALACIONES ELECTRICAS		0.00	0.00	0.00		
TOTAL REAJUSTE		0.00	0.00	0.00		
AMORTIZACION (A)						
Amortización del Adelanto en Efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
Amortización del Adelanto para Materiales	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
TOTAL AMORTIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
VALORIZACION NETA (VN=VA-A)		0.00	19,121.18	19,121.18		
MULTA POR ATRASO DE OBRA (M)		0.00	0.00	0.00		
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA						
En efectivo (VN-M)		0.00	19,121.18	19,121.18		
En IGV (VN x 18%)		0.00	3,441.81	3,441.81		
MONTO TOTAL CON IGV		0.00	22,562.99	22,562.99		
TOTAL COMPROMISO		0.00	22,562.99	22,562.99		

CAPITULO III: CONTROL DE CAMPO

1. RESUMEN

En calidad de Residente de Obra se informa que se ha realizado una verificación y compatibilidad del área del terreno donde se ejecutara la obra, en ella se desarrollaran los trabajos especificados en los documentos del Expediente Técnico del proyecto original, como son: Planos y Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, Presupuesto, los cuales fueron proporcionados por FONDEPES, sujetos en todo momento al control y coordinación de la Supervisión.

2. CONTROL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de Ejecución : 50 Días Calendarios
 Fecha de Inicio de la Obra : 06 de Diciembre del 2019
 Fecha de Vencimiento : 24 de Enero del 2020


 JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 467430


 JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 JR. HUNCEMERO CIVIL
 Reg. CIP N° 67206

A. E LT. 3 URB. PALMAS REALES - LIMA - LIMA - LOS OLIVOS



3. METRADOS CONCILIADOS

3.1 PERSONAL DE TRABAJO

Se cuenta con el siguiente personal obrero.

- 03 operarios
- 01 oficial
- 06 peones

3.2 RESUMEN DE TRABAJOS EJECUTADOS

El contratista presenta sus metrados; el supervisor de Fondepes llego a conciliar los siguientes metrados para la presente Valorización N° 01, el mismo que se detalla a continuación.

CODIGO	DESCRIPCION	UND.	TOTAL	%
1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD			
1.01	OBRAS PROVISIONALES			
01.01.01	CARTEL DE OBRA 3.60X2.40m.	und	1.00	100.00%
1.02	TRABAJOS PRELIMINARES			
01.02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	0.50	50.00%
1.03	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA			
01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	0.50	50.00%
2	ESTRUCTURAS			
2.01	TRABAJOS PRELIMINARES			
02.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO ESTRUCTURAS	m2	#¡REF!	100.00%
02.01.02	PICADO MANUAL DE CONCRETO	m2	1.60	50.00%
02.01.03	CORTE Y ROTURA DE LOSA DE CONCRETO E=0.20M	m2	1.80	49.45%
2.04	ESTRUCTURAS METALICAS PARA TECHADO			
02.04.01	COLUMNAS O PILARES			
02.04.01.01	SUMINISTRO Y HABILITACION DE PARANTES DE FIERRO DE 150X150X3.0MM	und	4.00	12.50%
02.04.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANCHAS ESTRUCTURALES, 300X300MM, E=12.50MM.	und	4.00	12.50%
02.04.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARTELAS METALICAS T-1,E=6.0 mm	und	16.00	12.50%
02.04.02	TIJERALES			
02.04.02.03	SUMINISTRO Y HABILITACION DE VIGA PERIMETRAL	m	40.30	24.83%

JORGE ROBERTO LAMARCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87299

LT. 3 URB. PALMAS REALES - LIMA - LIMA - LOS OLIVOS

JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430



CONSORCIO ATLANTIDA

100

4. CUADRO DE AVANCE FISICO DE LA OBRA

AVANCE FISICO PROGRAMADO Vs. AVANCE FISICO EJECUTADO									
OBRA: "REMODELACION DE COBERTURA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA", CODIGO UNICO N° 2454246									
ENTIDAD:		FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES				PLAZO VIGENTE (D.N.):		50	
CONTRATISTA:		CONSORCIO AT LANTIDA				INICIO DE PLAZO:		06-dic-19	
PRESUP. CONTRACT. :		S/. 427,601.67				TERMINO CONTRACT. :		24-ene-20	
TERMINO VIGENTE :						TERMINO VIGENTE :		24-ene-20	
No. VAL	PERIODO DE :	PROGRAMADO				EJECUTADO			
		VALORIZACION S/.		PORCENTAJE (%)		VALORIZACION S/.		PORCENTAJE (%)	
		MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO
1	15/12/2019	23,627.40	23,627.40	5.53%	5.53%	22,562.99	22,562.99	5.28%	5.28%
	31/12/2019	90,562.89	114,190.29	21.18%	26.71%				
	15/01/2020	240,652.91	354,843.20	56.26%	82.99%				
	31/01/2020	72,758.47	427,601.67	17.01%	100.00%				
	TOTALES CD	427,601.67				22,562.99			

INICIO	0.00%	0.00%
1° QUINCENA	5.53%	5.28%
2° QUINCENA	26.71%	
3° QUINCENA	82.99%	
4° QUINCENA	100.00%	

AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO

— PROGRAMADO — EJECUTADO

Periodo	Programado (%)	Ejecutado (%)
INICIO	0.00%	0.00%
1° QUINCENA	5.53%	5.28%
2° QUINCENA	26.71%	26.71%
3° QUINCENA	82.99%	82.99%
4° QUINCENA	100.00%	100.00%



JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299



JOSÉ EMERSON HUARCAYAVENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430



CAPITULO IV: CONCLUSIONES

1. El contratista ha alcanzado el informe mensual **VALORIZADO N° 01**, para su conciliación correspondientes al mes de Diciembre con el sustento debido, dentro del plazo establecido en la clausula cuarta del contrato en concordancia con las bases integradas de los términos de referencia. Así mismo, teniendo en cuenta el Cronograma de Ejecución y el Calendario de Avance Mensual Valorizado.

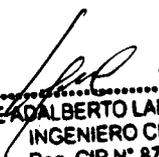
De acuerdo al cuadro de avance ejecutado de la obra, se ha obtenido un avance ejecutado al mes de **5.28%** haciendo un acumulado de **5.28%**.

En el presente mes de Diciembre del 2019, se obtuvo el monto total a facturar según el presente informe mensual valorizado conciliado N° 01, por el monto de **S/. 22,562.99** (veintidós mil quinientos sesenta y dos con 99/100 soles), incluyendo IGV.

2. Se cuenta con el numero adecuado del personal calificado, que tiene la capacidad y experiencia para desarrollar estos tipos de trabajo, de igual forma el personal no calificado, personal administrativo, logístico y de guardianía, a las que se ha revisado permanentemente su participación.
3. La obra se viene ejecutando de acuerdo al Expediente Técnico, siempre en coordinación y autorización de la supervisión.
4. El Ing. Residente de Obra, ha verificado los trabajos correspondientes al mes de Diciembre, dando conformidad al trabajo mediante cuaderno de obra y su informe correspondiente al mes de la presente valorización.

CAPITULO V: RECOMENDACIONES

1. En virtud de las conclusiones señaladas, esta Residencia otorga el informe mensual valorizado N° 01 debidamente conciliado, correspondiente al mes de Diciembre del 2019, presentada por el contratista **CONSORCIO ATLANTIDA**, con el monto a efectuar de **S/. 22,562.99 (veintidós mil quinientos sesenta y dos con 99/100 soles), incluyendo IGV.** Y se recomienda a la supervisión autorizar al área que corresponda el pago correspondiente.


.....
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87299


.....
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430



RESUMEN DE VALORIZACION


.....
JOSÉ EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

RESUMEN DE PAGO VALORIZACION N° 01 - DICIEMBRE 2019

OBRA : "REMODELACION DE COBERTURA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA", CODIGO UNICO N° 2454246

ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
CONTRATISTA: CONSORCIO ATLANTIDA

AVANCE FISICO ACUMULADO AL: 15 - DICIEMBRE - 2019

CORRESPONDIENTE AL MES DE : dic-19

MONTO CONTRATADO PARA LA EJECUCION : SI	427,601.67
FECHA DE INICIO DE CONTRACTUAL :	06/12/2019
PLAZO DE EJECUCION (D. C.) :	50
FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL :	24/01/2020

DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATO SIGV	VALORIZACIONES SIGV			% DE AVANCE	SALDO POR VALORIZAR
		VAL ACUM ANTERIOR	VAL ACTUAL	VAL ACUM ACTUAL		
OBRAS PRELIMINARES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEG.	28,865.52	0.00	4,498.98	4,498.98	15.59%	24,366.54
ESTRUCTURAS	210,288.20	0.00	14,622.20	14,622.20	6.95%	195,666.00
ARQUITECTURA	86,643.33	0.00	0.00	0.00	0.00%	86,643.33
INSTALACIONES ELECTRICAS	36,577.25	0.00	0.00	0.00	0.00%	36,577.25
TOTAL CONTRACTUAL	362,374.30	0.00	19,121.18	19,121.18	5.28%	343,253.12
% DE AVANCE DE OBRA A LA FECHA		0.00%	5.28%	5.28%		94.72%

REAJUSTES (S)	VAL ACUM ANTERIOR	VAL ACTUAL	VAL ACUM ACTUAL
OBRAS PRELIMINARES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEG.	0.00	0.00	0.00
ESTRUCTURAS	0.00	0.00	0.00
ARQUITECTURA	0.00	0.00	0.00
INSTALACIONES ELECTRICAS	0.00	0.00	0.00
TOTAL REAJUSTE	0.00	0.00	0.00

AMORTIZACION (A)	VAL ACUM ANTERIOR	VAL ACTUAL	VAL ACUM ACTUAL
Amortización del Adelanto en Efectivo	0.00	0.00	0.00
Amortización del Adelanto para Materiales	0.00	0.00	0.00
TOTAL AMORTIZACIONES	0.00	0.00	0.00

VALORIZACION NETA (VN=VA-A)	VAL ACUM ANTERIOR	VAL ACTUAL	VAL ACUM ACTUAL
MULTA POR ATRASO DE OBRA (M)	0.00	0.00	0.00
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA En efectivo (VN-M) En IGV (VN x 18%)	0.00	19,121.18	19,121.18
MONTO TOTAL CON IGV	0.00	22,562.99	22,562.99

TOTAL COMPROMISO	0.00	22,562.99
-------------------------	-------------	------------------

.....
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87289

.....
JOSE EMERSON HUACAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 158430



VALORIZACION N° 01


JOSE EMERSON HUARCAYAVENTUR.
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 153430

VALORIZACION N° 01 DE OBRA-MES DE DICIEMBRE

"REMEDIACION DE COBERTURA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL DESMARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA", CODIGO UNICO N° 2454246

OBRA: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
 CONTRATIST/ CONSORCIO ATLANTIDA

VALOR REFERENCIAL: SI 248,140.08
 DEPARTAMENTO AREQUIPA
 PROVINCIA CARAVELI
 DISTRITO CHALA

CORRESPONDIENTE AL MES DE dic-19
 FECHA DE PRESENTACION dic-19

MONTO CONTRATADO SI 248,140.08
 FECHA DE INICIO DE CONTRACTUAL: 06/12/2019

PLAZO DE EJECUCION (D. C.) 50
 FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL: 24/01/2020

AVANCE FISICO ACUMULADO AL: 16 - DICIEMBRE - 2019 = 6.93%

PART.	DESCRIPCION	UMD. MED.	PRESUPUESTO			ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO		
			METRADO	P. UNIT. SI.	PPFO SI.	METRADO	VALOR SI.	%	METRADO	VALOR SI.	%	METRADO	VALOR SI.	%	METRADO	VALOR SI.	%
2.01	TRABAJOS PRELIMINARES	m2	540.89	2.81	1519.9	540.89	1519.90	100.00%	540.89	1519.90	100.00%	540.89	1519.90	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTO ESTRUCTURAS	m2	3.2	55.14	176.45	3.2	88.22	50.00%	3.2	88.22	50.00%	3.2	88.22	50.00%	0.00	0.00	0.00%
02.01.02	PICADO MANUAL DE CONCRETO	m2	3.64	110.27	401.38	3.64	108.48	49.45%	3.64	108.48	49.45%	3.64	108.48	49.45%	0.00	0.00	0.00%
02.01.03	CORTE Y ROTURA DE LOSA DE CONCRETO E=0.20M	m2	160	35.59	5654.4	160	0.00	0.00%	160	0.00	0.00%	160	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
02.01.04	PERFORACION 6x1"	m2	8	87.28	698.24	8	0.00	0.00%	8	0.00	0.00%	8	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
02.01.05	PIENTE DE ADHERENCIA CON ANTIVO EPÓXICO PARA UNIR CONCRETO FRESCO CON CONCRETO HECHO	m2	26.4	32.28	852.16	26.4	0.00	0.00%	26.4	0.00	0.00%	26.4	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
02.01.06	LANTA DE ASLAMIENTO DE ZAPATA E=1"	m	1.45	73.3	106.29	1.45	0.00	0.00%	1.45	0.00	0.00%	1.45	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
02.01.07	EMBALAJE DE MATERIAL DE DEMOLICIONES	m3	0.73	57.81	42.18	0.73	0.00	0.00%	0.73	0.00	0.00%	0.73	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
02.01.08	OBRAS DE CONCRETO ARMADO (PEDESTAL)	kg	49.22	4.72	232.32	49.22	0.00	0.00%	49.22	0.00	0.00%	49.22	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
02.02.01	CONCRETO ZAPATA 1x=200 l/m2	m3	1.5	57.81	86.72	1.5	0.00	0.00%	1.5	0.00	0.00%	1.5	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
02.02.02	ACERO 1/4=100 l/m2 EN ZAPATA	kg	10.24	61.24	627.1	10.24	0.00	0.00%	10.24	0.00	0.00%	10.24	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
02.02.03	CONCRETO PEDESTAL 1x=200 l/m2	m3	329.01	4.72	1552.93	329.01	0.00	0.00%	329.01	0.00	0.00%	329.01	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
02.02.04	ACERO 1/4=200 l/m2 EN PEDESTAL	kg	5.12	151.11	773.68	5.12	0.00	0.00%	5.12	0.00	0.00%	5.12	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
02.03.01	MORTERO INVENTANTE PARA ANCLAJE	m2	3	28.82	86.46	3	0.00	0.00%	3	0.00	0.00%	3	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
02.03.02	SOLADO DE CONCRETO E=1" MEZCLA 1:2	m2	6	21.25	127.50	6	0.00	0.00%	6	0.00	0.00%	6	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
02.04.01	ESTRUCTURAS METALICAS PARA TECHADO	m2	32	30.14	963.68	32	0.00	0.00%	32	0.00	0.00%	32	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
02.04.02	COLUMNAS O PILARES	und	6	208.28	1249.68	6	0.00	0.00%	6	0.00	0.00%	6	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
02.04.03	SUMINISTRO Y HABILITACION DE PARAMENTES DE FERRO DE 150X150X3MM	und	32	78.71	2534.72	32	0.00	0.00%	32	0.00	0.00%	32	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
02.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANCHAS ESTRUCTURALES. 300X300MM E=12.5MM.	und	128	5.17	6617.6	128	0.00	0.00%	128	0.00	0.00%	128	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
02.04.05	IZAJE Y MONTAJE DE CANTILES METALICAS T-1-E=0 mm	und	32	143.97	4607.04	32	0.00	0.00%	32	0.00	0.00%	32	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
02.04.06	TUBERIALES	und	6	212.5	1275.00	6	0.00	0.00%	6	0.00	0.00%	6	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
02.04.07	SUMINISTRO Y HABILITACION DE VIGA PRINCIPAL T-1 (E=8 mm)	und	6	190.34	1142.04	6	0.00	0.00%	6	0.00	0.00%	6	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
02.04.08	SUMINISTRO Y HABILITACION DE VIGA PRINCIPAL T-2 (E=8 mm)	und	6	174.58	1047.48	6	0.00	0.00%	6	0.00	0.00%	6	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
02.04.09	SUMINISTRO Y HABILITACION DE VIGA PRINCIPAL T-3 (E=7 mm)	und	182.32	20.88	3795.66	182.32	0.00	0.00%	182.32	0.00	0.00%	182.32	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
02.04.10	SUMINISTRO Y HABILITACION DE VIGA PERIMETRAL	m	51	149.13	7595.65	51	0.00	0.00%	51	0.00	0.00%	51	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
02.04.11	IZAJE Y MONTAJE DE VIGAS	und	6	212.5	1275.00	6	0.00	0.00%	6	0.00	0.00%	6	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
02.04.12	CORREAS	m	636.25	59.72	37956.85	636.25	0.00	0.00%	636.25	0.00	0.00%	636.25	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
02.04.13	CORREAS CON TUBO RECTANGULAR DE 150 X 100 X 3 mm	m	636.25	24.8	15789.09	636.25	0.00	0.00%	636.25	0.00	0.00%	636.25	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
02.04.14	IZAJE Y MONTAJE DE CORREAS	m	22.81	710.66	16214.49	22.81	0.00	0.00%	22.81	0.00	0.00%	22.81	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
02.04.15	TRANSPORTE	ton	1	3000.00	3000	1	0.00	0.00%	1	0.00	0.00%	1	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
02.04.16	PRUEBAS DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS DEL TALLER A OBRA	pb	188.92284		188.92284	188.92284	188.92284	100.00%	188.92284	188.92284	100.00%	188.92284	188.92284	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.04.17	PRUEBAS DE SOLDADURA Y CONTROL DE CALIDAD	pb	11.97259		11.97259	11.97259	11.97259	100.00%	11.97259	11.97259	100.00%	11.97259	11.97259	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.04.18	COSTO DIRECTO	pb	11.99277		11.99277	11.99277	11.99277	100.00%	11.99277	11.99277	100.00%	11.99277	11.99277	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.04.19	GASTOS GENERALES (0.8641% C.D.)	pb	210.28626		210.28626	210.28626	210.28626	100.00%	210.28626	210.28626	100.00%	210.28626	210.28626	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.04.20	UTILIDAD (8.15881% C.D.)	pb	37.85188		37.85188	37.85188	37.85188	100.00%	37.85188	37.85188	100.00%	37.85188	37.85188	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.04.21	SUB TOTAL	pb	248.14008		248.14008	248.14008	248.14008	100.00%	248.14008	248.14008	100.00%	248.14008	248.14008	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.04.22	IGV (18%)	pb	44.66522		44.66522	44.66522	44.66522	100.00%	44.66522	44.66522	100.00%	44.66522	44.66522	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.04.23	TOTAL	pb	292.80530		292.80530	292.80530	292.80530	100.00%	292.80530	292.80530	100.00%	292.80530	292.80530	100.00%	0.00	0.00	0.00%

JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87269

JOSE EMERSON HUARCAYA MENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430

VALORIZACION N° 01 DE OBRA-MES DE DICIEMBRE

"REMODELACION DE COBERTURA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALLA DISTRITO DE CHALLA, PROVINCIA CARAVELLI DEPARTAMENTO AREQUIPA", CODIGO UNICO N° 345424

OBRA :

ENTIDAD : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
CONTRATIST/ CONSORCIO ATLANTIDA

AVANCE FISICO ACUMULADO AL: 15 - DICIEMBRE - 2019

CORRESPONDIENTE AL MES DE : 05-19
FECHA DE PRESENTACION : 05-19

MONTO CONTRATADO : S/ 102,239.13
FECHA DE INICIO DE CONTRACTUAL : 06/12/2018
PLAZO DE EJECUCION (D. C.) : 50
FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL : 24/01/2020

VALOR REFERENCIAL: S/ 102,239.13
DEPARTAMENTO AREQUIPA
PROVINCIA CARAVELLI
DISTRITO CHALLA

= 0.00%

PART.	DESCRIPCION	UNID. MED.	PRESUPUESTO		ANTERIOR		AVANCES ACTUAL		ACUMULADO		BALDO	
			METRADO	P. LMIT.	METRADO	VALORIZ	METRADO	VALORIZ	METRADO	VALORIZ	METRADO	VALORIZ
3	ARQUITECTURA											
3.01	COBERTURA											
03.01.01	COBERTURA CON PLANCHAS METALICAS TIPO TRILÓ SIMILAR	m ²	603.69	44.95				0.00	0.00	0.00	603.69	27,135.87
03.01.02	CUMBRETA METALICA	m	80.86	54.39				0.00	0.00	0.00	80.86	4,397.98
03.01.03	CANAleta PARA AGUAS PLUVIALES (INCL BAJANTE)	pb	1	6.25.02				0.00	0.00	0.00	1.00	6,625.02
3.02	PINTURA											
03.02.01	GRANALLADO DE ESTRUCTURAS METALICAS	m ²	843.68	12				0.00	0.00	0.00	843.68	10,124.16
03.02.02	PINTURA EPOXICA EN ESTRUCTURAS METALICAS	m ²	843.68	33.82				0.00	0.00	0.00	843.68	28,532.26
	COSTO DIRECTO							0.00	0.00	0.00		77,016.29
	GASTOS GENERALES (0.8411% C.O.)							0.00	0.00	0.00		4,665.78
	UTILIDAD (8.41981% C.O.)							0.00	0.00	0.00		4,941.28
	SUB TOTAL							0.00	0.00	0.00		86,643.33
	IGV (18%)							0.00	0.00	0.00		15,595.80
	TOTAL							0.00	0.00	0.00		102,239.13
								0.00%	0.00%	0.00%		100.00%


JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87289


JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430

VALORIZACION N° 01 DE OBRA-MES DE DICIEMBRE

RENOVACION DE COBERTURA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL DESMONTAJE PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA; CODIGO UNICO N° 4454246

OBRA : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEFES
 CONTRATISTA/ CONSORCIO A ILIMITADA

AVANCE FISICO ACUMULADO AL: 15 - DICIEMBRE - 2019

VALOR REFERENCIAL: SI 34.061.31
 DEPARTAMENTO AREQUIPA
 PROVINCIA CARAVELI
 DISTRITO CHALA

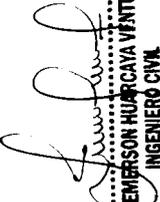
CORRESPONDIENTE AL MES DE 06:19
 FECHA DE PRESENTACION 06:19

MONTO CONTRATADO: SI 34.061.31
 FECHA DE INICIO DE CONTRACTUAL: 06/12/2019
 PLAZO DE EJECUCION (D. C.) 50
 FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL: 24/01/2020

11.35%

PART.	DESCRIPCION	UNO. MED.	PRESUPUESTO		ANTERIOR		AVANCE ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
			METRAO	P. UNIT. SI.	METRAO	VALOR SI.	%	METRAO	VALOR SI.	%	METRAO	VALOR SI.
1.01	OBRA PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD											
01.01.01	OBRA PROVISIONALES	und										
01.01.02	CARTEL DE OBRA 30x2.0m.	1	1,312.76	1,312.76	1.00	1,312.76	100.00%	1.00	1,312.76	100.00%	0.00	0.00%
01.01.03	OFICINA, ALMACEN Y CASITA DE GUARDIANA	1	1,300.00	1,300.00	0.50	650.00	50.00%	0.50	650.00	50.00%	650.00	50.00%
01.01.04	SERVICIOS INGENIEROS	1.67	670	1,118.9		0.00	0.00%		0.00	0.00%	1,118.90	100.00%
01.01.05	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	1	300	300		0.00	0.00%		0.00	0.00%	300.00	100.00%
01.01.06	ENERGIA ELECTRICA PARA LA OBRA	1	350	350		0.00	0.00%		0.00	0.00%	350.00	100.00%
01.01.07	FILETE TERRESTRE	1	1,000.00	1,000		0.00	0.00%		0.00	0.00%	1,000.00	100.00%
1.02	TRABAJOS PRELIMINARES											
01.02.01	MOVILIZACION Y DESMONTAJE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	pp	2,100.00	2,100	0.50	1,050.00	50.00%	0.50	1,050.00	50.00%	1,050.00	50.00%
01.02.02	DESMONTAJE DE POSTE DE CONCRETO (INC. RESANE DE LOSA)	3	2,037.29	6,111.87		0.00	0.00%		0.00	0.00%	6,111.87	100.00%
01.02.03	DESMONTAJE DE VIGAS DE MADERA	m	16.9	16.9		0.00	0.00%		0.00	0.00%	16.90	100.00%
01.02.04	DESMONTAJE DE RED ELECTRICA EXISTENTE EN COBERTURA	54	1.7	91.8		0.00	0.00%		0.00	0.00%	91.80	100.00%
01.02.05	DESMONTAJE DE COBERTURA LIVIANA EXISTENTE	127.27	9.72	1,237.06		0.00	0.00%		0.00	0.00%	1,237.06	100.00%
01.02.06	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA EXISTENTE	127.27	10.5	1,336.34		0.00	0.00%		0.00	0.00%	1,336.34	100.00%
01.02.07	HABILITACION Y COLOCACION DE VIGAS DE MADERA	m	81.1	81.1		0.00	0.00%		0.00	0.00%	81.10	100.00%
01.02.08	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTES	1	1,759.88	1,759.88		0.00	0.00%		0.00	0.00%	1,759.88	100.00%
01.02.09	ELIMINACION DE MATERIAL DE DESMONTE	0.23	262.26	1,092.37		0.00	0.00%		0.00	0.00%	1,092.37	100.00%
1.03	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA											
01.03.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	1,800.00	1,800		0.00	0.00%		0.00	0.00%	1,800.00	100.00%
01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	1	1,972.86	1,972.86	0.50	986.43	50.00%	0.50	986.43	50.00%	986.43	50.00%
01.03.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	1	812.28	812.28		0.00	0.00%		0.00	0.00%	812.28	100.00%
01.03.04	SERIALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	1	1,380.10	1,380.10		0.00	0.00%		0.00	0.00%	1,380.10	100.00%
01.03.05	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	332.47	535.42		0.00	0.00%		0.00	0.00%	535.42	100.00%
	COSTO DIRECTO		25,658.24	25,658.24		3,990.09	15.55%		3,990.09	15.55%	21,668.15	84.45%
	GASTOS GENERALES (8.00% I.C.D.)		1,981.08	1,981.08		243.31	12.28%		243.31	12.28%	1,737.77	87.72%
	UTILIDAD (8.41% I.C.D.)		1,648.20	1,648.20		206.58	12.53%		206.58	12.53%	1,441.62	88.47%
	IBI TOTAL		29,287.52	29,287.52		4,446.58	15.18%		4,446.58	15.18%	24,840.94	84.82%
	IGV (18%)		5,195.79	5,195.79		899.82	17.32%		899.82	17.32%	4,295.96	82.68%
	TOTAL		34,483.31	34,483.31		5,346.40	15.50%		5,346.40	15.50%	29,136.91	84.50%


JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 67299


JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430



PLANILLA DE METRADOS


.....
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

PLANILLA DE METRADOS EJECUTADOS - DICIEMBRE 2019

Proyecto: "REMODELACION DE COBERTURA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA", CODIGO UNICO N° 2454246

CONTRATISTA: CONSORCIO ATLANTIDA

CODIGO	DESCRIPCION	UND.	TOTAL	%
	1 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD			
	1.01 OBRAS PROVISIONALES			
01.01.01	CARTEL DE OBRA 3.60X2.40m.	und	1.00	100.00%
	1.02 TRABAJOS PRELIMINARES			
01.02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	gb	0.50	50.00%
	1.03 SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA			
01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	gb	0.50	50.00%
	2 ESTRUCTURAS			
	2.01 TRABAJOS PRELIMINARES			
02.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO ESTRUCTURAS	m2	#;REF!	100.00%
02.01.02	PICADO MANUAL DE CONCRETO	m2	1.60	50.00%
02.01.03	CORTE Y ROTURA DE LOSA DE CONCRETO E=0.20M	m2	1.80	49.45%
	2.04 ESTRUCTURAS METALICAS PARA TECHADO			
02.04.01	COLUMNAS O PILARES			
02.04.01.01	SUMINISTRO Y HABILITACION DE PARANTES DE FIERRO DE 150X150X3.0MM	und	4.00	12.50%
02.04.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANCHAS ESTRUCTURALES, 300X300MM, E=12.50MM.	und	4.00	12.50%
02.04.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARTELAS METALICAS T-1,E=6.0 mm	und	16.00	12.50%
02.04.02	TIJERALES			
02.04.02.03	SUMINISTRO Y HABILITACION DE VIGA PERIMETRAL	m	40.30	24.83%

.....

JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299

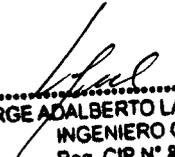
.....

JOSE EMERSON HUARCAYA-VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430

Proyecto "REMODELACION DE COBERTURA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA"

Ubicación CHALA-CARAVELI-AREQUIPA

1.1	OBRAS PROVISIONALES								
1.1.1	CARTEL DE OBRA 3.60X2.40m. Cartel de obra de 3.60x2.40m	und	1.00						1.00
1.2	TRABAJOS PRELIMINARES								
1.2.1	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS Movilización de equipo y herramientas	gib	0.50						0.50
1.3	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA								
1.3.2	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Equipo de protección individual	gib	0.50						0.50
2.1	TRABAJOS PRELIMINARES								
2.1.1	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO ESTRUCTURAS	m2							540.89
	Zona 1		1.00		21.20	3.62			76.74
	Zona 2		1.00		11.00	6.66			73.26
	Zona 3		1.00		16.29	24.00			390.89
2.1.2	PICADO MANUAL DE CONCRETO	m2							1.60
	Muelle Marginal Ejes A al F entre Ejes 8 al 10 Anclaje de Pedestal 0.40x 0.40		7.00	1.00	0.40	0.40			1.12
	Muelle Cabezo Planta Baja Eje del 1 al 6 Anclaje de Pedestal 0.40x 0.40		1.00	2.00	0.40	0.40			0.32
	Muelle Cabezo Planta Baja Eje del 6 al 7 Anclaje de Pedestal 0.40x 0.40		1.00	1.00	0.40	0.40			0.16
2.1.3	CORTE Y ROTURA DE LOSA DE CONCRETO E=0.20M	m2							1.80
	Muelle Marginal Ejes A al H entre Ejes 8 al 10 base de Zapatas de 0.50x0.50 mm incl Junta de Construcción e=1"		5.00	1.00	0.55	0.55			1.52
	Muelle Cabezo Planta Baja Eje del 6 al 7 base de Zapatas de 0.50x0.50 mm incl junta de construcción e=1"		1.00	1.00	0.55	0.55			0.30
2.4	ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA TECHADO								
2.4.1	COLUMNAS O PILARES								
2.4.1.1	SUMINISTRO Y HABILITACIÓN DE PARANTES DE FIERRO DE 150X150X3.0MM Muelle Marginal Ejes A al F entre Ejes 8 al 10 Anclaje de Pedestal 0.40x 0.40	und	4.00						4.00
2.4.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANCHAS ESTRUCTURALES, 300X300MM, E=12.5mm Muelle Marginal Ejes A al F entre Ejes 8 al 10 Anclaje de Pedestal 0.40x 0.40	und	4.00						4.00
2.4.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARTELAS METÁLICAS T-1, E=6.0 mm Muelle Marginal Ejes A al F entre Ejes 8 al 10 Anclaje de Pedestal 0.40x 0.40	und	4.00	4.00					16.00
2.4.2	TIJERALES								
2.4.2.5	SUMINISTRO Y HABILITACIÓN DE VIGA PERIMETRAL	m							40.30
	Ejes del 1 al 6		1.00		26.60				26.60
	BLOQUE 1 EJE 7 -C'		1.00		6.47				6.47
	BLOQUE 1 EJE 7 -D'		1.00		6.65				6.65


 JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299


 JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430



CONSORCIO ATLANTIDA

88

CURVA "S"


JOSE EMERSON HUARDAYA VENTUR.
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

AVANCE FÍSICO PROGRAMADO Vs. AVANCE FÍSICO EJECUTADO

OBRA: "REMODELACION DE COBERTURA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA", CODIGO UNICO N° 2454246

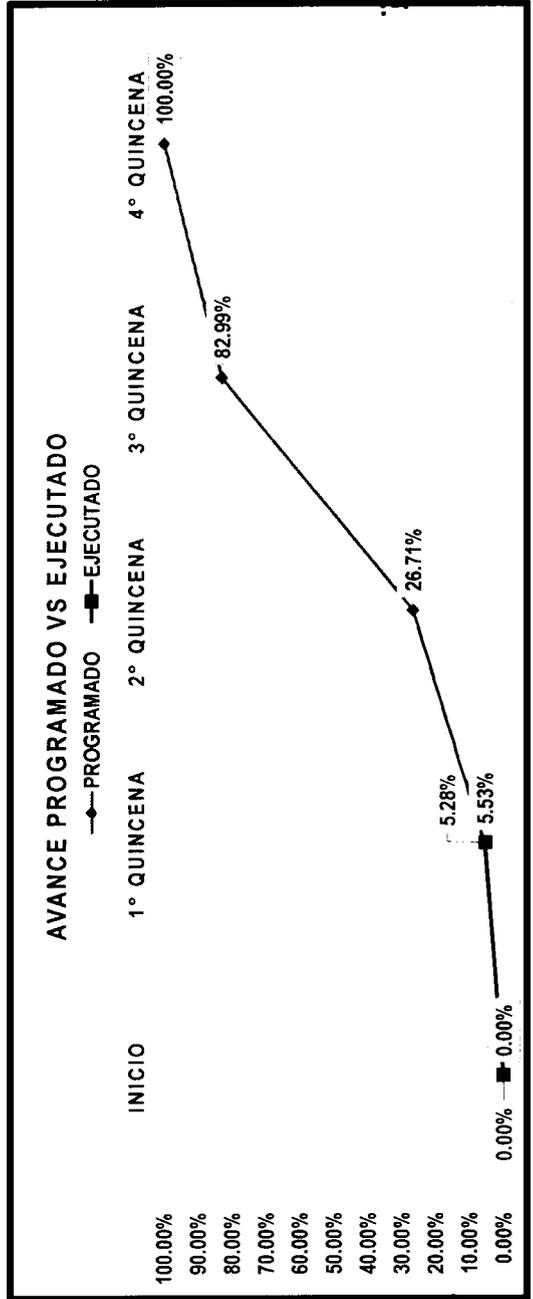
ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
CONTRATISTA: CONSORCIO ATLANTIDA

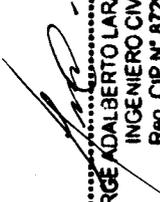
PLAZO VIGENTE (D.N.): 50
INICIO DE PLAZO: 06-dic-19
TERMINO CONTRACT.: 24-ene-20
TERMINO VIGENTE: 24-ene-20

PRESUP. CONTRACT.: S/. 427,601.67

No. VAL	PERIODO DE :	PROGRAMADO				EJECUTADO			
		VALORIZACION SI.		PORCENTAJE (%)		VALORIZACION SI.		PORCENTAJE (%)	
		MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO
1	15/12/2019	23,627.40	23,627.40	5.53%	5.53%	22,562.99	22,562.99	5.28%	5.28%
	31/12/2019	90,562.89	114,190.29	21.18%	26.71%				
	15/01/2020	240,652.91	354,843.20	56.28%	82.99%				
	31/01/2020	72,758.47	427,601.67	17.01%	100.00%				
TOTALES CD		427,601.67				22,562.99			

INICIO	0.00%	0.00%
1° QUINCENA	5.53%	5.28%
2° QUINCENA	26.71%	
3° QUINCENA	82.99%	
4° QUINCENA	100.00%	




JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87298


JOSE EMERSON HUJARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430



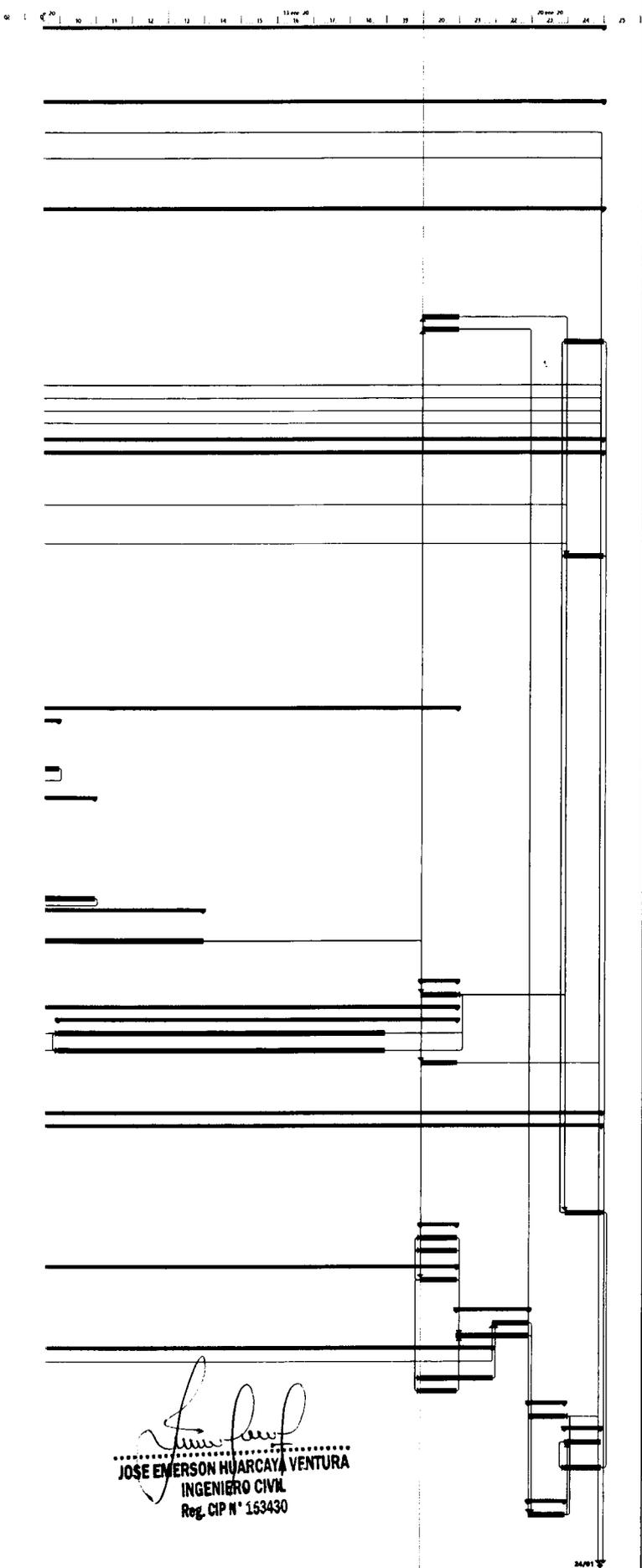
CONSORCIO ATLANTIDA

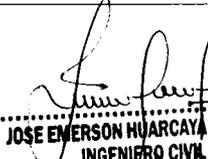
PC

PERT - CPM


.....
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

ID	CDT	Nombre de tarea	DMS CALINA	Costo	Comienzo	Fin	Predecesores
1	3	REMEDIACION DE COBERTURA, CONSTRUCCION DE COBERTURA, EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEP. AREQUIPA	90 días	S/ 222,136.48	via 04/12/19	via 24/01/20	
2	9	MOYO	0 días	S/ 0.00	via 04/12/19	via 04/12/19	
3	7	OBRA PROVISIONALES: TALLAS PRELIMINARES DE BARRAS Y SALDO	1 día	S/ 25,856.24	via 06/12/19	via 24/01/20	
4	14	OBRA PROVISIONALES	11 días	S/ 6,381.06	via 06/12/19	via 24/01/20	
5	11	CABLE DE OBRA SENCILLA	1 día	S/ 1,312.76	via 06/12/19	via 24/01/20	10
6	11	OBRA ALAMBRO Y CABLE DE ALAMBRO	2 días	S/ 1,300.00	via 06/12/19	via 24/01/20	10
7	11	SERVICIO ALAMBRO	2 días	S/ 1,118.90	via 06/12/19	via 24/01/20	2
8	11	ALBA PARA LA COBERTURA	6 días	S/ 300.00	via 06/12/19	via 24/01/20	6
9	11	OBRA ELECTRICA PARA LA OBRA	1 día	S/ 350.00	via 06/12/19	via 24/01/20	6
10	11	PLATE TERRESTRE	2 días	S/ 1,000.00	via 06/12/19	via 24/01/20	2
11	11	TALLAS PRELIMINARES	90 días	S/ 22,776.32	via 06/12/19	via 24/01/20	
12	11	RENOVIACION Y REEMPLAZAMIENTO DE EMPUJES Y RODAMIENTOS	2 días	S/ 2,100.00	via 06/12/19	via 24/01/20	2
13	11	RENOVIACION DE PUENTE DE CONCRETO SIN REPARO DE LOMA	3 días	S/ 6,080.89	via 06/12/19	via 24/01/20	12,29
14	11	RENOVIACION DE VIGAS DE MADERA	1 día	S/ 16.90	via 06/12/19	via 24/01/20	13CC+1 día
15	11	RENOVIACION DE RED ELECTRICA EXISTENTE EN COBERTURA	1 día	S/ 91.98	via 06/12/19	via 24/01/20	14CC
16	11	RENOVIACION DE COBERTURA LAMINA EXISTENTE	2 días	S/ 1,201.18	via 06/12/19	via 24/01/20	14CC
17	11	RENOVIACION DE ESTRUCTURA METALICA EXISTENTE	2 días	S/ 1,281.18	via 06/12/19	via 24/01/20	14CC
18	11	RENOVIACION Y COLOCACION DE VIGAS DE MADERA	1 día	S/ 81.10	via 06/12/19	via 24/01/20	60
19	11	RENOVIACION Y COLOCACION DE PUEBLOS	1 día	S/ 1,759.66	via 06/12/19	via 24/01/20	70
20	11	RENOVIACION DE MATERIAL DE DESBASTE	1 día	S/ 1,881.97	via 06/12/19	via 24/01/20	100,200C
21	11	RENOVIACION Y SALDO DE OBRA	4 días	S/ 6,386.46	via 06/12/19	via 24/01/20	
22	11	RENOVIACION DE BARRAS Y RECONSTRUCCION DEL PUNTO DE BARRAS Y SALDO DE OBRA	1 día	S/ 1,800.00	via 06/12/19	via 24/01/20	2
23	11	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	3 días	S/ 1,972.66	via 06/12/19	via 24/01/20	22
24	11	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	3 días	S/ 812.28	via 06/12/19	via 24/01/20	22
25	11	SEÑALIZACION TEMPORAL DE BARRANCO	3 días	S/ 1,380.10	via 06/12/19	via 24/01/20	22
26	11	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN TERRESTRE Y SALDO OBRA TERRESTRE	3 días	S/ 535.42	via 06/12/19	via 24/01/20	22
27	11	ESTRUCTURAS	90 días	S/ 284,922.84	via 06/12/19	via 24/01/20	
28	11	TALLAS PRELIMINARES	90 días	S/ 22,776.32	via 06/12/19	via 24/01/20	
29	11	TACIO ANIL Y REEMPLAZO ESTRUCTURAS	1 día	S/ 1,149.80	via 06/12/19	via 24/01/20	2
30	11	PUEDO MARMOL DE CONCRETO	2 días	S/ 179.46	via 06/12/19	via 24/01/20	28,13,14,15,16,17
31	11	CORTE Y VAPORADA DE LOMA DE CONCRETO 0.4-1.3M	2 días	S/ 401.38	via 06/12/19	via 24/01/20	28,13,14,16,17
32	11	FORMACION P-1	7 días	S/ 884.40	via 06/12/19	via 24/01/20	30,9
33	11	PLATE DE ALAMBRO CON APORTE ESPACIO PARA OBRA CONCRETO PRECIO CON CONCRETO M-20	1 día	S/ 484.00	via 06/12/19	via 24/01/20	42
34	11	JARNA DE ALAMBRO DE ZAPATA-17	1 día	S/ 852.46	via 06/12/19	via 24/01/20	38
35	11	BARRACION DE MATERIAL DE REMEDIACION	1 día	S/ 188.38	via 06/12/19	via 24/01/20	32,34,8,2CC
36	11	OBRA DE CONCRETO ARMADO PERIFERICO	10 días	S/ 3,788.87	via 06/12/19	via 24/01/20	
37	11	ZAPATA	8 días	S/ 654.12	via 06/12/19	via 24/01/20	
38	11	CONCRETO ZAPATA P-08 12x12	1 día	S/ 421.80	via 06/12/19	via 24/01/20	39
39	11	ACERO 12x12 12x12	1 día	S/ 232.32	via 06/12/19	via 24/01/20	31,4,3CC,46
40	11	FORMAS	30 días	S/ 3,888.75	via 06/12/19	via 24/01/20	
41	11	CONCRETO PERIFERICO P-08 12x12	1 día	S/ 188.72	via 06/12/19	via 24/01/20	42,8
42	11	CONCRETO Y RECONSTRUCCION DE PERIFERICO	5 días	S/ 87.87	via 06/12/19	via 24/01/20	43
43	11	ACERO 12x12 12x12 PERIFERICO	3 días	S/ 1,882.89	via 06/12/19	via 24/01/20	32
44	11	OBRA DE CONCRETO SIMPLE	23 días	S/ 888.24	via 06/12/19	via 24/01/20	
45	11	RECONSTRUCCION PARA ALABAR	1 día	S/ 775.96	via 06/12/19	via 24/01/20	41,64,33
46	11	REPARO DE CONCRETO 0.4-1.3M 12	1 día	S/ 96.46	via 06/12/19	via 24/01/20	31
47	11	ESTRUCTURAS METALICAS PARA TICHADO	48 días	S/ 172,262.89	via 06/12/19	via 24/01/20	
48	11	COLUMBAS Y FILAROS	34 días	S/ 23,318.08	via 06/12/19	via 24/01/20	
49	11	SUBMETRO Y REEMPLAZO DE PERFILES DE PERNO DE VIGAS DE OBRA	5 días	S/ 849.48	via 06/12/19	via 24/01/20	20
50	11	SUBMETRO Y REEMPLAZO DE PLANCHAS ESTRUCTURALES 12x12 12x12	1 día	S/ 2,464.72	via 06/12/19	via 24/01/20	64,45
51	11	SUBMETRO Y REEMPLAZO DE COLUMBAS METALICAS 12x12 12x12	1 día	S/ 897.08	via 06/12/19	via 24/01/20	52
52	11	ALBA Y MARMOL DE PERFILES DE COLUMBAS	5 días	S/ 487.84	via 06/12/19	via 24/01/20	64,50CC
53	11	TORNILLOS	30 días	S/ 76,827.28	via 06/12/19	via 24/01/20	
54	11	SUBMETRO Y REEMPLAZO DE VIGA PRINCIPAL 1.4 1.4 1.4	5.5 días	S/ 12,741.88	via 06/12/19	via 24/01/20	49
55	11	SUBMETRO Y REEMPLAZO DE VIGA PRINCIPAL 1.2 1.2 1.2	4 días	S/ 12,916.18	via 06/12/19	via 24/01/20	54
56	11	SUBMETRO Y REEMPLAZO DE VIGA PRINCIPAL 1.0 1.0 1.0	4 días	S/ 6,362.04	via 06/12/19	via 24/01/20	55
57	11	SUBMETRO Y REEMPLAZO DE VIGA PRINCIPAL 1.4 1.4 1.4	0.5 días	S/ 1,744.56	via 06/12/19	via 24/01/20	56
58	11	SUBMETRO Y REEMPLAZO DE VIGA PRINCIPAL 1.0 1.0 1.0	5 días	S/ 26,886.21	via 06/12/19	via 24/01/20	57
59	11	ALBA Y MARMOL DE VIGAS	5 días	S/ 7,888.08	via 06/12/19	via 24/01/20	53CC+1 día
60	11	CORRERAS	24 días	S/ 28,276.84	via 06/12/19	via 24/01/20	58
61	11	CORRERAS CON PISO PROTECTORAL DE VIGAS 0.4-1.3M	2 días	S/ 37,889.88	via 06/12/19	via 24/01/20	58
62	11	ALBA Y MARMOL DE CORRERAS	5 días	S/ 10,788.88	via 06/12/19	via 24/01/20	58CC+1 día, 51CC+1 día
63	11	TORNILLOS	3 días	S/ 363,346.88	via 06/12/19	via 24/01/20	59
64	11	RECONSTRUCCION DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS DEL SALDO A OBRA	1 día	S/ 10,314.48	via 06/12/19	via 24/01/20	74,79,61
65	11	FORMAS	3 días	S/ 3,888.88	via 06/12/19	via 24/01/20	
66	11	FORMAS DE SOLADURA Y CONTROL DE CALIDAD	1 día	S/ 3,888.88	via 06/12/19	via 24/01/20	62,68FF+1 día, 70FF
67	11	CONCRETO	48 días	S/ 77,826.28	via 06/12/19	via 24/01/20	
68	11	CONCRETO CON PLANCHAS METALICAS 12x12 12x12	9 días	S/ 37,188.87	via 06/12/19	via 24/01/20	70CC, 62CC+1 día
69	11	CONCRETO METALICO	9 días	S/ 4,387.88	via 06/12/19	via 24/01/20	62CC+1 día
70	11	CABLES PARA ALABAR PLANCHAS (PCL ALABAR)	1 día	S/ 6,325.02	via 06/12/19	via 24/01/20	70CC
71	11	FORMAS	23 días	S/ 36,887.42	via 06/12/19	via 24/01/20	
72	11	RECONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS METALICAS	21 días	S/ 18,188.18	via 06/12/19	via 24/01/20	40
73	11	RECONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS METALICAS	15 días	S/ 38,888.28	via 06/12/19	via 24/01/20	73CC+5 días
74	11	TALLAS PRELIMINARES	25 días	S/ 22,833.33	via 06/12/19	via 24/01/20	
75	11	TACIO Y REEMPLAZO PARA OBRA	1 día	S/ 421.72	via 06/12/19	via 24/01/20	41
76	11	CORTE Y VAPORADA DE LOMA DE CONCRETO CON BARRAS PERIFERICO	1.5 días	S/ 849.48	via 06/12/19	via 24/01/20	104,105
77	11	RECONSTRUCCION A OBRA EN TERRESTRE INTERIOR	0.5 días	S/ 489.84	via 06/12/19	via 24/01/20	78
78	11	RECONSTRUCCION DE MATERIAL DE DESBASTE	1 día	S/ 1,917.84	via 06/12/19	via 24/01/20	80CC+1 día
79	11	REPARACION DE CONCRETO EN LOMA P-08 12x12	1 día	S/ 3,413.88	via 06/12/19	via 24/01/20	80CC+1 día
80	11	BARRACION DE MATERIAL EXISTENTE	1 día	S/ 489.84	via 06/12/19	via 24/01/20	100FF, 18.06
81	11	SALIDA DE ALAMBRO	1 día	S/ 2,176.48	via 06/12/19	via 24/01/20	
82	11	SALIDA PARA CENTRO DE LUMEN	1 día	S/ 1,742.48	via 06/12/19	via 24/01/20	87CC
83	11	SALIDA PARA INTERRUPTORES SIMPLE EN CADA OBRA DE OBRA	1 día	S/ 489.84	via 06/12/19	via 24/01/20	87CC
84	11	CONEXIONES, CONDUCTORES Y PUNTERAS	17 días	S/ 7,288.28	via 06/12/19	via 24/01/20	
85	11	SUBMETRO Y REEMPLAZO DE TUBERIAS CONCRETO DE OBRA (PCL ACCESORIOS ALABAR)	1 día	S/ 6,380.88	via 06/12/19	via 24/01/20	69
86	11	TUBERIAS PCL-08 ELECTRICA DE OBRA	1 día	S/ 1,373.21	via 06/12/19	via 24/01/20	70
87	11	CABLE ELECTICO ALUMBRADO 1	2 días	S/ 2,138.25	via 06/12/19	via 24/01/20	84
88	11	CABLE ELECTICO 0.4-1.3M 34 mm ² P-1 0.4-1.3M	1 día	S/ 478.85	via 06/12/19	via 24/01/20	94,95
89	11	CABLE ELECTICO 0.4-1.3M 34 mm ² P-1 0.4-1.3M	2 días	S/ 888.92	via 06/12/19	via 24/01/20	87,84,85,95
90	11	CABLE DE FASE	36 días	S/ 1,488.84	via 06/12/19	via 24/01/20	
91	11	CABLE DE OBRA DE OBRA	2 días	S/ 48.18	via 06/12/19	via 24/01/20	
92	11	CABLE DE OBRA DE OBRA	2 días	S/ 48.18	via 06/12/19	via 24/01/20	
93	11	CABLE DE OBRA DE OBRA	2 días	S/ 48.18	via 06/12/19	via 24/01/20	
94	11	CABLE DE OBRA DE OBRA	2 días	S/ 48.18	via 06/12/19	via 24/01/20	
95	11	CABLE DE OBRA DE OBRA	2 días	S/ 48.18	via 06/12/19	via 24/01/20	
96	11	CABLE DE OBRA DE OBRA	2 días	S/ 48.18	via 06/12/19	via 24/01/20	
97	11	CABLE DE OBRA DE OBRA	2 días	S/ 48.18	via 06/12/19	via 24/01/20	
98	11	CABLE DE OBRA DE OBRA	2 días	S/ 48.18	via 06/12/19	via 24/01/20	
99	11	CABLE DE OBRA DE OBRA	2 días	S/ 48.18	via 06/12/19	via 24/01/20	
100	11	CABLE DE OBRA DE OBRA	2 días	S/ 48.18	via 06/12/19	via 24/01/20	
101	11	CABLE DE OBRA DE OBRA	2 días	S/ 48.18	via 06/12/19	via 24/01/20	
102	11	CABLE DE OBRA DE OBRA	2 días	S/ 48.18	via 06/12/19	via 24/01/20	
103	11	CABLE DE OBRA DE OBRA	2 días	S/ 48.18	via 06/12/19	via 24/01/20	
104	11	CABLE DE OBRA DE OBRA	2 días	S/ 48.18	via 06/12/19	via 24/01/20	
105	11	CABLE DE OBRA DE OBRA	2 días	S/ 48.18	via 06/12/19	via 24/01/20	
106	11	CABLE DE OBRA DE OBRA	2 días	S/ 48.18	via 06/12/19	via 24/01/20	




JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430



CRONOGRAMA VALORIZADO


.....
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

Proyecto : "REMODELACION DE COBERTURA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA
DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO

Ubicación : CHALA-CARAVELI-AREQUIPA

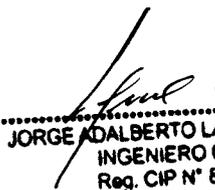
ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL	1° QUINCENA	2° QUINCENA	3° QUINCENA	4° QUINCENA
1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD					
1.01	OBRAS PROVISIONALES					
01.01.01	CARTEL DE OBRA 3.60X2.40m.	1312.76	S/. 1,312.76	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.01.02	OFICINA, ALMACEN Y CASETA DE GUARDIANIA	1300	S/. 1,300.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.01.03	SERVICIOS HIGIENICOS	1118.9	S/. 1,118.90	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.01.04	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	300	S/. 300.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.01.05	ENERGIA ELECTRICA PARA LA OBRA	350	S/. 350.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.01.06	FLETE TERRESTRE	1000	S/. 1,000.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
1.02	TRABAJOS PRELIMINARES		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2100	S/. 1,050.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,050.00
01.02.02	DESMONTAJE DE POSTE DE CONCRETO (INC. RESANE DE LOSA)	6060.69	S/. 0.00	S/. 6,060.69	S/. 0.00	S/. 0.00
01.02.03	DESMONTAJE DE VIGAS DE MADERA	16.9	S/. 16.90	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.02.04	DESMONTAJE DE RED ELECTRICA EXISTENTE EN COBERTURA	91.8	S/. 91.80	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.02.05	DESMONTAJE DE COBERTURA LVIANA EXISTENTE	1237.06	S/. 1,237.06	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.02.06	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA EXISTENTE	1336.34	S/. 1,336.34	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.02.07	HABILITACION Y COLOCACION DE VIGAS DE MADERA	81.1	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 81.10
01.02.08	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTES	1759.66	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,759.66
01.02.09	ELIMINACION DE MATERIAL DE DESMONTE	1092.57	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,092.57
1.03	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.03.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1800	S/. 1,800.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	1972.66	S/. 1,972.66	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.03.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	812.28	S/. 812.28	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.03.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	1380.1	S/. 1,380.10	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
01.03.05	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	535.42	S/. 535.42	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
2	ESTRUCTURAS		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
2.01	TRABAJOS PRELIMINARES		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
02.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO ESTRUCTURAS	1519.9	S/. 1,519.90	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
02.01.02	PICADO MANUAL DE CONCRETO	176.45	S/. 176.46	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
02.01.03	CORTE Y ROTURA DE LOSA DE CONCRETO E=0.20M	401.38	S/. 401.38	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
02.01.04	PERFORACION Ø=1"	5854.4	S/. 0.00	S/. 5,854.40	S/. 0.00	S/. 0.00
02.01.05	PUENTE DE ADHERENCIA CON ADITIVO EPOXICO PARA UNIR CONCRETO FRESCO CON CONCRETO VIEJO	498	S/. 0.00	S/. 498.00	S/. 0.00	S/. 0.00
02.01.06	JUNTA DE AISLAMIENTO DE ZAPATA E=1"	852.46	S/. 0.00	S/. 852.46	S/. 0.00	S/. 0.00
02.01.07	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICIONES	106.29	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 106.29
2.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO (PEDESTAL)		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
02.02.01	ZAPATAS		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
02.02.01.01	CONCRETO ZAPATAS f _c =280 kg/cm ²	421.8	S/. 0.00	S/. 421.80	S/. 0.00	S/. 0.00
02.02.01.02	ACERO f _y =4,200 kg/cm ² EN ZAPATAS	232.32	S/. 0.00	S/. 232.32	S/. 0.00	S/. 0.00
02.02.02	PEDESTAL		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
02.02.02.01	CONCRETO PEDESTAL f _c =280 kg/cm ²	866.72	S/. 0.00	S/. 866.72	S/. 0.00	S/. 0.00
02.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PEDESTAL	627.1	S/. 0.00	S/. 627.10	S/. 0.00	S/. 0.00
02.02.02.03	ACERO f _y =4,200 kg/cm ² EN PEDESTAL	1552.93	S/. 0.00	S/. 1,552.93	S/. 0.00	S/. 0.00
2.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
02.03.01	MORTERO NIVELANTE PARA ANCLAJE	773.68	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 773.68	S/. 0.00
02.03.02	SOLADO DE CONCRETO E=4" MEZCLA 1:2	86.46	S/. 86.46	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
2.04	ESTRUCTURAS METALICAS PARA TECHADO		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
02.04.01	COLUMNAS O PILARES		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
02.04.01.01	SUMINISTRO Y HABILITACION DE PARANTES DE FIERRO DE 150X150X3.0MM	9636.48	S/. 0.00	S/. 9,636.48	S/. 0.00	S/. 0.00
02.04.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANCHAS ESTRUCTURALES, 300X300MM, E=12.50MM.	2454.72	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 2,454.72	S/. 0.00
02.04.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARTELAS METALICAS T-1, E=6.0 mm	6617.6	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 6,617.60	S/. 0.00
02.04.01.04	IZAJE Y MONTAJE DE PARANTE DE COLUMNAS	4607.04	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 4,607.04	S/. 0.00
02.04.02	TIJERALES		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
02.04.02.01	SUMINISTRO Y HABILITACION DE VIGA PRINCIPAL T-1 (L=9.10m)	12741.06	S/. 0.00	S/. 2,831.35	S/. 9,909.71	S/. 0.00
02.04.02.02	SUMINISTRO Y HABILITACION DE VIGA PRINCIPAL T-2 (L=8.60m)	12518.16	S/. 0.00	S/. 7,823.85	S/. 4,694.31	S/. 0.00
02.04.02.02	SUMINISTRO Y HABILITACION DE VIGA PRINCIPAL T-3 (L=4.45m)	6362.04	S/. 0.00	S/. 6,362.04	S/. 0.00	S/. 0.00
02.04.02.02	SUMINISTRO Y HABILITACION DE VIGA PRINCIPAL T-4 (L=7.60m)	1744.56	S/. 0.00	S/. 1,744.56	S/. 0.00	S/. 0.00
02.04.02.03	SUMINISTRO Y HABILITACION DE VIGA PERIMETRAL	35655.21	S/. 0.00	S/. 8,913.80	S/. 26,741.41	S/. 0.00
02.04.02.04	IZAJE Y MONTAJE DE VIGAS	7606.65	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 6,085.32	S/. 1,521.33
02.04.03	CORREAS		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
02.04.03.01	CORREAS CON TUBO RECTANGULAR DE 150 X 100 X 3 mm	37996.85	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 37,996.85	S/. 0.00
02.04.03.02	IZAJE Y MONTAJE DE CORREAS	15798.09	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 3,949.52	S/. 11,848.57
02.04.04	TRANSPORTE		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
02.04.04.01	TRANSPORTE DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS DEL TALLER A OBRA	16214.49	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 16,214.49	S/. 0.00

JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87299

JOSE EMERSON HUARCATA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

02.04.05	PRUEBAS		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
02.04.05.01	PRUEBAS DE SOLDADURA Y CONTROL DE CALIDAD	3000	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 3,000.00
3	ARQUITECTURA		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
3.01	COBERTURA		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
03.01.01	COBERTURA CON PLANCHAS METALICAS TIPO TR4 O SIMILAR	27135.87	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 20,351.90	S/. 6,783.97
03.01.02	CUMBRERA METALICA	4397.98	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 3,298.49	S/. 1,099.50
03.01.03	CANALETA PARA AGUAS PLUVIALES (INCL BAJANTE)	6825.02	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 6,825.02
3.02	PINTURA		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
03.02.01	GRANALLADO DE ESTRUCTURAS METALICAS	10124.16	S/. 0.00	S/. 3,937.17	S/. 6,186.99	S/. 0.00
03.02.02	PINTURA EPOXICA EN ESTRUCTURAS METALICAS	28533.26	S/. 0.00	S/. 4,389.73	S/. 24,143.53	S/. 0.00
4	INSTALACIONES ELECTRICAS		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
4.01	TRABAJOS PRELIMINARES		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
04.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA IIEE	424.77	S/. 0.00	S/. 424.77	S/. 0.00	S/. 0.00
04.01.02	CORTE Y ROTURA DE LOSA DE CONCRETO CON DISCO $\phi=0.60m, e=0.20m$	3072.04	S/. 0.00	S/. 2,048.03	S/. 1,024.01	S/. 0.00
04.01.03	EXCAVACION A MANO EN TERRENO NORMAL	480.64	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 480.64	S/. 0.00
04.01.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	1017.54	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,017.54	S/. 0.00
04.01.05	REPOSICION DE CONCRETO EN LOSA $f_c=280 kg/cm^2$	3413.65	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 3,413.65	S/. 0.00
04.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	480.64	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 480.64
4.02	SALIDA DE ALUMBRADO		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
04.02.01	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ ADOSADO	1742.4	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,742.40
04.02.02	SALIDA PARA INTERRUPTORES SIMPLE EN CAJA IDROBOX /ADOSADO	434	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 434.00
4.03	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC 20MM (INC. ACCESORIOS SUJECION)	6260.08	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 6,260.08
04.03.03	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 25 mm	1273.21	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,273.21	S/. 0.00
4.04	CABLES ELECTRICOS ALIMENTADORES		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
04.04.01	CABLE ELECTRICO NH-80, 2x6 mm2 (F) + 1x4 mm2 (T)	416.63	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 416.63
04.04.02	CABLE ELECTRICO NH-80, 2x4 mm2 (F)+ 1x4 mm2 (T)	698.62	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 698.62
4.05	CAJAS DE PASE		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
04.05.01	CAJA CUADRADA DE ACERO INOXIDABLE 100X100X50 mm	48.19	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 48.19	S/. 0.00
04.05.02	CAJA DE PASE MODULAR CONDULET 100X100X50	806.24	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 806.24
04.05.04	CAJA CONDULET TIPO LB, LR, LL, T, $\phi 20mm$	185.51	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 185.51
4.06	DISPOSITIVOS DE PROTECCION		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
04.06.01	TABLERO DE DISTRIBUCION	248.61	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 248.61
4.07	ARTEFACTOS ELECTRICOS		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
04.07.01	LUMINARIAS HERMETICAS PIADOSAR LED 36 W, IP65, HERMETICA SIMILAR AL MODELO WT060C L 1200 LED36S840 DE LA MARCA PHILIPS	2215.2	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 2,215.20
04.07.02	LUMINARIAS HERMETICAS PIADOSAR LED 36 W, IP65, HERMETICA SIMILAR AL MODELO WT060C L 1200 LED36S840 DE LA MARCA PHILIPS + KIT DE EMERGENCIA	4952.7	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 4,952.70
4.08	PRUEBA ELÉCTRICA		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
04.08.01	PRUEBA ELÉCTRICA Y PUESTA EN SERVICIO	1200	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,200.00
4.09	VARIOS		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
04.09.01	BUZONETA ELÉCTRICA	1642.44	S/. 0.00	S/. 1,642.44	S/. 0.00	S/. 0.00
04.09.02	POZO A TIERRA	1500	S/. 0.00	S/. 1,500.00	S/. 0.00	S/. 0.00

	COSTO DIRECTO	S/. 322,110.48	S/. 17,798.42	S/. 68,220.64	S/. 181,282.80	S/. 54,808.62
	GASTOS GENERALES (6.08411%)	S/. 19,597.56	S/. 1,082.88	S/. 4,150.62	S/. 11,029.44	S/. 3,334.62
	UTILIDAD (6.415891%)	S/. 20,666.26	S/. 1,141.93	S/. 4,376.96	S/. 11,630.91	S/. 3,516.46
	SUB TOTAL	S/. 362,374.30	S/. 20,023.23	S/. 76,748.22	S/. 203,943.15	S/. 61,659.70
	IGV (18%)	S/. 65,227.37	S/. 3,604.17	S/. 13,814.67	S/. 36,709.76	S/. 11,098.77
	TOTAL	S/. 427,601.67	S/. 23,627.40	S/. 90,562.89	S/. 240,652.91	S/. 72,758.47
	PORCENTAJE DE VALORIZACION		5.53%	21.18%	56.28%	17.01%
	PORCENTAJE DE VALORIZACION ACUMULADO		5.53%	26.71%	82.99%	100.00%


 JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299


 JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430

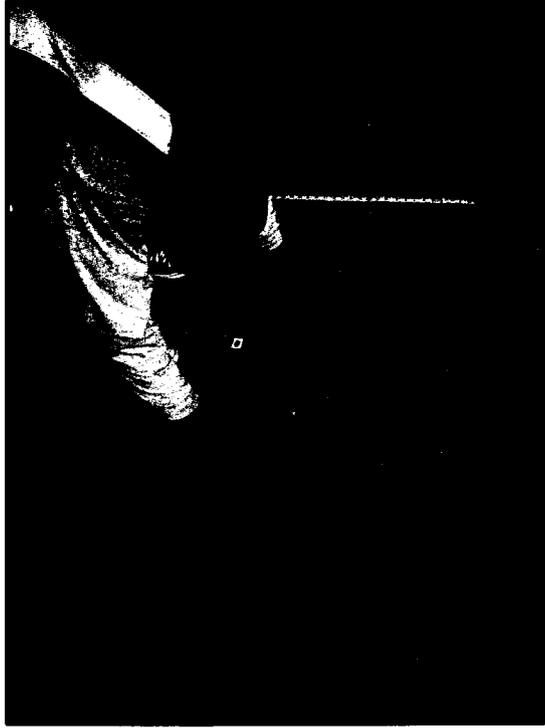


PANEL FOTOGRAFICO


.....
JOSE EMERSON HUARCA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430



PANEL FOTOGRÁFICO



Trazo, Nivel y replanteo de estructuras..



Picado de Concreto.


.....
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87299


.....
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430



Corte de Concreto.



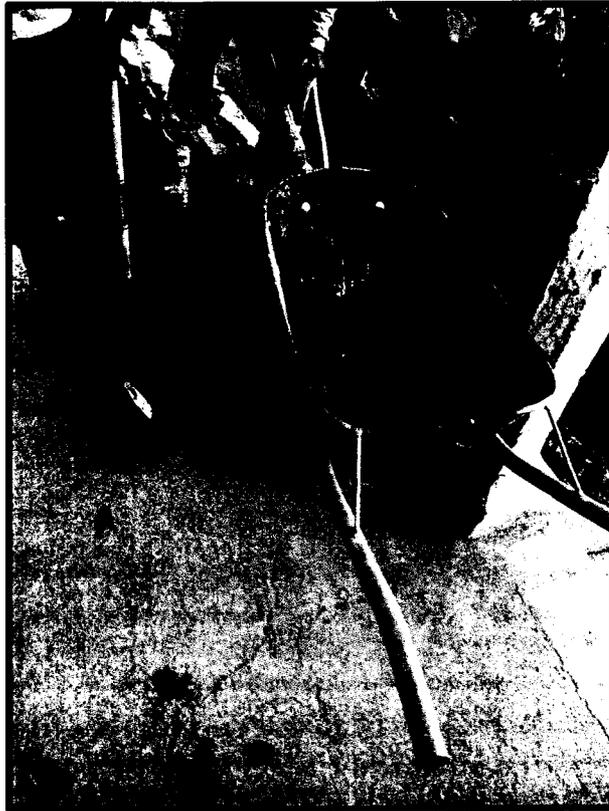
Rotura de Concreto.


.....
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87299


.....
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430



CONSORCIO ATLANTIDA ⁷⁸



Eliminación de material excedente.



Suministro de estructura metálica para techo.

Jorge Adalberto Lara Paredes
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87298

Jose Emerson Huarcaya Ventura
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

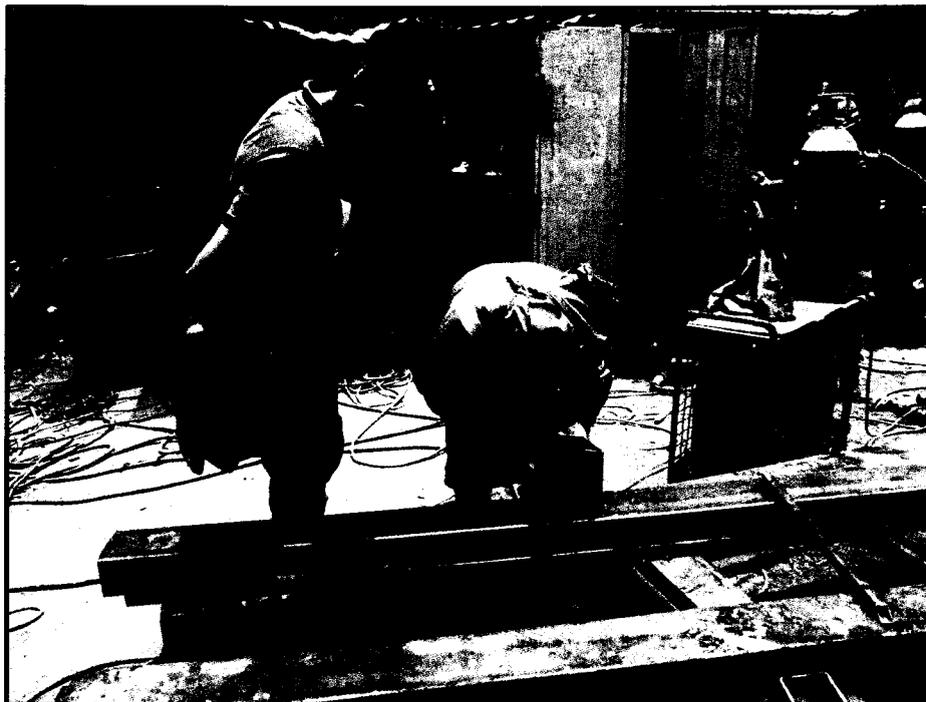


CONSORCIO ATLANTIDA

77



Residente y Supervisor verificando estructura metálica.



Habilitación de estructura metálica para techo.

Jorge Adalberto Lara Paredes
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87299

Jose Emerson Huarcaya Ventura
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430



CONSORCIO ATLANTIDA

76

ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO


JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

Obra : "PROYECTO IOARR, "REMODELACIÓN DE COBERTURA; CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL DESEMBACADERO PESQUERO ARTESANAL DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELÍ, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".
Contratista : CONSORCIO ATLANTIDA.
Proceso de selección : AS-SM-060-2019-FONDEPES-1
Contrato de obra : Contrato N°070-2019-FONDEPES
Monto del contrato : S/ 427,601.67 Inc. IGV
Sistema de contratación : A suma alzada
Plazo de ejecución : 50 días calendario
Supervisor de Obra : Ing. JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA/CIP N°153430

Siendo las 11:00 horas del día 05 de diciembre de 2019, se reunieron en el lugar de la obra, la Ingeniera Mayra Romy Cabrera Padilla, en representación de FONDEPES; el Sr. Carlos Enrique Benites Dávila, como Representante de la empresa contratista CONSORCIO ATLANTIDA; el Ingeniero José Emerson Huarcaya Ventura con registro CIP N°153430, como Supervisor de Obra; designados para participar en la entrega del terreno para la EJECUCIÓN DE LA OBRA – PROYECTO IOARR: "REMODELACIÓN DE COBERTURA; CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL DESEMBACADERO PESQUERO ARTESANAL DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELÍ, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Luego de efectuar el recorrido y verificar la disponibilidad del lugar, la empresa CONSORCIO ATLANTIDA, recibe el terreno a satisfacción y plena conformidad, declarando que no existe impedimento alguno para ejecutar la obra. Al término de la diligencia se dio por entregado el terreno en forma parcial y dando fe del acto, firman los participantes el presente documento en 03 originales a los 05 días del mes de diciembre del año 2019.

POR EL CONTRATISTA



CARLOS ENRIQUE BENITES DAVILA REPRESENTANTE COMÚN

Sr. Carlos Enrique Benites Dávila
Representante Empresa CONSORCIO ATLANTIDA.
DNI N°80195195

POR LA SUPERVISIÓN



JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 153430

Ing. José Emerson Huarcaya Ventura
Supervisor de Obra
CIP N°153430

POR FONDEPES



JORGE ADALBERTO LARA PAREDES INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 87299



Ing. Mayra Romy Cabrera Padilla
Representante de FONDEPES
CIP N°114128



JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 153430



CONTRATO DE OBRA


JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430



73

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CONTRATO N° 070-2019-FONDEPES

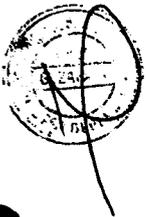
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 060-2019-FONDEPES
PRIMERA CONVOCATORIA

"CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: REMODELACIÓN DE COBERTURA; CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA, CÓDIGO ÚNICO N° 2454246".



Conste por el presente documento, la "CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: REMODELACIÓN DE COBERTURA; CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA, CÓDIGO ÚNICO N° 2454246", que celebra de una parte:

- El **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES** con RUC N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por la Jefa de la Oficina General de Administración, la señora **CARMINA CARRERA AMAYA**, identificada con DNI N° 10327662, designada mediante Resolución Jefatural N° 075-2019-FONDEPES/J de fecha 14 de mayo de 2019 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte,
- El **CONSORCIO ATLANTIDA**, Integrado por la empresa **CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C.**, con RUC N° 20524740606, y **TRUJILLO BIENES & MULTISERVICIOS E.I.R.L.**, con RUC 20601376068, con domicilio legal común en Jirón Hualcan, Mza. E, Lote 03 Dpto. 201, Urbanización Palmas Reales, distrito de Los Olivos, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su representante común, el señor **BENITES DÁVILA CARLOS ENRIQUE**, identificado con DNI N° 80195195, según contrato de consorcio de fecha 19 de noviembre de 2019, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**.



CONSORCIO ATLANTIDA
CARLOS ENRIQUE BENITES DÁVILA
REPRESENTANTE COMÚN

LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA a quienes en forma conjunta se les denominará **LAS PARTES**, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de octubre de 2019, el comité de selección adjudicó la buena de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 060-2019-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA** para la contratación de la "CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: REMODELACIÓN DE COBERTURA; CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA, CÓDIGO ÚNICO N° 2454246", al

.....
JOSÉ EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430



.....
JORGE ADALBERTO CARRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87299



72

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CONSORCIO ATLANTIDA, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación de la "CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: REMODELACIÓN DE COBERTURA; CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA, CÓDIGO ÚNICO N° 2454246".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 427,601.67 (Cuatrocientos veintisiete mil seiscientos uno con 67/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en periodos de valorizaciones quincenales, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, **LA ENTIDAD** o **EL CONTRATISTA**, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de quince (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

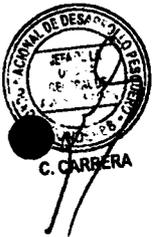
En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a **LA ENTIDAD**, **EL CONTRATISTA** tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, **EL CONTRATISTA** autoriza a **LA ENTIDAD** a efectuar los pagos correspondientes a las valorizaciones del presente contrato mediante depósito en Cuenta Bancaria, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del **BANCO BBVA CONTINENTAL**:

CCI - CUENTA EN SOLES	01125700020002112439
------------------------------	-----------------------------

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de cincuenta (50) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176° del Reglamento.



CONSORCIO ATLANTIDA
.....
CARLOS ENRIQUE BENITES DAVILA
REPRESENTANTE COMUN



.....
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Av. Petit Thouars N° 1011 - Lima - Perú/ Teléfono: 209-7700
Reg. CIP N° 87208

.....
JOSÉ EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 563430

www.fondepes.gob.pe



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

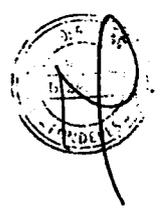
EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por el concepto, monto y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: **S/ 42,760.17 (Cuarenta y dos mil setecientos sesenta con 17/100 Soles)**, a través de la Carta Fianza N° 0011-0149-9800021608-29 emitida por el Banco BBVA Continental. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.



CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS

EL CONTRATISTA, deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de la obra:

1. POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):

- Básica: por el monto del contrato.
- Terremoto: por el monto del contrato de obra.
- Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra
- Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.
- Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
- Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.



VIGENCIA:

La póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR) tendrá una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la liquidación consentida de la obra.

2. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos, conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 688 y D.L. N° 25897.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

CONSORCIO ATLANTIDA
CARLOS ENRIQUE BENITES DAVILA
REPRESENTANTE COMUN

JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87299

JOSE EMERSON RIVERA CAYAVENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará un adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMO

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de siete (7) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (8) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

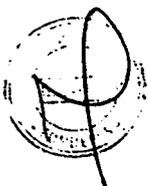
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Los riesgos identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlas durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la Directiva "Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras":

Por la naturaleza de la intervención, los riesgos previsibles que han tomado en cuenta en la elaboración del expediente técnico y que pueden ocurrir durante la ejecución de las obras, son los siguientes: (ver anexos del expediente técnico).



CONSORCIO ATLANTIDA
CARLOS ENRIQUE BENTES DAVILA
REPRESENTANTE COMUN



JORGE ALBERTO MADRUGA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87299

Cercado de Lima - Perú/ Teléfono: 209-7700

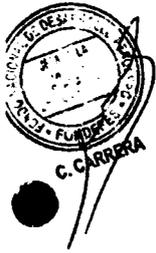
www.fondepes.gob.pe

...Página 4 de 9...
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Formato para asignar los riesgos. Table with columns: INFORMACION DEL RIESGO, SISTEMA DE ASIGNACION, ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN, and RIESGO ASIGNADO A.



JOSE ANTONIO CACERES ROJAS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 7778

CONSORCIO ATLANTICO

Nombre y Apellido del propietario de la obra



CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40º de la Ley de Contrataciones del Estado y 173º de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (07) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = (0.10 x Monto) / F x Plazo en días

Donde:

- F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por

CONSORCIO ATLANTICO
CARLOS ENRIQUE BENITES DAVILA
REPRESENTANTE COMÚN





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

parte de **LA ENTIDAD** no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

OTRAS PENALIDADES			
N.º	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.50 UIT por día de ausencia del personal de obra.	Según informe del inspector y/o Supervisor
2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no hay aprobado la sustitución de personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones requeridas.	0.50 UIT por día de ausencia del personal de obra.	Según informe del inspector y/o Supervisor.
3	ACCESO AL CUADERNO DE OBRA Si el contratista o su personal, no permite el acceso a cuaderno de obra al SUPERVISOR DE LA OBRA, impidiéndole anotar las ocurrencias.	5/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del inspector y/o supervisor.
4	Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por FONDEPES.	5/1000 del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
5	Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad personal.	5/1000 del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
6	Cuando el contratista emplea equipos o maquinarias en obra no autorizadas previamente por el supervisor o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en los presentes Términos de Referencia o cuando no presenta los equipos declarados en su propuesta técnica.	5/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor
7	POLIZA CONTRA TODO RIESGO - CAR De no presentar el contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro dentro de los 10 días al inicio de la obra se le aplicara la penalidad que se señala.	5/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor

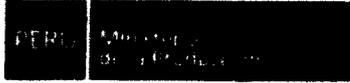


CONSORCIO AT...
CARLOS ENRIQUE BENTES DAVILA
REPRESENTANTE COMUN



JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87299

JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430



67

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, **LA ENTIDAD** puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32° y artículo 36° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164° de su Reglamento. De darse el caso, **LA ENTIDAD** procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165° y 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CARRERA

DAVILA

CONSORCIO ATLANTIS
CARLOS ENRIQUE BENITES DAVILA
REPRESENTANTE COMUN

COMISION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
PERU
FONDEPES

HUARCAYAVENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹

Las controversias que surjan entre LAS PARTES durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según acuerdo entre LAS PARTES.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45° de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Av. Petit Thouars N° 115, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.
- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Jirón Hualcan, Mza. E, Lote 03, Urbanización Palmas Reales, distrito de Los Olivos, provincia y departamento de Lima.

Asimismo, señala el siguiente correo electrónico: asistentecronos@hotmail.com

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

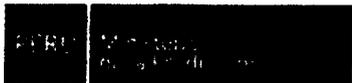
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

¹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de contratos cuyo monto contractual original sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5000 000,00).

C. BARRERA

CONSORCIO ATLANTIDA
CARLOS ENRIQUE BENITES DAVILA
REPRESENTANTE COMUN

SECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
PELUSO JUAN
NETINA ALVARADO
FONDEPES



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2019.

FONDEPES

.....
CARMINA CARRERA AMAYA
JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LA ENTIDAD



CONSORCIO ATLANTIDA

.....
CARLOS ENRIQUE BENITES DAVILA
REPRESENTANTE COMUN

EL CONTRATISTA



.....
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87269

.....
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430



CONSORCIO ATLANTIDA

64

CARTA FIANZA


JOSE EMERSON HUARCATA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

OF. SURQUILLO
AV. ANGAMOS ESTE 1256
SURQUILLO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRI

PRESENTE.-

SURQUILLO, 20-11-2019
CARTA FIANZA N°: 0011-0149-9800021608-29
VENCE EL: 20-02-2020

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Presente.-

De nuestra consideración:

S/42,760.17*****

Por la presente afianzamos ante Ud./s. al/a los señor/es CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES SAC en forma solidaria, irrevocable, incondicionada y de realización automática y sin beneficio de excusión, hasta por la suma de S/42,760.17(CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA 17/100 SOLES) a fin de garantizar el fiel cumplimiento del contrato relacionado con LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 060-2019-CS/FONDEPES-PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: 'REMODELACIÓN DE COBERTURA; CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, EN EL DESEMBARCADERO PESQUEO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CODIGO ÚNICO 2454246', en caso de incumplimiento de nuestro afianzado.

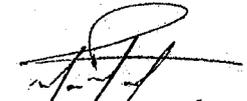
Esta fianza que en ningún caso y por ningún concepto excederá al monto señalado en el párrafo anterior, registrá desde su emisión hasta el 20-02-2020; a horas 12 meridiano, luego de lo cual el Banco quedará liberado de toda responsabilidad.

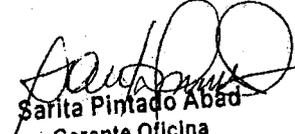
El requerimiento de pago de la presente fianza deberá de realizarse necesariamente por conducto notarial en un plazo que no deberá exceder del previsto en el artículo 1898 del Código Civil, en la dirección abajo indicada y dentro del horario de atención que tenga establecido el Banco, señalándose obligatoriamente el monto a pagar. De no señalarse dicho monto, se entenderá que el requerimiento es por la suma total al que asciende la presente garantía. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá que Uds. renuncian a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubieren vencido.

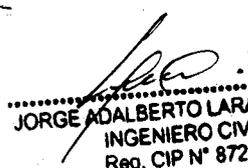
De haberse otorgado la presente carta fianza a favor de más de un beneficiario, facultados a ejecutarla indistintamente, los términos de requerimiento de pago o prórroga recibido en primer lugar de uno de los beneficiarios, primarán sobre los posteriores que dirijan los demás beneficiarios y que tengan distinto alcance o condición.

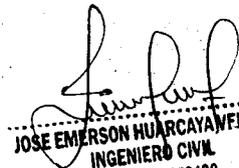
El pago será efectuado de conformidad con lo expresamente establecido en los párrafos precedentes.

La presente fianza no garantiza operaciones de mutuo dinerario, salvo lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 217 de la Ley 26702.


Marcio Motta Morón
Ejecutivo Banca Negocios
Oficina Surquillo


Sarita Pintado Abad
Gerente Oficina
Oficina Surquillo


JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87299


JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430



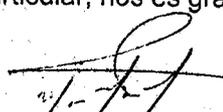
19112001

RUC 20100130204

REFRENDO: 2417819112001CCO0149>/15:53:42
S/ 42,760.17

UA011 - V5 - Junio 2019

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de Ud./s.


Marcelo Monta Morón
Ejecutivo Banca Negocios
Oficina Surquillo

Atentamente,
BANCO CONTINENTAL
p.p.


Sarita Pintado Abad
Gerente Oficina
Oficina Surquillo

Dirección donde debe ser requerido su pago OF.SURQUILLO ubicado en AV. ANGAMOS ESTE 1256 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro


JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87299


JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430



RUC 20100130204

REFRENDO: 2417819112001CCO0149>/15:53:42
S/ 42,760.17

UA011 - V5 - Junio 2019

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909



CONSORCIO ATLANTIDA

61

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO


.....
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

FORMATO N° 22
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1 NÚMERO DE ACTA

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En, el Cercado de Lima, a los 30 días del mes de octubre del año 2019, en el local del Fondo Nacional de Pesquero - FONDEPES, a las 15:10 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 060-2019-CS/FONDEPES - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: "REMODELACIÓN DE COBERTURA; CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA, CODIGO UNICO N° 2454246", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)
 El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	RURICK HUMBERTO OLANO ALTAMIRANO	Titular	X	Dependencia:	LOGISTICA - OGA
		Suplente			
Primer Miembro	EDGARD ÁLVARO VARGAS AGUILAR	Titular	X	Dependencia:	DIGENIPAA
		Suplente			
Segundo Miembro	MAYRA YUSARA TANTALEAN LOPEZ	Titular	X	Dependencia:	DIGENIPAA
		Suplente			

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
 De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CONSORCIO ATLANTIDA (CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C. - TRUJILLO BIENES & MULTISERVICIOS E.I.R.L.)	SI. 427.601,67

5 BASE LEGAL
 Artículo 76.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6 ACUERDO ADOPTADO
 Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

		
EDGARD ÁLVARO VARGAS AGUILAR PRIMER MIEMBRO	RURICK HUMBERTO OLANO ALTAMIRANO PRESIDENTE	MAYRA YUSARA TANTALEAN LOPEZ SEGUNDO MIEMBRO
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		


 JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299


 JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430

FORMATO N° 15
ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1 NÚMERO DE ACTA

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, el Cercado de Lima, a los 30 días del mes de octubre del año 2019, en el local del Fondo Nacional de Pesquero - FONDEPES, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 060-2019-CS/FONDEPES - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la "EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: "REMODELACIÓN DE COBERTURA; CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA, CODIGO UNICO N° 2454246", a fin de EVALUAR LAS OFERTAS enviadas vía electrónica y CALIFICACIÓN de las ofertas correspondientes según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	RURICK HUMBERTO OLANO ALTAMIRANO	Titular	X	Dependencia:	LOGISTICA - OGA
		Suplente			
Primer Miembro	EDGARD ÁLVARO VARGAS AGUILAR	Titular	X	Dependencia:	DIGENIPAA
		Suplente			
Segundo Miembro	MAYRA YUSARA TANTALEAN LOPEZ	Titular	X	Dependencia:	DIGENIPAA
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	INDUMETZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20602771246
2	ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS	10098726701
3	CONSULTORES Y EJECUTORES SANTIAGO CASTRO E.I.R.L.	20603731804
4	TRUJILLO BIENES & MULTISERVICIOS E.I.R.L.	20601376068
5	KALLPA MINKA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20487875920
6	CELCON INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	20494816165
7	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	20557574884
8	CONSORCIO RAMSES S.R.L.	20545404851
9	4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	20562912615
10	Q.F. CONSTRUCTORES Y CONSULTORES	20602815472
11	BRECAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20409438386
12	GOLDEN CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20534164549
13	MAKE 360° EIRL	20570751558
14	JAEM INGESER E.I.R.L.	20498462317
15	SALAZAR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20489451558
16	GESTION PERUANA DE INVERSION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20602161901
17	PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542699435
18	ESTRUCTURAS METALICAS Y OBRAS CIVILES G & M EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD	20534314613
19	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20557084364
20	CRONOS INVERSIONES &SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C.	20524740606
21	SUCÑIER CARRASCO FRANKLIN	10402806007
22	INVERSIONES CAMHARO S.A.C.	20543060918
23	ADVANCED CONSTRUCTION TECHNOLOGIES AND CONSULTING S.A.C.	20601282004
24	CONSTRUCTORA JJ-ORION S.R.L.	20532343560
25	OPERA PRIMA CONSTRUCTORES S.R.L.	20477171835
26	ECOIN HOLDING BUSINESS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20448053599
27	SKALA S.A.C.	20558740184
28	TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.	20538507681
29	INGENIEROS CAMARON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ESCABE INGE	20605048413
30	INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	20102196393

[Handwritten Signature]
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430

[Handwritten Signature]
JORGE ADALBERTO LARA FERNANDEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299

FORMATO Nº 15
ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

31	MULTISERVIS MECHITA E.I.R.L.	20478078677
32	RCM VARGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20453886116
33	CONSTRUCTORA DAVALOS S.A.C.	20498394303
34	INVERSIONES INMOBILIARIA MILLENIUM S.A.C	20517015777
35	HUACHECSA S.R.L. - HCSA S.R.L.	20534004185
36	YTHAMAR SC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.	20601738288
37	VALUVA GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603025301
38	CONSORCIO TRANSMIR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - CONSORCIO TRANSMIR S.A.C.	20554579648
39	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	20508274701
40	INVESTMENT COMPANY GROUP S.A.C.	20551966560
41	INVERSIONES SAVAREN S.R.L.	20493538633

DETALLE DE LOS POSTORES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, presentaron sus ofertas a través del SEACE los siguientes proveedores:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación
1	ESTRUCTURAS METALICAS Y OBRAS CIVILES G&M E.I.R.L.	21/10/2019
2	ECOIN HOLDING BUSINESS S.C.R.L.	21/10/2019
3	RCM VARGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	21/10/2019
4	MULTISERVIS MECHITA E.I.R.L.	21/10/2019
5	CONSORCIO PERU (GOLDEN CONSTRUCTORA S.A.C. - A&S INTEGRA S.A.C.)	21/10/2019
6	CONSORCIO ATLANTIDA (CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C. - TRUJILLO BIENES & MULTISERVICIOS E.I.R.L.)	21/10/2019
7	ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS	21/10/2019
8	CONSORCIO CANEVARO (PRISMA CONTRATISTA GENERALES S.A.C. - CONSTRUCTORA EL ARENAL S.A.C.)	21/10/2019
9	CONSORCIO BUENA FE (SKALA S.A.C. - JAEM INGESER E.I.R.L.)	21/10/2019
10	MAKE 360° E.I.R.L.	21/10/2019

6 Acto seguido, se procede con la apertura electronica de ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS	NO SE ADMITE, debido a que en el Anexo Nº 6 - (Precio de la Oferta) en el presupuesto (GG) presenta una incongruencia entre el % y el valor asignado no guardan relación.
2	CONSORCIO CANEVARO (PRISMA CONTRATISTA GENERALES S.A.C. - CONSTRUCTORA EL ARENAL S.A.C.)	NO SE ADMITE, debido existe incongruencia en el monto ofertado en el presupuesto de obra (En números presenta un monto de S/ 427,601.67 y en letras consigna un monto de Cuatrocientos veintisiete mil seiscientos uno con 67/100 soles).
3	CONSORCIO BUENA FE (SKALA S.A.C. - JAEM INGESER E.I.R.L.)	NO SE ADMITE, debido a que en el Anexo Nº 06 (Precio de la Oferta), la sumatoria del presupuesto de obra asciende a S/ 427,601.66, monto que se encuentra por debajo del 90% del Valor referencial S/ 427,601.67. Asimismo, los datos del consorcio 1 en el Anexo Nº 01 (SKALA S.A.C.), no concuerdan con los datos del certificado de vigencia (SKALA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.), asimismo no presenta ningún sustento de modificación de razón social.
4	MAKE 360° E.I.R.L.	NO SE ADMITE, debido a que existe incongruencia entre la sumatoria de los gastos fijos y gastos variables.

Jose Emerson Huarcaya Ventura
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 153430

Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más del 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En los casos de ejecución o consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial".

Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) En el caso de ejecución de obras, el comité de selección devuelve las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial, teniéndose estas por no admitidas (...)"

Jorge Adalberto Lara Paredes
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 87299

FORMATO Nº 15
ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
	Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
	Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
	1	ESTRUCTURAS METALICAS Y OBRAS CIVILES G&M E.I.R.L.	ITEM UNICO
	2	ECOIN HOLDING BUSINESS S.C.R.L.	ITEM UNICO
	3	RCM VARGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	ITEM UNICO
	4	MULTISERVIS MECHITA E.I.R.L.	ITEM UNICO
	5	CONSORCIO PERU (GOLDEN CONSTRUCTORA S.A.C. - A&S INTEGRA S.A.C.)	ITEM UNICO
6	CONSORCIO ATLANTIDA (CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C. - TRUJILLO BIENES & MULTISERVICIOS E.I.R.L.)	ITEM UNICO	

9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, que forma parte de la presente Acta.	

10	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
	10,1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	ESTRUCTURAS METALICAS Y OBRAS CIVILES G&M E.I.R.L.	
		FACTORES	PUNTAJES	
		PRECIO	97 puntos	
		OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN - ISO	00 puntos	
		BONIFICACION DEL 10% DEL TOTAL	9,70 puntos	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		106,70 puntos	
	10,2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2	ECOIN HOLDING BUSINESS S.C.R.L.	
		FACTORES	PUNTAJES	
		PRECIO	97 puntos	
		OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN - ISO	03 puntos	
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos	
	10,3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 3	RCM VARGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	
		FACTORES	PUNTAJES	
		PRECIO	97 puntos	
		OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN - ISO	00 puntos	
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	97 puntos	
	10,4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 4	MULTISERVIS MECHITA E.I.R.L.	
		FACTORES	PUNTAJES	
		PRECIO	97 puntos	
		OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN - ISO	00 puntos	
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	97 puntos	
	10,5	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 5	CONSORCIO PERU (GOLDEN CONSTRUCTORA S.A.C. - A&S INTEGRA S.A.C.)	
FACTORES		PUNTAJES		
PRECIO		97 puntos		
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN - ISO		00 puntos		
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		97 puntos		
10,6	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 6	CONSORCIO ATLANTIDA (CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C. - TRUJILLO BIENES & MULTISERVICIOS E.I.R.L.)		
	FACTORES	PUNTAJES		
	PRECIO	97 puntos		
	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN - ISO	00 puntos		
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	97 puntos		

.....
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 87299

.....
JOSÉ EMERSON HUARCAYAVENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 153430

FORMATO N° 15
ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	
	1	ESTRUCTURAS METALICAS Y OBRAS CIVILES G&M E.I.R.L.	
	2	ECOIN HOLDING BUSINESS S.C.R.L.	
	3	RCM VARGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	
	3	MULTISERVIS MECHITA E.I.R.L.	
	3	CONSORCIO PERU (GOLDEN CONSTRUCTORA S.A.C. - A&S INTEGRÁ S.A.C.)	
	3	CONSORCIO ATLANTIDA (CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C. - TRUJILLO BIENES & MULTISERVICIOS E.I.R.L.)	
	SOLUCION EN CASO DE EMPATE (Art. 90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones)		
PRIMER CRITERIO DE DESEMPATE (Discapacidad y Remype)			
Habiendose obtenido los resultados de la evaluación de ofertas, se advierte que 04 postores se encuentran empatados en el 3er lugar del orden de prelación; por lo que se procederá con el primer criterio de desempate (Microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o a los consorcios conformados en su totalidad por estas empresas) establecido en el Art. 91 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.			
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	
1	ESTRUCTURAS METALICAS Y OBRAS CIVILES G&M E.I.R.L.	106,70 puntos	
2	ECOIN HOLDING BUSINESS S.C.R.L.	100 puntos	
3	RCM VARGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	97 puntos	
3	MULTISERVIS MECHITA E.I.R.L.	97 puntos	
3	CONSORCIO PERU (GOLDEN CONSTRUCTORA S.A.C. - A&S INTEGRÁ S.A.C.)	97 puntos	
3	CONSORCIO ATLANTIDA (CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C. - TRUJILLO BIENES & MULTISERVICIOS E.I.R.L.)	97 puntos	

12	CALIFICACIÓN					
	Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó el orden de prelación que cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:					
	12,1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	ESTRUCTURAS METALICAS Y OBRAS CIVILES G&M E.I.R.L.			
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	
		A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			
		A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	No corresponde en esta etapa de conformidad con lo establecido en el numeral 49.3 del Reglamento		
		A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	No corresponde en esta etapa de conformidad con lo establecido en el numeral 49.3 del Reglamento		
		A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	No corresponde en esta etapa de conformidad con lo establecido en el numeral 49.3 del Reglamento		
		B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor solo acredita un monto equivalente a S/ 179,462.32; el tercer contrato presentado no se considera como obra similar, por tal motivo NO CUMPLE con los requisitos de calificación, (Experiencia del postor en la especialidad deberá acreditar un monto facturado equivalente a S/ 475,112.96).		
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO		
		12,2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2	ECOIN HOLDING BUSINESS S.C.R.L.		
			REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A		CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			
	A.1		EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	No corresponde en esta etapa de conformidad con lo establecido en el numeral 49.3 del Reglamento		
	A.2		CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	No corresponde en esta etapa de conformidad con lo establecido en el numeral 49.3 del Reglamento		
	A.3		EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	No corresponde en esta etapa de conformidad con lo establecido en el numeral 49.3 del Reglamento		
	B		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE con los requisitos de calificación, debido a que no adjunta el presupuesto de obra donde se consigne que se hayan ejecutado partidas de estructura metálicas en coberturas y/o techos.		
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO			

Jorge Adalberto Lara Paredes
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87209

Jose Emerson Huarca Ventura
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430

FORMATO N° 15
ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

12,3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3		RCM VARGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	No corresponde en esta etapa de conformidad con lo establecido en el numeral 49.3 del Reglamento	
	A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	No corresponde en esta etapa de conformidad con lo establecido en el numeral 49.3 del Reglamento	
	A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	No corresponde en esta etapa de conformidad con lo establecido en el numeral 49.3 del Reglamento	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE con los requisitos de calificación, el contrato presentado no se considera obra similar.	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			DESCALIFICADO	
12,4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 4		MULTISERVIS MECHITA E.I.R.L.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	No corresponde en esta etapa de conformidad con lo establecido en el numeral 49.3 del Reglamento	
	A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	No corresponde en esta etapa de conformidad con lo establecido en el numeral 49.3 del Reglamento	
	A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	No corresponde en esta etapa de conformidad con lo establecido en el numeral 49.3 del Reglamento	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE con los requisitos de calificación; en el contrato se indica que se construirán 4 almacenes y en el acta de recepción de la obra solo se consigna la erección de 2 almacenes (Almacene de tintas y solventes, y almacén de carpintería). Asimismo No se le otorga el puntaje de bonificación del 10% debido a que su domicilio consignado en el RNP no es una provincia colindante donde se ejecutara la obra.	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			DESCALIFICADO	
12,5	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 5		CONSORCIO PERU (GOLDEN CONSTRUCTORA S.A.C. - A&S INTEGRA S.A.C.)	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	No corresponde en esta etapa de conformidad con lo establecido en el numeral 49.3 del Reglamento	
	A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	No corresponde en esta etapa de conformidad con lo establecido en el numeral 49.3 del Reglamento	
	A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	No corresponde en esta etapa de conformidad con lo establecido en el numeral 49.3 del Reglamento	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Solo acredita un monto equivalente a S/ 404,191,43; el primer contrato no se considera como obra similar, por tal motivo NO CUMPLE con los requisitos de calificación, (Experiencia del postor en la especialidad deberá acreditar un monto facturado equivalente a S/ 475,112.96).	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			DESCALIFICADO	
12,6	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 6		CONSORCIO ATLANTIDA (CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C. - TRUJILLO BIENES & MULTISERVICIOS E.I.R.L.)	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	No corresponde en esta etapa de conformidad con lo establecido en el numeral 49.3 del Reglamento	
	A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	No corresponde en esta etapa de conformidad con lo establecido en el numeral 49.3 del Reglamento	
	A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	No corresponde en esta etapa de conformidad con lo establecido en el numeral 49.3 del Reglamento	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADO	
13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN			
De acuerdo a la calificación realizada, un postor cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:				

[Handwritten signatures]

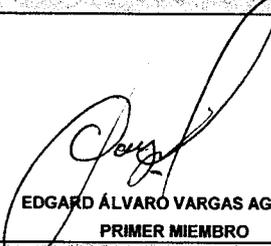

 JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299


 JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430

FORMATO N° 15
ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
	1	CONSORCIO ATLANTIDA (CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C. - TRUJILLO BIENES & MULTISERVICIOS E.I.R.L.)

14 ACUERDO ADOPTADO
 Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

 EDGARD ÁLVARO VARGAS AGUILAR PRIMER MIEMBRO	 RURICK HUMBERTO OLANO ALTAMIRANO PRESIDENTE	 MAYRA YUSARA TANTALEAN LOPEZ PRIMER MIEMBRO
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		



JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299



JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430



DESIGNACION DEL SUPERVISOR


.....
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 03 DIC 2019

CARTA N° 1217 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

Sr:

CARLOS ENRIQUE BENITES DÁVILA

Representante Legal de la empresa CONSORCIO ATLANTIDA.

Jiron Hualcan, Mza. E, lote 03 Dpto. 201, Urbanización Palmas Reales, Distrito de Los Olivos-Lima

Presente. -

Asunto: Comunico Designación de Supervisor para la OBRA IOARR: "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: REMODELACION DE COBERTURA; CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA"

Referencia: a) CONTRATO N°070-2019-FONDEPES
b) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°060-2019-FONDEPES
c) INFORME N° 026-2019/FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/MRCP

De mi especial consideración:

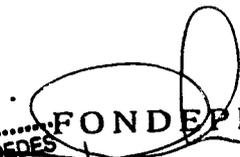
Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, en armonía a los documentos en referencia, y en estricto cumplimiento de los procedimientos previstos en la Ley N°30225 modificado por Decreto Legislativo N°1444, en relación a lo señalado en el artículo 176° (inicio del plazo de ejecución de obra) del Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. 344-2018-EF.

En tal sentido se le comunica que, la presente Entidad ha designado al Ingeniero Civil **José Emerson Huayanca Ventura** con C.I.P. 153430, como Supervisor de la OBRA IOARR: "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: REMODELACION DE COBERTURA; CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA", en representación de la Entidad ante el Contratista o Ingeniero Residente de obra, quien será el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica acorde al respectivo Expediente Técnico original materia de encargo, así como económica y administrativa de la obra; además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de duración de la obra, debiendo absolver oportunamente las consultas que formule el contratista según lo previsto en la normativa vigente señalada para las Contrataciones del Estado, contemplada en la Ley 30225 (Ley de Contrataciones del Estado) y su Reglamento (Decreto Supremo N° 344-2018-EF), así como aquellas que complementariamente le proporcione la Entidad para tal efecto.

Sin otro en particular, quedo de usted

Atentamente,


Jorge Adalberto Lara Paredes
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87289


FONDEPES
Jorge Roberto Nahué Svirichí
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola


JOSÉ EMERSON HUAYANCA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430



ENTREGA DEL EXP. TECNICO


.....
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 03 DIC 2019

CARTA N° 1218 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

Sr:

CARLOS ENRIQUE BENITES DÁVILA

Representante Legal de la empresa CONSORCIO ATLANTIDA

Jiron Hualcan, Mza. E, lote 03 Dpto. 201, Urbanización Palmas Reales, Distrito de Los Olivos-Lima

Presente. -

Asunto: Entrega de Expediente Técnico y Directivas de la Entidad, respecto de "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: REMODELACION DE COBERTURA; CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA"

Referencia: a) CONTRATO N°070-2019-FONDEPES
b) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°060-2019-FONDEPES

De mi especial consideración:

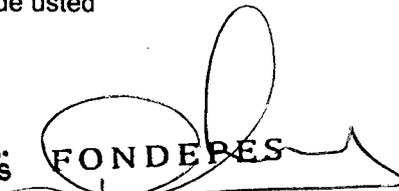
Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y cumplir conforme a lo previsto en el artículo 176° (inicio del plazo de ejecución de obra) del Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. 344-2018-EF, en remitirle adjunto a la presente el Expediente Técnico de Obra en físico y digital (A folios 286); así mismo complementariamente se le hace entrega de las siguientes Directivas de la Entidad:

- o Directiva N° 001-2017-FONDEPES/DIGENIPAA (Directiva para el Control de ejecución y Supervisión de Obras por Contrata en el Marco de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo 350-2015-EF, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES)
- o Directiva N° 004-2017-FONDEPES/SG (Liquidación Técnica – Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Contrata bajo el ámbito de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento).
- o Directiva N° 006-2019-FONDEPES/GG (Directiva para la recepción, revisión y pago de valorizaciones de obra en el marco de la Ley 30225 y su Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES).

Sin otro en particular, quedo de usted

Atentamente,


JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87299


FONDEPES
Jorge Roberto Nahue Sivirichi
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola:


JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

Se adjunta:

- Expediente Técnico (Folios 303)
- Directiva N° 001-2017-FONDEPES/DIGENIPAA
- Directiva N° 004-2017-FONDEPES/SG
- Directiva N° 006-2019-FONDEPES/GG

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 03 DIC 2019

CARTA N° 216 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

Sr:

CARLOS ENRIQUE BENITES DÁVILA

Representante Legal de la empresa CONSORCIO ATLANTIDA

Jiron Hualcan, Mza. E, lote 03 Dpto. 201, Urbanización Palmas Reales, Distrito de Los Olivos-Lima.

Presente. -

Asunto: Convocatoria para Acto de Entrega de Terreno, Entrega de Expediente Técnico y Directivas de la Entidad, respecto de "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: REMODELACION DE COBERTURA; CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA"

Referencia: a) CONTRATO N°070-2019-FONDEPES
b) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°060-2019-FONDEPES
c) INFORME N° 026-2019/FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/MRCP

De mi especial consideración:

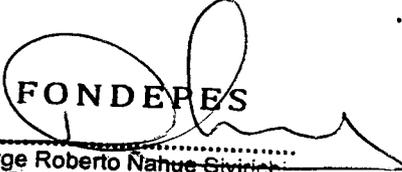
Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, en armonía a los documentos en referencia, y en estricto cumplimiento de los procedimientos previstos en la Ley N°30225 modificado por Decreto Legislativo N°1444, en relación a lo señalado en el artículo 176° (inicio del plazo de ejecución de obra) del Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. 344-2018-EF.

En tal sentido se le comunica que, conforme a las acciones de coordinación efectuadas oportunamente, se ha programado el Acto de Entrega de Terreno para el día 05/12/2019 a horas 11:00 am en las instalaciones del Desembarcadero Pesquero Artesanal Chala de la Región Arequipa. Así mismo convocarlo para el día 03/12/2019 a horas 10:00 am a las oficinas de la DIGENIPAA de FONDEPES ubicadas en la Av. Petit Thouars N° 115 de la ciudad de Lima, a efecto de formalizar la entrega del Expediente Técnico y las respectivas Directivas de la Entidad.

Finalmente hago propia la oportunidad, para poner de su conocimiento que la DIGENIPAA del FONDEPES, ha designado como Coordinador de Proyecto en representación de la Entidad, al Ing. Mayra Romy Cabrera Padilla para los alcances administrativos propios del desarrollo de ejecución de obra.

Sin otro en particular, quedo de usted

Atentamente,


FONDEPES
Jorge Roberto Nahue Givirich
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola


JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87299


JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 163430



SECR DEL PERSONAL DE OBRA


JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

MP/2019/4446289



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, a nombre de la empresa **CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C.** bajo la Póliza de Pensiones No. 7011900114281 y contrato de Salud No. 7021900132828, con vigencia del 06/12/2019 hasta el 06/02/2020, con las coberturas de Pensiones y Salud por trabajo de riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA

ASEGURADO(S)

1 DNI	17260655	GERARDO TROMPETERO, ALVARO
2 DNI	19425236	HUACACOLQUI RAMIREZ, MODESTO FRANCISCO
3 DNI	45027109	HUALCAS HUARAJARI, JOSE RAMIRO
4 DNI	33347467	HUARAJARE CRUZADO, GENARO REINERIO
5 DNI	48623421	HUAUYA QUISPE, ALEXANDER
6 DNI	29672148	LARA PAREDES, JORGE ADALBERTO
7 CEX	73342019101	MACHADO AMARICUA, GEISON RUBEN
8 DNI	21490623	MELGAR PAITAN, SATURNINO RAUL
9 DNI	80528589	RIOS MONAGO, CARLOS ALBERTO
10 DNI	46414360	SIQUIHUA TELLO, GUILLERMO ELIAS
11 DNI	43595003	TAPULLIMA TAPULLIMA, SEGUNDO JUSTINIANO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

10/12/2019 03:20:53 pm

MIRIAM HERNANDEZ RUCOBA

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87299

JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

MP/2019/4454297



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, a nombre de la empresa **CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C.** bajo la Póliza de Pensiones No. 7011900114281 y contrato de Salud No. 7021900132828, con vigencia del 06/12/2019 hasta el 06/02/2020, con las coberturas de Pensiones y Salud por trabajo de riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1 DNI	32991014	CRUZADO HUARAJARE, WILMER ELSER
2 DNI	43558815	HUATUCO GONZALES, DANIEL ARISTIDES

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

16/12/2019 04:08:21 pm

VOJVODICH MONTERO, TOMAS ALEJANDRO



.....
ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

.....
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87299

.....
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.



CONSORCIO ATLANTIDA

45

SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL EN OBRA


JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Independencia , 11 de Diciembre del 2019

Señor(es)

**CRONOS INVERSIONES &SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C.
2 ESTE MZ F LOTE 37 URB SANTA ROSITA DE ATE , ATE
LIMA**

**MAPFRE LE AGRADECE LA CONFIANZA DEPOSITADA EN
SU COMPAÑIA DE SEGUROS**

Estimado Cliente :

Es una gran satisfacción para todo el equipo de **MAPFRE PERU VIDA** el contar con usted entre nuestros clientes. Es nuestra intención ofrecerle el servicio que se merece. Para ello, adjunto a esta carta le facilitamos toda la documentación que le permitirá conocer las características del seguro que ha contratado.

- Condiciones particulares, incluye copia a devolver firmada.
- Coberturas y sumas aseguradas.
- Condicionado de su seguro.
- Recibos de autoliquidación.

A efectos de formalizar esta relación le rogamos compruebe los datos de la póliza que en este momento le entregamos, y nos devuelva una copia firmada, si es de su conformidad.

Sin otro particular, le saludamos atentamente,

Renzo Calda Giurato
Gerente General

JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87288

E1210002-07/06

**MAPFRE****SEGURO DE VIDA LEY TRABAJADORES
ACTIVOS (ADECUADA A LA LEY 29549)**

CAPITAL SOCIAL S/. 103,521,442

**MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE
SEGUROS Y REASEGUROS S.A. .**
RUC: 20418896915
DIRECCIÓN: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores.
TELÉFONO: 213-3333

CODIGO SBS: VI0717310024

Adecuado a la Ley N° 29946 y sus normas reglamentarias.

NUMERO DE POLIZA: 6101912700101**OFICINA: Independencia****Inicio de Vigencia:** 06/12/2019 Desde 12:00 horas **Vencimiento** : 06/06/2020 Hasta 12:00 horas**Forma de pago** : SEMESTRAL**Moneda** : SOLES**Fecha de Emision** : 10/12/2019**CONDICIONES PARTICULARES****Contratante** : CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C.**Doc.Id:** RUC20524740606**Actividad Economica:**

9411-ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES

Teléfono: 976935467**Email:** cronosinversiones@hotmail.com**Dirección Principal :**AV. 2 ESTE MZ F
ATE LIMA LIMA**Dirección de Cobranza :**

AV. 2 ESTE MZ F LOTE 37 URB SANTA ROSITA DE ATE ATE LIMA LIMA

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS**Nombre**

Polanco & Asociados Corredores De Seguros S.A.C

Código SBS : J0699**Código Interno** : 2798**Nombre****Código SBS** :**Código Interno** :

IMPORTE DE LA COMISION

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

Colectivo Aseg.: CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHAI**Asegurados** : SEGUN ANEXO ADJUNTO**Beneficiarios** : SEGUN D.L.688 Y NORMAS LEGALES COMPLEMENTARIAS Y ESPECIFICAS**Categoría****Tasa**

EMPLEADOS SLDO< = US\$3125

0.700000000%

OBREROS SLDO< = US\$3125

0.530000000%

JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153420

IMPORTE DE LA DECLARACION**Categoría****Nro. Aseg.****Monto Base****Tasa****Prima Result.**

EMPLEADOS SLDO< = US\$3125

2

24,000.00

0.700000000

168.00

OBREROS SLDO< = US\$3125

9

50,220.00

0.530000000

266.17

Prima Comercial

434.17

Prima Comercial + IGV

512.32

JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299



MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. .
RUC: 20418896915
DIRECCIÓN: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores.
TELÉFONO: 213-3333

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

EL ASEGURADO declara que antes de suscribir la solicitud base para la emisión de esta Póliza, ha tomado conocimiento de todas las condiciones establecidas en la misma, a cuyas estipulaciones queda sometido el presente contrato, de acuerdo a los artículos 376 y 380 del Código de Comercio. En fe de lo cual, la presente Póliza ha sido firmada por el funcionario autorizado de LA COMPAÑÍA y por el propio ASEGURADO.

En caso de empleados u obreros con remuneración mensual superior a US\$ 15,625.00 o su equivalente en moneda nacional, la cobertura se otorgará previa solicitud de inclusión y aceptación por parte de LA COMPAÑÍA en forma específica y por escrito, fijando las condiciones y tasa correspondiente.

Se adjuntan las Condiciones Generales del SEGURO VIDA LEY TRAB. ACTIVOS según forma N° CGVLT A01122013, que el Contratante y Asegurado del Seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares forman el Contrato de Seguros del que son parte integrante, y no tienen valor por separado.

\b DATOS PERSONALES\b0

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 22 de las Condiciones Generales cuyo texto declara conocer en su integridad.

\b MECANISMO DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS\b0

Todo litigio, controversia, desavenencia o reclamación resultante, relacionada o derivada de este acto jurídico o que guarde relación con él, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, incluso las del convenio arbitral, serán resueltas mediante arbitraje de derecho, cuando los daños o pérdidas reclamadas a LA COMPAÑÍA sean iguales o superiores a 20 UIT, o a los límites económicos vigentes que hubiere fijado la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. El tribunal arbitral estará conformado por tres árbitros los cuales deberán ser abogados con no menos de cinco años de reconocida experiencia en materia de seguros. El laudo será definitivo e inapelable, de conformidad con los reglamentos arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. Los costos y gastos de arbitraje serán de cargo de la parte vencida.

El laudo arbitral podrá ser revisado por el Poder Judicial, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

En caso el monto reclamado por EL ASEGURADO no excediera los límites económicos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, éste podrá acudir a la vía judicial.

\b COMUNICACIONES\b0

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.

\b RECALCULO DE PRIMAS\b0

La prima de las anualidades sucesivas se recalculará en función de la inflación, las eventuales modificaciones legales que resulten de aplicación, el historial de pago del cliente, la evolución del mercado y la siniestralidad de la póliza.


JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87299


JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 353430



MAPFRE

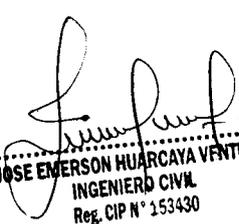
MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. .
RUC: 20418896915
DIRECCIÓN: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores.
TELÉFONO: 213-3333

CONTRATANTE



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO
NRO.SPTO: 0


.....
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87299


.....
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430



MAPFRE

CAPITAL SOCIAL S/. 103,521,442

40

**SEGURO DE VIDA LEY TRABAJADORES
ACTIVOS (ADECUADA A LA LEY 29549)**

**MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE
SEGUROS Y REASEGUROS S.A. .**
RUC: 20418896915
DIRECCIÓN: Av. Veintiocho de Julio 873,
Miraflores.
TELÉFONO: 213-3333

Adecuado a la Ley N° 29946 y sus normas reglamentarias.

NUMERO DE POLIZA: 6101912700101

OFICINA: Independencia

CONDICIONES PARTICULARES POR CATEGORIA

CATEGORIA	COBERTURA	REMUN. MENSUAL	LIMITE DE SUMA ASEG.
EMPLEADOS SLDO< = US\$3125			
	MUERTE	016	
	MUERTE ACCIDENTAL	032	
	INVALIDEZ PERM.TOTAL POR ACC.	032	
	GASTOS DE SEPELIO	002	3,000.00
	DESAGRAVAMEN DE CREDITOS	003	4,000.00
	DESAMPARO FAMILIAR	003	15,000.00
	QUEMADURAS	003	5,000.00
	SORDERA POR ACCIDENTE	003	5,000.00
	TRASPLANTE DE ORGANOS	003	7,500.00
	CANCER	003	5,000.00
	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA	003	5,000.00
	INFARTO AL MIOCARDIO	003	5,000.00
	CEGUERA POR ACCIDENTE	003	5,000.00

D1106002-10/04

OBREROS SLDO< = US\$3125

MUERTE

[Signature]
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87299

[Signature] 016
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. .
RUC: 20418896915
DIRECCIÓN: Av. Veintiocho de Julio 873,
Miraflores.
TELÉFONO: 213-3333

CONDICIONES PARTICULARES POR CATEGORIA

CATEGORIA	COBERTURA	REMUN. MENSUAL	LIMITE DE SUMA ASEG.
	MUERTE ACCIDENTAL	032	
	INVALIDEZ PERM.TOTAL POR ACC.	032	
	GASTOS DE SEPELIO	002	3,000.00
	DESAGRAVAMEN DE CREDITOS	003	4,000.00
	DESAMPARO FAMILIAR	003	15,000.00
	QUEMADURAS	003	5,000.00
	SORDERA POR ACCIDENTE	003	5,000.00
	TRASPLANTE DE ORGANOS	003	7,500.00
	CANCER	003	5,000.00
	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA	003	5,000.00
	INFARTO AL MIOCARDIO	003	5,000.00
	CEGUERA POR ACCIDENTE	003	5,000.00

Las COBERTURAS ADICIONALES GRATUITAS, se otorgan únicamente a los trabajadores activos y menores de 60 años

Jorge Adalberto Lara Paredes
 JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299

Jose Emerson Huarcaya Ventura
 JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430



MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. .
RUC: 20418896915
DIRECCIÓN: Av. Veintiocho de Julio 873,
Miraflores.
TELÉFONO: 213-3333

Emitido en Independencia, el 10 de Diciembre de 2019

CONTRATANTE


 ISAAC RAMIREZ MOLINA
 UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

NRO.SPTO: 0


 JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87289


 JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430


MAPFRE

POLIZA 6101912700101	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 06/12/2019 12:00 Hrs.	HASTA 06/06/2020 12:00 Hrs.	APLICACION 0

RAMO : Vida En Grupo Segun D.L. 688

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

TASA NETA (aplicable sobre el monto de planilla):

Empleados : 0.70%
Obreros : 0.53%

ASEGURADOS:

Empleados y Obreros en planilla del contratante con 4 años o más de servicio
s:

Nota: Remuneración Máxima Asegurable vigente S/. 9,665.33

BENEFICIARIOS:

Los designados por el asegurado en su declaración jurada legalizada de acuerdo con lo establecido en el Art. 1 del D.L. 688, o en su defecto los herederos legales.

COBERTURAS:

Coberturas Básicas:

Muerte Natural : 16 Remuneraciones mensuales
Muerte Accidental : 32 Remuneraciones mensuales
Invalidez Total y Permanente por Accidente : 32 Remuneraciones mensuales

Coberturas Adicionales:	Nº Sueldos	Límite Máximo
Gastos de Sepelio por Reembolso	2	S/. 3,000.00
Desgravamen por saldo deudor por préstamos de la empresa	3	S/. 4,000.00
Desamparo familiar súbito	3	S/. 15,000.00
Trasplante de órganos	3	S/. 7,500.00
Ceguera por accidente	3	S/. 5,000.00
Quemaduras por accidente	3	S/. 5,000.00
Sordera por accidente	3	S/. 5,000.00
Cáncer	3	S/. 5,000.00
Infarto al miocardio	3	S/. 5,000.00
Accidente vascular cerebral	3	S/. 5,000.00
Insuficiencia renal crónica	3	S/. 5,000.00

JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299

JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430

Nota: Las coberturas básicas se otorgan a todos los trabajadores asegurados sin limite de edad. Las coberturas adicionales se otorgan solo a los trabajadores asegurados, menores de 60 años de edad.

La declaración de asegurados y recibos de pago se pueden generar desde la Oficina de Internet MAPFRE - OIM

CLAUSULA PARA POLIZAS EMITIDAS CON VIGENCIA RETROACTIVA:

La presente póliza se emite en el entendido, que a la fecha de su emisión, EL CONTRATANTE declara no haber tenido siniestros anteriores a dicha fecha,



POLIZA	COLECTIVO	SUPLEMENTO
6101912700101		0
VIGENCIA DESDE	HASTA	APLICACION
06/12/2019 12:00 Hrs.	06/06/2020 12:00 Hrs.	0

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

que den origen a reclamos por el presente contrato. Por lo tanto, la cobertura de dichos siniestros (de haberse producido) son de responsabilidad de EL CONTRATANTE.

DEFINICIONES DE COBERTURAS ADICIONALES

GASTOS DE SEPELIO POR REEMBOLSO:

En caso que un trabajador asegurado, menor de 60 anos, falleciera bajo el amparo de este seguro, la Compania reembolsara los gastos de sepelio a la persona natural o juridica (contratante y/o familiares) que los hubiera efectivamente cancelado, hasta la suma asegurada de esta cobertura adicional que se indica en las condiciones particulares, contra la presentacion de los comprobantes de pago originales que sustenten dicho gasto.

DESGRAVAMEN POR PRESTAMOS DE LA EMPRESA

En caso que un trabajador asegurado, menor de 60 anos, falleciera y tuviera prestamos pendientes de pago, la Compania indemnizara a la Empresa Contratante, el importe correspondiente hasta el monto Contratado.

DESAMPARO FAMILIAR SUBITO POR ACCIDENTE:

En caso que un trabajador asegurado, menor de 60 anos falleciera el y su conyuge en un mismo accidente, la Compania indemnizara el importe correspondiente al numero de remuneraciones mensuales contratadas (promedio de los ultimos tres meses anteriores al siniestro) a los beneficiarios menores de edad.

[Signature]
 JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299

CANCER:

En caso que a un trabajador asegurado, menor de 60 anos, se le detectara esta enfermedad (segun se define mas adelante) luego de los 90 dias siguientes a su inclusion en la Poliza emitida por La Compania, se le indemnizara el importe correspondiente al numero de remuneraciones mensuales contratadas (promedio de los ultimos tres meses anteriores al diagnostico), luego de transcurridos 30 dias de la fecha del diagnostico y siempre que se encontrara con vida en ese momento.

[Signature]
 JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430

Definicion: Enfermedad provocada por un tumor cuyas características son el crecimiento y la multiplicacion incontroladas de celulas malignas y la invasion de los tejidos. Se incluye dentro de este termino la leucemia y enfermedades malignas del sistema linfatico, tal como la enfermedad de Hodgkin.

Quedan expresamente excluidas: las neoplasias de la piel, con excepcion de los melanomas malignos invasivos, los carcinomas in situ (cervix uterino u otros) y cualquier tipo de tumor asociado al SIDA.



POLIZA	COLECTIVO	SUPLEMENTO
6101912700101		0
VIGENCIA DESDE	HASTA	APLICACION
06/12/2019 12:00 Hrs.	06/06/2020 12:00 Hrs.	0

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

El diagnostico se realiza por examen anatomopatologico.

INSUFICIENCIA RENAL CRONICA:

En caso que a un trabajador asegurado, menor de 60 anos se le detectara esta enfermedad (segun se define mas adelante) luego de los 90 dias siguientes a su inclusion en la Poliza emitida por La Compania, se le indemnizara el importe correspondiente al numero de remuneraciones mensuales contratadas (promedio de los ultimos tres meses anteriores al diagnostico), luego de transcurridos 30 dias de la fecha del diagnostico y siempre que se encontrara con vida en ese momento.

Definicion: El fallo total, cronico e irreversible de ambos rinones, a consecuencia del cual hay que efectuar, al menos una vez por semana, dialisis renal, o un trasplante de rinon.

TRASPLANTE DE ORGANOS:

En caso que un trabajador asegurado, menor de 60 anos requiriera someterse a un trasplante de organos (segun se define mas adelante), luego de los 90 dias siguientes a su inclusion en la Poliza emitida por La Compania, se le indemnizara el importe correspondiente al numero de remuneraciones mensuales contratadas (promedio de los ultimos tres meses anteriores a la fecha en que se determino medicamente la necesidad del trasplante), luego de transcurridos 30 dias de la fecha de la intervencion quirurgica y siempre que se encontrara con vida en ese momento.

Definicion: Es el procedimiento quirurgico, medicamente necesario, mediante el cual se trasplanta en el cuerpo del asegurado, tejido proveniente de un organo que haya sido proporcionado por un donante fallecido o vivo.

Los trasplantes de organos amparados por este beneficio son: rinones, corazon, higado, pulmones, pancreas y medula osea.

INFARTO DEL MIOCARDIO:

En caso que un trabajador asegurado, menor de 60 anos se viera afectado por un infarto al miocardio (segun se define mas adelante), luego de los 90 dias siguientes a su inclusion en la Poliza, emitida por la Compania, se le indemnizara el importe correspondiente al numero de remuneraciones mensuales contratadas (promedio de los ultimos tres meses anteriores al diagnostico), luego de transcurridos 90 dias de la fecha del diagnostico y siempre que se encontrara con vida en ese momento.

Definicion: La muerte de una parte del musculo del miocardio como consecuencia de un aporte sanguineo deficiente a la zona respectiva. El diagnostico se basa en:

- Un historial de dolores toracicos tipicos.



 JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299



 JOSE EMERSON HUARDAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 553430



POLIZA 6101912700101	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 06/12/2019 12:00 Hrs.	HASTA 06/06/2020 12:00 Hrs.	APLICACION 0

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

- Alteraciones recientes de EKG.
- Elevacion de las enzimas cardiacas.

CEGUERA POR ACCIDENTE:

En caso que un trabajador asegurado, menor de 60 anos, sufriera un accidente que le motivara la ceguera total y definitiva de ambos ojos, la Compania indemnizara el importe correspondiente al numero de remuneraciones mensuales contratadas (promedio de los ultimos tres meses anteriores al diagnostico), luego de transcurridos 30 dias de la fecha del diagnostico.

QUEMADURA:

En caso que un trabajador asegurado, menor de 60 anos, sufriera un accidente que le motivara internamiento en un hospital o clinica a consecuencia de quemaduras de tercer grado, mayores al 30% de la superficie corporal, la Compania indemnizara el importe correspondiente al numero de remuneraciones mensuales contratadas (promedio de los ultimos tres meses anteriores al diagnostico), luego de transcurridos 30 dias de la fecha del diagnostico.

SORDERA POR ACCIDENTE:

En caso que un trabajador asegurado, menor de 60 anos, sufriera un accidente que le motivara la sordera total y definitiva de ambos oidos, la Compania indemnizara el importe correspondiente al numero de remuneraciones mensuales contratadas (promedio de los ultimos tres meses anteriores al diagnostico), luego de transcurridos 30 dias de la fecha del diagnostico.

Las coberturas adicionales gratuitas se otorgan a los trabajadores activos de la Empresa que sean menores de 60 anos de edad.

EXCLUSIONES: Las coberturas adicionales gratuitas no se conceden cuando sean causadas directa o indirectamente por:

- Suicidio o intento de suicidio.
- Accidentes en estado de embriaguez o bajo influencia de drogas.
- Enfermedades pre-existentes al inicio de la inclusion del trabajador el seguro.
- Vuelos en lineas aereas no comerciales.
- Practica de deportes notoriamente peligrosos.
- Sindrome de Inmunodeficiencia Adquirida y enfermedades relacionadas.
- Las empresas que no reporten en forma disgregada, las planillas de remuneracion de obreros y empleados.
- La Cobertura de Desgravamen por Prestamo no opera en caso de fallecimiento por enfermedades pre-existentes a la fecha de desembolso del prestamo.
- Queda expresamente convenido que al indemnizar La Compania cualquiera

[Signature]
 JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299

[Signature]
 JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430



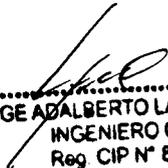
POLIZA	COLECTIVO	SUPLEMENTO
6101912700101		0
VIGENCIA DESDE	HASTA	APLICACION
06/12/2019 12:00 Hrs.	06/06/2020 12:00 Hrs.	0

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

de los Seguros Complementarios por Accidente o por Enfermedad queda automaticamente sin amparo cualquier lesion o diagnostico posterior contemplado bajo estas coberturas adicionales.

ASEGURADOS CON 4 ANOS O MAS DE SERVICIOS:

Bajo la presente poliza se asegura a la totalidad de los empleados y obreros en planilla a partir de los cuatro anos de servicios para EL CONTRATANTE, que figuren en sus registros y que hayan sido declarados a LA COMPANIA.



 JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299



 JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430



POLIZA DE SEGURO DE CONSTRUCCION


.....
JOSE EMERSON HJUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430



MAPFRE

CAPITAL SOCIAL S/. 257,374,769

PAG: 1

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC: 20202380621
Direccion: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores - Telefono: 213-3333

**POLIZA DE SEGURO DE
CONSTRUCCION**

POLIZA 2301912703052	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 06/12/2019 12:00 Hrs.	HASTA 25/01/2020 12:00 Hrs.

CODIGO SBS: RG0743110039

Adecuado a la Ley N° 29946 y sus normas reglamentarias.

CONDICIONES PARTICULARES

TIPO	N° MOV.	F. EMISION	VIGENCIA DE POLIZA	FORMA DE PAGO	% PARTICIP.	RIESGOS	MONEDA
Emission	0	10/12/2019	06/12/2019 - 25/01/2020	Imeo	100 %	1	S/

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C.	RUC 20524740606
DIRECCION 2 Este Mz F Lote 37 Urb Santa Rosita De Ate Ate	
EMAIL 976935467	TELEFONO
ACTIVIDAD ECONOMICA	

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

NOMBRE Polanco & Asociados Corredores De Seguros S.A.C	NOMBRE
CODIGO SBS : J0699	CODIGO SBS :
CODIGO INTERNO : 2798	CODIGO INTERNO :
IMPORTE DE LA COMISION	100.05

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

DATOS DE COBRO

DIRECCION DE COBRO Av. 2 Este Mz F Lote 37 Urb Santa Rosita De Ate Ate Lima Lima
COBRADOR Matias Beltran Arce Flores

PRIMAS

DESCRIPCION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Prima Comercial	792.76
Prima Comercial + I.G.V.	935.46

JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299

JOSÉ EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430

**MAPFRE**

POLIZA 2301912703052	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 06/12/2019 12:00 Hrs.	HASTA 25/01/2020 12:00 Hrs.

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

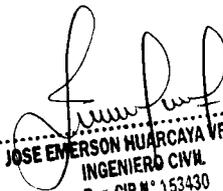
Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza: CGRC01122013

que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

\b DATOS PERSONALES\b0

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 23 de las Cláusulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.


.....
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87299


.....
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430



POLIZA 2301912703052	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 06/12/2019 12:00 Hrs.	HASTA 25/01/2020 12:00 Hrs.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia el CONTRATANTE, ASEGURADO O BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Sin perjuicio de lo antes indicado, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI, entre otros según corresponda.

COMUNICACIONES

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

GENERADO POR : RPEIXOTO

JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87299

JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430



MAPFRE

Miraflores, 11 de Diciembre del 2019

Señor(es):

Cronos Inversiones & Servicios Industriales S.A.C.

RUC 20524740606

Av. 2 Este Mz F Lote 37 Urb Santa Rosita De Ate Ate Lima Lim

Moneda: S/

Corredor 2798 Polanco & Asociados Corredores

De nuestra consideración:

Es grato informarle(s), que nuestra compañía está otorgándole(s) las facilidades de pago que más abajo se detallan.

Importante:

- a) En las fechas indicadas en la columna "obligación de pago" se inicia el plazo establecido para el pago de cada uno de los recibos. La primera cuota del presente convenio vence el primer día de vigencia de su póliza.
- b) En la columna "fecha limite de pago" se indica el plazo del que usted dispone para pagar la prima adeudada, la falta de pago podrá implicar que MAPFRE no estará obligada a cubrir los siniestros ocurridos mientras la cobertura se encuentre suspendida.

POLIZA	SUPLEMENTO	PRIMA COMERCIAL	INTERESES	I.G.V.	TOTAL
2301912703052	0	792.76		142.70	935.46
					935.46

NRO. CUOTA	MONEDA	IMPORTE	FECHA DE		SITUACION RECIBO
			OBLIGACION PAGO	LIMITE DE PAGO	
109753015	SOLES	935.46	06/12/2019	05/01/2020	PAGADO
					935.46

TCEA : 0.00 %

TEA : 0.00 %

Lo invitamos a realizar el pago de la cuota adeudada por cualquiera de los siguientes medios:

Ingresando en la WEB de su banco @	BBVA BCP SCOTIABANK DE LA NACION (solo presencial) FALABELLA BIF INTERBANK
En cualquiera de los bancos que se indican, brindando el número del DNI, RUC o carnet de extranjería del contratante de la póliza	
Afiliándote al cargo en cuenta y/o tarjeta de crédito MasterCard, VISA, DINERS y American Express	

Para mayor información, puede comunicarse con nuestro servicio de atención 24 horas (SI24) llamando a los telefonos 01-2133333 en Lima y para Provincias 0801-1-1133 o consultando nuestra web www.mapfreperu.com/oim-clientes

[Firma]
 JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299

[Firma]
 JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430

D0911010 - 05/01



MAPFRE

Pag. 2

Miraflores , 11 de Diciembre del 2019

Señor(a)(rta)(es):

Cronos Inversiones & Servicios Industriales S.A.C.

Av. 2 Este Mz F Lote 37 Urb Santa Rosita De Ate Ate Lima Lim

RUC 20524740606

Moneda: S/

Corredor: 2798 Polanco & Asociados Corredores

Atentamente ,

FELIPE RIOS GAJATE
DIRECTOR UNIDAD DE GENERALES

CLIENTE ACEPTADO

JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87299

JOSE EMERSON HUARCAYAVENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430



MAPFRE POLIZA DE SEGURO DE CONSTRUCCION

POLIZA 2301912703052	COLECTIVO	SUPLEMENTO
VIGENCIA DESDE 06/12/2019 12:00 Hrs.	HASTA 25/01/2020 12:00 Hrs.	APLICACION

TIPO DE MOVTO Emision	SPTO. 0	FECHA ACTU. 10/12/2019	FECHA INI. POL. 06/12/2019	Nro. RSGOS 1	MON. S/	PRIMA NETA. 792.76
---------------------------------	-------------------	----------------------------------	--------------------------------------	------------------------	-------------------	------------------------------

DATOS DEL ASEGURADO	
NOMBRE DEL ASEGURADO Cronos Inversiones & Servicios Industriales S.A.C.	RUC 20524740606

UBICACION DEL RIESGO
Distrito De Chala, Provincia Caraveli, Departamento Arequipa, Chala, Caraveli, A

DATOS DEL RIESGO			
INTERES ASEGURADO : Construccion De Cobertura; En El Desembarcadero Pesquero Artesanal Chala			
VALOR FINAL DE LA OBRA :	427,602	VALOR DE LOS EQUIPOS :	VALOR FINAL DE CONSTRUCCION : 427,602
PERIODO DE LA OBRA (MESES) :	1	PERIODO DE PRUEBA (MESES) :	1

COBERTURAS CONTRATADAS				
DESCRIPCION DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE DE COBERTURA		
		VARIABLE	MINIMO/FIJO	MAXIMO
Principal " A "	427,602	10.00%	Monto IndemnizableS/	10,000
Inundacion " C "	427,602	10.00%	Monto IndemnizableS/	30,000
Huelga, Motin Y Conmocion Civil	427,602	10.00%	de la Perdida	S/ 30,000
Terrorismo	427,602	10.00%	de la Perdida	S/ 30,000

CLAUSULAS ADHERIDAS

- 230 - Cond. Grles. Del Seguro Contra Todo Riesgo Para Contratistas
- 000 - Clausulas Generales De Contratacion - Cgcrreg01122013
- 001 - Huelgas, Motin Y Conmociones Civiles
- 001A - Terrorismo

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

NOTA: Este documento sustituye a los movimientos de numeración y fecha anterior
 POLIZA ANTERIOR Nro :
 GENERADO POR :

JORGE ALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299

JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430

D0404006 - 10/00



POLIZA 2301912703052	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 06/12/2019 12:00 Hrs.	HASTA 25/01/2020 12:00 Hrs.	APLICACION 0

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

Se excluyen los siniestros ocurridos previo a la fecha de emisión de la presente póliza o a la fecha de inicio de la cobertura provisional otorgada, si la hubiera.

Obra .-
"REMODELACION DE COBERTURA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA"

Lugar .- "DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA"

Monto de la Obra .-
S/. 427,602

Duración .- 06/12/2019 al 25/01/2020

Coberturas	Suma Asegurada	Deducibles
- Cobertura "A" - Principal. Daños materiales en la obra por accidentes, incendio, robo.	S/. 427,602	10% del monto indemnizable mínimo S/. 10,000
- " B " - Terremoto, temblor, erupción volcánica	S/. 427,602	10% del monto indemnizable mínimo S/. 30,000
- " C " - Daños por Inundación, huayco, lluvia, derrumbe, vientos, deslizamientos de terreno.	S/. 427,602	10% del monto indemnizable mínimo S/. 50,000
- " D " - Mantenimiento simple (01 mes)	S/. 427,602	10% del monto indemnizable mínimo S/. 7,500
- HMCCDMVT	S/. 427,602 Por evento / Vigencia	10% del monto indemnizable, mínimo S/. 30,000
- " E " y " F " - Resp. Civil cruzada	S/. 106,900 Por evento / Vigencia	Solo Daños Materiales: 10% del monto indemnizable mínimo S/. 7,500
- " G " - Rem. Escombros	S/. 106,900	El de la cobertura afectada.
- Propiedad adyacente (OPA)	S/. 106,900	10% del monto indemnizable, mínimo S/. 7,500
- Riesgos de Diseño	S/. 106,900	10% del monto indemnizable mínimo S/. 7,500
- Vibraciones y Debilitamiento de bases	S/. 106,900	10% del monto indemnizable, mínimo S/. 15,000
- Flete Aéreo	S/. 5,000	10% del valor del flete mínimo S/. 3,000
- Gastos extraordinarios	S/. 5,000	El de la cobertura afectada.

JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87299

JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

POLIZA 2301912703052	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 06/12/2019 12:00 Hrs.	HASTA 25/01/2020 12:00 Hrs.	APLICACION 0

Tasa Neta .- **1.80‰ (por mil)**

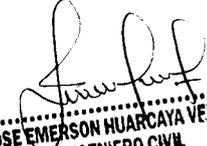
Cláusulas y Condiciones Adicionales .-

- * Cláusulas Generales de Contratación
- * Condicionado General contra Todo Riesgo para Contratistas (CAR)
- * Huelga, Motín y Comociones Civiles
- * Terrorismo
- * Condiciones Especiales concernientes al Cronograma de Construcción y/o Montaje
- * Gastos Extraordinarios (Horas extras, trabajos nocturnos, trabajos en días feriados y flete expreso)
- * Flete aéreo
- * Cables y Tuberías subterráneas
- * Estructuras en Zonas Sísmicas
- * Campamentos y Almacenes de Materiales de Construcción:
Límite para campamentos y por unidad de Almacenaje de material hasta 15% del Valor de la Obra, máximo S/. 300,000.
- * Obligación relativa al Almacenaje de materiales de construcción
Medias de Seguridad contra Precipitación, Avenida e Inundación (Período de Recurrencia: 20 años). La Compañía de Seguros solo indemnizara los siniestros de lluvia y/o inundación y/o precipitación y/o avenida en caso el asegurado demuestre que las lluvias que dieron origen al siniestro, superaron en el sitio de la obra el nivel máximo de lluvias ocurridas en los últimos 20 años.
- * Responsabilidad civil cruzada
- * Cobertura de obras civiles existentes y/o propiedades adyacentes
- * Riesgo de diseño
- * Mantenimiento (1 mes)
- * Equipos Extintores de Incendio
- * Vibraciones, eliminación o debilitamiento de elementos portantes
- * Evento Siniestral - 72 horas

Condiciones Especiales:

- * No se renuncia a la aplicación del infraseguro
- * **No se aceptan prorrogas automáticas**
- * Reajuste de la prima del Seguro al final de la vigencia, sobre la base del valor final alcanzado
- * El cuestionario de solicitud, presupuesto de Construcción, el cronograma de construcción y los estudios geotécnicos o de suelos, forman parte integrante de la póliza.
No se cubren los gastos incurridos por las actividades necesarias para restituir y/o abatir el nivel freático en las zonas aledañas al proyecto de construcción, tampoco se cubren los gastos para estabilizar el terreno y/o aumentar el factor de seguridad del proyecto, por situaciones no contempladas en los estudios geológicos y de suelos.
- * En caso las condiciones de riesgo se modifiquen, la compañía se reserva el derecho de ajustar la prima.
- * Para la Cobertura de HMCCDMVT:
Aviso de Cancelación 10 días, contados desde la fecha de aviso de cancelación.
No habrá restitución de la suma asegurada en caso de


.....
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87299


.....
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430



POLIZA 2301912703052		COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 06/12/2019 12:00 Hrs.	HASTA 25/01/2020 12:00 Hrs.	APLICACION 0	

siniestro

Esta cobertura se otorga bajo la garantía de que el asegurado no contratara coberturas o límites adicionales que operen en exceso del límite aquí propuesto. En caso contrario, la cobertura será invalidada de manera automática.

Se excluyen daños biológicos/químicos

Se excluyen daños por cohetes/misiles

Queda excluidos los daños o pérdidas que se originen por Hundimiento y Asentamiento causados por deficiente compactación y/o estabilización del terreno así como por trabajos de hinchado no adecuados o deficientes. Asimismo quedan excluidos daños causados por asentamientos previsibles del terreno (se disponga o no de estudio geotécnico previo) según el subsuelo, los materiales y los métodos de construcción empleados.

* **Hurto calificado (Robo): S/.30,000 por evento y S/.60,000 por vigencia. Deducible: 10% del monto indemnizable, mínimo S/.3,000.**

* **Por HMCCDMVT se entenderá: Huelga. Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo**

Se excluyen obras que colinden con predios que cuenten con características de construcción de adobe y quincha.

* **Se excluyen trabajos submarinos**

EVENTO SINIESTRAL - 72 HORAS:

1. ALCANCE:

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la póliza, en el caso de un eventual siniestro, cualquier pérdida o daño que sufran los bienes asegurados durante un periodo de 72 horas consecutivas, contados a partir de la ocurrencia del primer evento de daños registrado al bien asegurado, y que sea causado por un mismo fenómeno de la naturaleza, será considerado como un solo evento y por consiguiente constituirá un acontecimiento único para efectos de la aplicación del deducible. Con este propósito, la determinación de cualquier periodo de 72 horas quedara a juicio del asegurado. No obstante, se entiende que no deberán coincidir dos o mas de dichos periodos, en el caso de que ocurran danos dentro de un periodo de tiempo mas extenso. Para la determinación del inicio del siniestro, la compañía tomara como base los reportes oficiales del evento catastrófico. la inundación a consecuencia de lluvia es el mismo evento solo si entre ellas hay una relación de causa a efecto.

2. DEFINICIONES: Evento Es un siniestro o una serie de siniestros individuales que responden o se producen directamente por la misma causa en un lapso de tiempo determinado. Evento catastrófico Son todas las perdidas o daños causados por un fenómeno natural, según se detallan en las coberturas B o C de la presente póliza, independiente de la voluntad del asegurado.

3. DEDUCIBLE: Cuando a raíz de un evento se vean afectadas varias secciones de la póliza, se aplicara a cada una el deducible especificado en las condiciones particulares de la póliza.

4. APLICACION: Son de aplicación a esta cláusula las condiciones generales de contratación y las condiciones generales del seguro para contratistas, en cuanto no se hallen modificadas por este acuerdo. las condiciones particulares y especiales prevalecen sobre esta clausula.

[Signature]
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL 3/4
Reg. CIP N° 47200

[Signature]
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430



POLIZA 2301912703052	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 06/12/2019 12:00 Hrs.	HASTA 25/01/2020 12:00 Hrs.	APLICACION 0

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

NOTA: Este documento sustituye a los movimientos de numeración y fecha anterior

POLIZA ANTERIOR Nro :
GENERADO POR : RPEIXOTO

.....
 JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299

.....
 JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430



MAPFRE

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC: 20202380621
Direccion: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores -Telefono: 213-3333

SUPLEMENTO DE CONSTRUCCION

POLIZA 2301912703052	COLECTIVO	SUPLEMENTO 1
APLICAC. 0	VIGENCIA 06/12/2019 12:00 Hrs.	HASTA 25/01/2020 12:00 Hrs.

TIPO	N° MOV.	F. EMISION	VIGENCIA DE POLIZA	FORMA DE PAGO	%PARTICIP.	RIESGOS	MONEDA
Modif.	1	10/12/2019	06/12/2019 -25/01/2020	Imeo	100 %	1	S/

DATOS DE COBRO

DIRECCION DE COBRO
Av. 2 Este Mz F Lote 37 Urb Santa Rosita De Ate Ate Lima Lima

COBRADOR
Matias Beltran Arce Flores

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE
CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C.

RUC
20524740606

DIRECCION
2 Este Mz F Lote 37 Urb Santa Rosita De Ate Ate

EMAIL
cronosinversiones@hotmail.com

TELEFONO
976935467

ACTIVIDAD ECONOMICA
Actividades De Asociaciones Empresariales Y De Empleadores

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

NOMBRE Polanco & Asociados Corredores De Seguros S.A.C	NOMBRE
CODIGO SBS : J0699	CODIGO SBS :
CODIGO INTERNO : 2798	CODIGO INTERNO :

IMPORTE DE LA COMISION

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

PRIMAS

DESCRIPCION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Prima Comercial	0.00
Prima Comercial + I.G.V.	0.00

.....
 ING. ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299

.....
 JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430



POLIZA 2301912703052	COLECTIVO	SUPLEMENTO 1
APLICAC. 0	VIGENCIA 06/12/2019 12:00 Hrs.	HASTA 25/01/2020 12:00 Hrs.

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

NOTA: Este documento sustituye a los movimientos de numeración y fecha anterior

POLIZA ANTERIOR Nro :

GENERADO POR : RPEIXOTO

.....
 JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299

.....
 JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430



POLIZA 2301912703052	COLECTIVO	SUPLEMENTO 1
VIGENCIA DESDE 06/12/2019 12:00 Hrs.	HASTA 25/01/2020 12:00 Hrs.	APLICACION 0

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

Se excluyen los siniestros ocurridos antes de la emision del presente suplemento, y que se encuentren afectos por las modificaciones realizadas en el mismo.

Obra .-

"REMODELACION DE COBERTURA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA"

Lugar .-

"DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA"

Monto de la Obra .-

S/. 427,602

Duración .-

06/12/2019 al 25/01/2020

Coberturas	Suma Asegurada	Deducibles
- Cobertura "A" - Principal. Daños materiales en la obra por accidentes, incendio, robo.	S/. 427,602	10% del monto indemnizable mínimo S/. 10,000
- " B " - Terremoto, temblor, erupción volcánica	S/. 427,602	10% del monto indemnizable mínimo S/. 30,000
- " C " - Daños por Inundación, huayco, lluvia, derrumbe, vientos, deslizamientos de terreno.	S/. 427,602	10% del monto indemnizable mínimo S/. 50,000
- " D " - Mantenimiento simple (01 mes)	S/. 427,602	10% del monto indemnizable mínimo S/. 7,500
- HMCCDMVT	S/. 427,602 Por evento / Vigencia	10% del monto indemnizable, mínimo S/. 30,000
- " E " y " F " - Resp. Civil cruzada	S/. 106,900 Por evento / Vigencia	Solo Daños Materiales: 10% del monto indemnizable mínimo S/. 7,500
- " G " - Rem. Escombros	S/. 106,900	El de la cobertura afectada.
- Propiedad adyacente (OPA)	S/. 106,900	10% del monto indemnizable, mínimo S/. 7,500
- Riesgos de Diseño	S/. 106,900	10% del monto indemnizable mínimo S/. 7,500
- Vibraciones y Debilitamiento de bases	S/. 106,900	10% del monto indemnizable, mínimo S/. 15,000
- Flete Aéreo	S/. 5,000	10% del valor del flete mínimo S/. 3,000
- Gastos extraordinarios	S/. 5,000	El de la cobertura afectada.

.....
 JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299

.....
 JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430

POLIZA 2301912703052	COLECTIVO	SUPLEMENTO 1
VIGENCIA DESDE 06/12/2019 12:00 Hrs.	HASTA 25/01/2020 12:00 Hrs.	APLICACION 0

Tasa Neta .- 1.80%o (por mil)

Cláusulas y Condiciones Adicionales .-

- * Cláusulas Generales de Contratación
- * Condicionado General contra Todo Riesgo para Contratistas (CAR)
- * Huelga, Motín y Comociones Civiles
- * Terrorismo
- * Condiciones Especiales concernientes al Cronograma de Construcción y/o Montaje
- * Gastos Extraordinarios (Horas extras, trabajos nocturnos, trabajos en días feriados y flete expreso)
- * Flete aéreo
- * Cables y Tuberías subterráneas
- * Estructuras en Zonas Sísmicas
- * Campamentos y Almacenes de Materiales de Construcción:
Limite para campamentos y por unidad de Almacenaje de material hasta 15% del Valor de la Obra, máximo S/. 300,000.
- * Obligación relativa al Almacenaje de materiales de construcción
Medias de Seguridad contra Precipitación, Avenida e Inundación (Período de Recurrencia: 20 años). La Compañía de Seguros solo indemnizara los siniestros de lluvia y/o inundación y/o precipitación y/o avenida en caso el asegurado demuestre que las lluvias que dieron origen al siniestro, superaron en el sitio de la obra el nivel máximo de lluvias ocurridas en los últimos 20 años.
- * Responsabilidad civil cruzada
- * Cobertura de obras civiles existentes y/o propiedades adyacentes
- * Riesgo de diseño
- * Mantenimiento (1 mes)
- * Equipos Extintores de Incendio
- * Vibraciones, eliminación o debilitamiento de elementos portantes
- * Evento Siniestral - 72 horas

Condiciones Especiales:

- * No se renuncia a la aplicación del infraseguro
- * **No se aceptan prorrogas automaticas**
- * Reajuste de la prima del Seguro al final de la vigencia, sobre la base del valor final alcanzado
- * El cuestionario de solicitud, presupuesto de Construcción, el cronograma de construcción y los estudios geotécnicos o de suelos, forman parte integrante de la póliza.
No se cubren los gastos incurridos por las actividades necesarias para restituir y/o abatir el nivel freático en las zonas aledañas al proyecto de construcción, tampoco se cubren los gastos para estabilizar el terreno y/o aumentar el factor de seguridad del proyecto, por situaciones no contempladas en los estudios geológicos y de suelos.
- * En caso las condiciones de riesgo se modifiquen, la compañía se reserva el derecho de ajustar la prima.
- * Para la Cobertura de HMCCDMVT:
Aviso de Cancelación 10 días, contados desde la fecha de aviso de cancelación.
No habrá restitución de la suma asegurada en caso de

.....
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES 2/4
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87299

.....
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430



POLIZA 2301912703052	COLECTIVO	SUPLEMENTO 1
VIGENCIA DESDE 06/12/2019 12:00 Hrs.	HASTA 25/01/2020 12:00 Hrs.	APLICACION 0

17

siniestro

Esta cobertura se otorga bajo la garantía de que el asegurado no contratara coberturas o límites adicionales que operen en exceso del límite aquí propuesto. En caso contrario, la cobertura será invalidada de manera automática.

Se excluyen daños biológicos/químicos

Se excluyen daños por cohetes/misiles

Queda excluidos los daños o pérdidas que se originen por Hundimiento y Asentamiento causados por deficiente compactación y/o estabilización del terreno así como por trabajos de hinchado no adecuados o deficientes. Asimismo quedan excluidos daños causados por asentamientos previsibles del terreno (se disponga o no de estudio geotécnico previo) según el subsuelo, los materiales y los métodos de construcción empleados.

* **Hurto calificado (Robo): S/.30,000 por evento y S/.60,000 por vigencia. Deducible: 10% del monto indemnizable, mínimo S/.3,000.**

* **Por HMCCDMVT se entenderá: Huelga. Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo**

Se excluyen obras que colinden con predios que cuenten con características de construcción de adobe y quincha.

* **Se excluyen trabajos submarinos**

EVENTO SINIESTRAL - 72 HORAS:

1. ALCANCE:

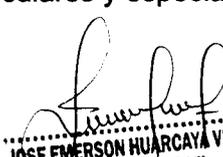
Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la póliza, en el caso de un eventual siniestro, cualquier pérdida o daño que sufran los bienes asegurados durante un periodo de 72 horas consecutivas, contados a partir de la ocurrencia del primer evento de daños registrado al bien asegurado, y que sea causado por un mismo fenómeno de la naturaleza, será considerado como un solo evento y por consiguiente constituirá un acontecimiento único para efectos de la aplicación del deducible. Con este propósito, la determinación de cualquier periodo de 72 horas quedara a juicio del asegurado. No obstante, se entiende que no deberán coincidir dos o más de dichos periodos, en el caso de que ocurran daños dentro de un periodo de tiempo más extenso. Para la determinación del inicio del siniestro, la compañía tomara como base los reportes oficiales del evento catastrófico. La inundación a consecuencia de lluvia es el mismo evento solo si entre ellas hay una relación de causa a efecto.

2. DEFINICIONES: Evento Es un siniestro o una serie de siniestros individuales que responden o se producen directamente por la misma causa en un lapso de tiempo determinado. Evento catastrófico Son todas las pérdidas o daños causados por un fenómeno natural, según se detallan en las coberturas B o C de la presente póliza, independiente de la voluntad del asegurado.

3. DEDUCIBLE: Cuando a raíz de un evento se vean afectadas varias secciones de la póliza, se aplicara a cada una el deducible especificado en las condiciones particulares de la póliza.

4. APLICACION: Son de aplicación a esta cláusula las condiciones generales de contratación y las condiciones generales del seguro para contratistas, en cuanto no se hallen modificadas por este acuerdo. las condiciones particulares y especiales prevalecen sobre esta cláusula.


.....
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
R.F. C.I.D. N° 27799
3/4


.....
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430



16

POLIZA 2301912703052	COLECTIVO	SUPLEMENTO 1
VIGENCIA DESDE 06/12/2019 12:00 Hrs.	HASTA 25/01/2020 12:00 Hrs.	APLICACION 0

SUPLEMENTO 1:

Por medio del presente suplemento, se deja constancia que a partir del 06/12/2019, se incluye como Asegurado Adicional a los Sres. Consorcio Atlántida: conformado por CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C. RUC 205247406(TRUJILLO BIENES & MULTISERVICIOS E.I.R.L. RUC 20601376068, por Responsabilidad Civil en que incurra el Asegurado como resultado de las operaciones y/o actividades materia de cobertura.

El/Los Asegurados/Adicionales están cubiertos solo por los daños causados por el Asegurado Principal que deriven de una demanda hacia el Asegurado Adicional por un tercero, no siendo esta una ampliación de la cobertura hacia responsabilidades y obligaciones particulares de ellos asegurado/s adicional/es. Los daños causados por el/los Asegurados Adicionales estarán excluidos de esta cobertura y deberán estar cubiertos por su propia póliza de Responsabilidad Civil.

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y
REASEGUROS

EL ASEGURADO

NOTA: Este documento sustituye a los movimientos de numeración y fecha anterior

POLIZA ANTERIOR Nro :

GENERADO POR : RPEIXOTO

JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87299

JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 159430



CUADERNO DE OBRA


JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

CUADERNO DE OBRAS



Fecha: Modalidad:
 Obra:
 Proyecto:
 Programa:
 Entidad Ejecutora:

NOTARIA SALVATIERRA

MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA

AV. LOS RUISEÑORES 160 (VALLE SANTA ANITA)
 Central Telef. 362-0522 / 478-1342 / 362-1083

E-mail: notsalv@speedy.com.pe
 SANTA ANITA - LIMA

MÓNICA CECILIA SALVATIERRA SALDAÑA

NOTARIA DE LIMA

AV. LOS RUISEÑORES 160 - SANTA ANITA
 CENTRAL TELEFÓNICA: 362-0522 / 362-1083 FAX: 478-1342
 E-mail: notsalv@speedy.com.pe / Web: www.notariasalvatierra.com.pe

Certificación de Apertura de Libros
 Art. 112 D. Leg. 1049

CONFORME LO DISPUESTO POR LOS ARTS. 112° AL 116° DEL D.LEG. 1049, A SOLICITUD DE: CARLOS ENRIQUE BENITES DAVILA PROCEDO A EFECTUAR LA PRESENTE CERTIFICACION. N° DE CERT.:003570. LIBRO DENOMINADO: CUADERNO DE OBRA N° 01 OBRA: REMODELACION DE COBERTURA, CONSTRUCCION DE COBERTURA, EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. DEUDOR TRIBUTARIO: CONSORCIO ATLANTIDA. R.U.C: CONSTA DE: 100 FOLIOS CUADRUPLS EN CADA UNO DE LOS CUALES ESTAMPO MI SELLO NOTARIAL. EL PRESENTE LIBRO QUEDA REGISTRADO EN EL REGISTRO CRONOLOGICO DE CERTIFICACION DE APERTURA DE LIBROS Y HOJAS SUELTAS DE LA NOTARIA A MI CARGO. LIMA, 03 DE DICIEMBRE DEL 2019.

DRH



MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA
NOTARIA DE LIMA
 REG. 113

JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299

JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430

CUADERNO DE OBRA



Fecha: 05-12-2019 Modalidad:
 Obra: "REMEDIACIÓN DE COBERTURA, CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA.....
 Proyecto: EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE CHALA.....
 Programa: DIST. DE CHALA, PROV. DE CARAVELI, DPTO. DE AREQUIPA.....
 Entidad Ejecutora: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES.....

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

OBRA: PROYECTO 10ARR: "REMEDIACIÓN DE COBERTURA, CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE CHALA, DIST. DE CHALA, PROV. DE CARAVELI, DPTO. DE AREQUIPA."

CONTRATISTA: CONSORCIO ATLANTIDA
 PROCESO DE SELECCION: AS - SM - 060 - 2019 - FONDEPES - I
 CONTRATO DE OBRA: CONTRATO N° 070 - 2019 - FONDEPES
 MONTO DEL CONTRATO: S/. 427,601.67 INC. IGV
 SISTEMA DE CONTRATACION: A SUMA ALZADA.
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 50 DIAS CALENDARIO
 SUPERVISOR DE OBRA: ING. JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA / CIP 153430

SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 05 DE DICIEMBRE DE 2019, SE REUNIERON EN EL LUGAR DE LA OBRA, LA INGENIERA MAYRA ROMY COBRERA FODILLA, EN REPRESENTACION DE FONDEPES; EL SR. CARLOS E. BENITES DAVILA, COMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO ATLANTIDA; EL ING. JOSE E. HUARCAYA VENTURA COMO SUPERVISOR DE OBRA, DESIGNADOS PARA PARTICIPAR EN LA ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA - PROYECTO 10ARR: REMEDIACIÓN DE COBERTURA, CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE CHALA, DISTRITO DE CHALO, PROV. DE CARAVELI, DPTO. DE AREQUIPA.
 LUEGO DE EFECTUAR EL RECORRIDO Y VERIFICAR LA DISPONIBILIDAD DEL LUGAR LA EMPRESA CONSORCIO ATLANTIDA, RECIBE EL TERRENO A SATISFACCIÓN Y PLENA CONFORMIDAD, DECLARANDO QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO ALGUNO PARA EJECUTAR LA OBRA. AL TERMINO DE LA OILIGENCIA SE DIO POR ENTREGADO EL TERRENO EN FORMA PARCIAL Y DANDO FE DEL ACTO, FIRMAN LOS PARTICIPANTES EL PRESENTE DOCUMENTO EN 03 ORIGINALS A LOS 05 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

[Signature]
 JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299

[Signature]
 JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430

[Signature]
 JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299

[Signature]
 JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430

CUADERNO DE OBRA



Fecha: 06-12-2019 Modalidad:
 Obra: "REMODELACION DE COBERTURA, CONSTRUCCION DE COBERTURA"
 Proyecto: EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE CHAIA
 Programa: DIST. DE CHOLA, PROV. DE CARAUELI, DPTO. DE AREQUIPA
 Entidad Ejecutora: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDOEPES.

Asiento N° 01 : DEL SUPERVISOR. 06-12-2019

SIENDO LAS 08:00 HORAS DEL DIA 06 DE DICIEMBRE DEL 2019, Y ACOMPAÑADO DEL INR. RESIDENTE DE OBRA, JORGE A. LARA PAREDES Y EL ASISTENTE TECNICO DE OBRA SR. WILMER CRUZADO HUARAJORE, Y PERSONAL OBRERO CON UNA CUADRIKA DE 03 OPERARIO. SE PROCEDE A UBICAR LOS EJES 1-1 AL 6-6 DE LA ZONA 1., Y A LA VEZ SE TRAZO LOS EJES 1-1, 2-2, 3-3, 4-4, 5-5 y 6-6 ENTRE LOS EJES C-C Y O-O., UBILANDO LOS PUNTOS PARA LOS CORTES DE LA LOSA DEL MUELLE DONDE SE CONSTRUIRAN LOS PEDESTALES DE APOYO DE LA COBERTURA.

EL APOYO UBICADO ENTRE EL EJE 1-1 Y C-C SE TRASLADO YA QUE EN LA ZONA INTERFIERE UNA CASETA CON LAVES ELECTRICAS.

[Signature]
 JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430

Asiento N° 02 De la Residencia de Obra 06/12/2019

- se inicio los trabajos en obra con las siguientes actividades:
- Trazo y replanteo entre los ejes C-C, D-D y la intersección de los ejes 1-1, 2-2, 3-3, 4-4, 5-5 y 6-6 respectivamente.
 - El eje 1-1 y C-C, D-D se reubica por la existencia de una caseta de fuerza.

[Signature]
 JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299

[Signature]
 JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430

[Signature]
 JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299

[Signature]
 JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430

INSPECTOR

[Signature]
 JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 RESIDENTE DE OBRA
 Reg. CIP N° 87299

SUPERVISOR



CUADERNO DE OBRA



Fecha: Modalidad:
 Obra:
 Proyecto:
 Programa:
 Entidad Ejecutora:

Asiento N° 03 De la Residencia de Obra 07/12/2019.

- se continua con los trabajos de trazo y replanteo en obra entre los ejes C-C, D-D y con la intersección de los ejes 1-1, 2-2, 3-3, 4-4, 5-5 y 6-6 respectivamente.
- Previamente se ha coordinado con la Administración del Emuelle

[Signature]
 JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299

Asiento N° 04 : DEL SUPERVISOR : 07-12-2019

SE VERIFICA LOS TRABAJOS DE LA PARTIDA. 02.01.01 TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO ESTRUCTURAS, CONTINUAMOS CON UNA CUADRILLA DE 03 PERSONALES. SE TRABAJA ENTRE LOS EJES C-C, D-D, Y CON LA INTERSECCIÓN DE LOS EJES 1-1, 2-2, 3-3, 4-4, 5-5 Y 6-6.

TODOS ESTOS TRABAJOS SE REALIZAN COORDINANDO CON LA ADMINISTRACIÓN DEL DESEMBARCADERO.

SE LE INDICA AL RESIDENTE DE OBRA LA COLOCACIÓN DEL CARTEL DE OBRA, IMPLEMENTAR DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA, SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD. AL IGUAL QUE LA IMPLEMENTACIÓN DE OFICINA, ALMACEN Y CASETA

[Signature]
 JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299

[Signature]
 JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430

[Signature]
 JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430

[Signature]
 JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430

[Signature]

CUADERNO DE OBRA



Fecha: Modalidad:

Obra:

Proyecto:

Programa:

Entidad Ejecutora:

Asiento N° 05 De la Residencia 09/02/2019.

- Se inicia coordinación de la administración del muelle se ha iniciado la jornada de trabajo con las siguientes actividades:
- Corte y rotura de losa para pedestal de columna con una profundidad de E = 0.15 m.
- Picaos manual de concreto en losa cortado.
- Adquisición de materiales para estructuras metálicas: para columnas y tijerales
- Habilitación y fabricación de parantes de fierro 150 x 150 x 3.0 mm.
- Se solicita verificación a la supervisión.

[Handwritten signature]

JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87299

ASIENTO N° 06: DEL SUPERVISOR

09-12-2019.

[Handwritten signature]
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

SE VERIFICA EL INICIO DE LA PARTIDA CORTE Y ROTURA DE LOSA PARA PEDESTAL DE COLUMNA. Y A LA VEZ EL PICAOS MANUAL DE CONCRETO EN LA ZONA A LA RESIDENCIA INFORMA QUE SE HA ADQUIRIDO LOS MATERIALES PARA LAS ESTRUCTURA METALICAS, COLUMNAS Y TIJERALES. Y A LA VEZ INICIARON CON LA HABILITACION Y FABRICACION DE PARANTES DE 150 x 150 x 3.0 MM. PARA LO CUAL SOLICITA LA VERIFICACION, PARA ESTO SE PROGRAMA UNA VISITA DE VERIFICACION EN OS TALLERES DE LA CONTRATISTA UBICADO EN LA CIUDAD DE LIMA A FIN DE SUPERVISAR LA FABRICACION DE LOS TIJERALES Y PARANTES.

SE RETIENE EL PEDIDO DE COLOCACION DEL CARTEL DE OBRA

[Handwritten signature]
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87299

INSPECTOR

[Handwritten signature]
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87299

RESIDENTE

[Handwritten signature]
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

SUPERVISOR



CUADERNO DE OBRA



Fecha: Modalidad:
 Obra:
 Proyecto:
 Programa:
 Entidad Ejecutora:

Asiento N° 07 De la Residencia 10/12/2019
 Previa coordinación con la administración, se inicia la jornada de trabajo con las siguientes actividades:

- i) Trabajos en la Zona 01:
 - Continúa con el corte y retiro de losa para pedestal de columnas de acero.
- ii) Trazo, nivel y corte en la zona 02

Nota. Hoy el trabajo de jornada se ha reducido a 4 horas ya que en el muelle hubo desembarque de productos marinos en todo el muelle.

[Signature]
 JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299

Asiento N° 08: DEL SUPERVISOR 10-12-2019

SE VERIFICO LOS TRABAJOS DE TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO ESTRUCTURA EN LA ZONA 02, Y ZONA 03 EN LOS EJES 8-8, 9-9 Y 10-10 ENTRE LOS EJES A-A HASTA H-H.

SE VERIFICA LOS TRABAJOS DE PICADO MANUAL DE CONCRETO. EN LA ZONA 01 SE COMUNICA TAMBIEN QUE EN LA JORNADA DE HOY SOLO SE TRABAJO 04 HORAS YA QUE EN EL MUELLE HUBO DESEMBARQUE DE PRODUCTOS MARIÑOS.

[Signature]
 JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430

[Signature]
 JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430

[Signature]
 JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299

INSPECTOR

[Signature]
 JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299

[Signature]
 JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430



CUADERNO DE OBRA



Fecha: Modalidad:
 Obra:
 Proyecto:
 Programa:
 Entidad Ejecutora:

Asiento N° 09 Dela Residencia de Obra. 11/12/2019.
 Se ha coordinado con la Administración antes de iniciar nuestra jornada de trabajo.

- Continuar los trabajos de picado para los pedestales de la columnas estructurales entre los ejes C-C, D-D y las intersecciones de los ejes 1-1, 2-2, 3-3, 4-4, 5-5 y 6-6
- El pedestal de la columna 7-7 y E-E se ubicara en función al terreno que se ha presentado, que corresponde a la zona 01.
- El pedestal que corresponde de los ejes 8-8 y E-E de igual modo se ubicara en función al terreno que se ha presentado.
- En el taller de maestranza continúan los trabajos de habilitación y fabricación de las columnas estructurales que corresponden a la zona 01
- se solicita a la supervisión la verificación respectiva.

.....
 JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299

Asiento N° 10: DEL SUPERVISOR 11-12-2019.

.....
 JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430

SE VERIFICA LOS TRABAJOS DE PICADO MANUAL DE CONCRETO EN LOS EJES 1-1, 2-2, 3-3, 4-4, 5-5 Y 6-6 ENTRE LOS EJES C-C Y D-D. QUEDANDO ESTOS LISTOS PARA REALIZAR LAS PERFORACIONES DE LOS ANCLAJES EN LA LOSA DEL MUELLE.

EL PEDESTAL DE LA COLUMNA UBICADA EN EL EJE 7-7 Y F-F SE UBICA EN FUNCION AL TERRENO ENCONTRADO YA QUE EN EL PLANO NOS UBICA EN LA PARTE CENTRAL DE LA RAMPA, IMPIDIENDO ASI EL TRANSITO DE LAS CARRETAS CON INGRESO Y SALIDA DE PRODUCTOS. TAMBIEN HAY UNA VARIACION EN EL EJE 8-8 Y E-E LA COLUMNA SE REUBICARA PARA MANTENER UN AREA LIBRE P/ TRANSITO PEATONAL, TODOS ESTAS VARIACIONES SE PLASMARAN EN LOS... CONTINUA.

.....
 JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299
 INSPECTOR

.....
 JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299
 RESIDENTE

.....
 JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430
 SUPERVISOR



CUADERNO DE OBRA



Fecha: Modalidad:
Obra:
Proyecto:
Programa:
Entidad Ejecutora:

... VIENE... PLANOS DE REPLANTEO, ESTAS VARIACIONES NO AFECTARAN EL AREA A COBRIR DEL MUELLE POR EL CONTRARIO AUMENTARIA.
SE CULMINO CON LOS TRABAJOS DE TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO ESTRUCTURAL EN SU TOTALIDAD.
SE PROGRAMO UNA VISITA A LOS TALLERES DE MAESTRAZO DONDE VIENEN FABRICANDOSE LOS TIJERALES Y PARANTES, SE UBICARA EN LA ZONA DE LIMA CON EL RESIDENTE DE OBRA. EL DIA 13-12-2019.
SE HACE SABER QUE SE ENTEGO LOS CARTA N° 003-2019-FONDEPES/JEUV-SO Y LA CARTA N° 002-2019-FONDEPES/JEUV-SO AL RESIDENTE DE OBRA A FIN DE SUBSANAR LOS REQUERIMIENTOS EN LA ELECCION DE LOS PARTIDAS

[Signature]
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

Orientación N° 11 De la Residencia 12/12/2019

Actividades de trabajo realizadas el día de Hoy:

- se ha coordinado con la administración del muelle antes de iniciar los trabajos.
- Continúa los trabajos de corte y picas entre los ejes P-8, 9-9 y los ejes de intersección A-A, B-B, que corresponde a la zona 02
- Foz, rindidos y replanteados en la zona 03
- se solicita a los supervisores su verificación

[Signature]
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87299

[Signature]
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87299

[Signature]
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

[Signature]
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

INSPECTOR

[Signature]
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87299

SUPERVISOR



CUADERNO DE OBRA



Modalidad:
Obra: REMODELACION DE COBERTURA, CONSTRUCCION DE COBERTURA
Proyecto: EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE CHALA
Programa:
Entidad Ejecutora: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Asiento N° 12° DEL SUPERVISOR: 12-12-2019.

En día de hoy se verifica los trabajos de corte y picado de concreto. Entre los ejes 8-8, 9-9 y ejes A-A, B-B. Ubicados en la zona OB. Se trabajo con una cuadrilla de OB operarios + 01 asistente tecnico de obra.

Se le indica al residente de obra. Implementar su señalización en obra. Se requiere elaborar la Partida. 01.03.01 ELABORACION IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Por el especialista según su equipo tecnico propuesto se hace saber que el día de mañana nos constataremos en la ciudad de Lima lugar donde vienen fabricando las estructuras metalicas. con el fin de verificar la cantidad del material, los protocolos de fabricacion, el personal calificado con soldadores homologados y equipos propuestos

[Signature]
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

Asiento N° 13 De la Residencia 13/12/2019

El día de hoy nos hemos presentado al taller donde se está habitando y fabricando los componentes de la estructura metalica. con un avance del 12.50%, donde la supervisión ha estado presente.

[Signature]
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87299

[Signature]
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87299

[Signature]
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

INSPECTOR

[Signature]
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
RESIDENTE
Reg. CIP N° 87299

SUPERVISOR



CUADERNO DE OBRA



Modalidad:

Proyecto:

Programa:

Entidad Ejecutora:

ASIENTO N° 14: DE LA SUPERVISION 13-12-2019.

EL DIA DE HOY NOS CONSTATAMOS EN EL TALLER DE FABRICACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS, PARANTES, VIGAS PERIMETRALES SE VERIFICA LAS MEDIDAS DE LAS COLUMNAS 150x150x3.0 MM, LAS VIGAS PERIMETRALES 150x100x300 MM CON TUBOS CUADRADOS 25x25x2.00 MM. CON ANCHO DE 0.71 MTS, LAS PLANCHAS DE LOS PARANTES SON DE 300x300x12.5MM. CON 04 AGUJEROS DE 1". SE APRECIA TODO EL MATERIAL EN EL TALLER DISPUESTO PARA SU FABRICACIÓN SE TIENE MAQUINA DE SOLDAR EN PROCESO GEMAW, ESMERILE CHICOS Y GRANDES, ESMERIL DE BANCO, CORTADORA, EQUIPO DE OXICORTE, CON SOLDADORES HOMOLOGADOS RIOS MONAGO CARLOS ALBERTO, SIQUINOA TELLO GUILLERMO ELIAS. EN EL TALLER VIENEN TRABAJANDO CON UNA CUADRILLA DE 06 PERSONALES.

TODO ESTA VISITA DE SUPERVISOR SE DIO EN LA CIUDAD DE LIMA.

Jorge Lara
 JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299

Jose Emerson
 JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430

Jose Emerson
 JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430

CUADERNO DE OBRA



11

Fecha: Modalidad:

Lugar:

Proyecto:

Programa:

Entidad Ejecutora:

Asiento N° 15 De la Residencia de Obra 14/12/2019
 Antes de iniciar nuestra jornada de trabajo se ha hecho las coordinaciones respectivos con la administración del muelle.
 - continúa corte y picado para las columnetas en los ejes C-C las intersecciones 6-6, 7-7. En total se tiene 17 pedestales listos para colocar acero y concreto.

[Signature]
 REG. CIP N° 87299
 INGENIERO CIVIL
 JORGE ADALBERTO LARA PAREDES

Asiento N° 16: DEL SUPERVISOR. 14 - 12 - 2019.

SE VERIFICA LOS TRABAJOS EN OBRA, PARTIDAS 02.01.02 PICADO MANUAL DE CONCRETO. Y PARTIDA. 02.01.03 CORTE Y ROTURA DE LOSA CONCRETO E=0.20M.
 SE TIENE 17 PUNTOS LISTO PARA LOS PEDESTALES. SE REITRA LA SOLICITUD DE PRESENTAR EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ANOTADA EN EN ASIENTO N°12 Y A LA VEZ SOLICITAR AL RESIDENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA O INDIVIDUAL, ASÍ COMO SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD. ESTAS OMISIONES ESTAN SUJETAS A PENALIDADES.
 SE HACE DE CONOCER QUE EL EJE 1-1 ENTRE LOS ESES C-C Y D-D SE HA CORRIDO DEBIDO A UNA CASETA DE ENERGIA ELECTRICA. EN LA CUAL NOS INDICA EN EL PLANO QUE SE UBIQUE EN EL CENTRO DE LA CASETA RESULTANDO ESTO IMPROBABLE TECNICAMENTE Y SE HA OPTADO POR CORRER 2130 MM CUEDANDO LA SEPARACIÓN ENTRE EJES 1-1 Y 2-2 DE 3170 MM.
 OTRA VARIACIÓN SE DIO EN EL EJE E-E ENTRE LOS EJES 8-8 Y 10-10 EN LA CUAL SE CORRIO 430 MM. HACIA EL EJE C-C CUEDANDO UNA SEPARACIÓN ENTRE EJES C-C Y E-E DE 5140 MM. Y ENTRE EJE F-F Y G-G DE 6300 MM RESULTANDO ESTOS CAMBIOS EN NECESARIOS PARA EL PASAJE DE LOS CAMIONES POR EL MUELLE Y LOS PASAJES DE LOS CAMIONES POR EL MUELLE.

[Signature]
 JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299

[Signature]
 JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 133430

CUADERNO DE OBRA



Modalidad:

Proyecto:

Programa:

Entidad Ejecutora:

ESTAS VARIACIONES SE DIERON UNA VEZ REPLANTEADO TODOS LOS EJES, ESTAS MODIFICACIONES NO SON SUSTANCIALES EN LA EJECUCION DE LA OBRA. OTRO PUNTO ES QUE LA ALTURA DE PISO A FONDO DE TUBERIA SEA DE 4300 MM EN EL EJE 10-10.

[Signature]
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 153430

Oriento N° 17 De la Residencia 15/12/2019
Se laboró en una jornada de 1/2 día; se realizó las siguientes actividades:
- se verifico en sitio los metros de las partidas ejecutadas con presencia de la supervisión.

1. Obras provisionales, trabajos preliminares, seguridad y salud	Actos 6
01.01.01 Obras provisionales.	Cent
01.01.01.01 Cortes de obra 3.60x2.40	Und. 1.0
01.01.02 Fincas, almacen y caseta de guardanias	Glb. 0.5
01.02 Trabajos preliminares	
01.02.01 movilización y demoliciones de maquinaria y permisos	Glb. 0.5
01.03 seguridad y salud en obra.	
01.03.02 Equipo de protección individual.	Glb. 0.5
- (avance físico)	(15.59%)

2. Estructuras	
02.01 Trabajos preliminares	
02.01.01 Figo, nivel replanteo estructura	Und. 540.00
02.01.02 Pileado manual de concreto	
02.01.03 Corte y cimbra de base de concreto E=0.20	

[Signature]
JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87299

[Signature]
JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 133430

CUADERNO DE OBRA

Fecha: Modalidad:
 Obra:
 Proyecto:
 Programa:
 Entidad Ejecutora:

Código	Descripción	Unid.	Cant.
02.04	Estructuras metálicas para techos		
02.04.01	Columnas o pilares		
02.04.01.01	Suministro y trabajos de brantes de fierro de 150x150x3 m	Unid	4.00
02.04.01.02	Suministro e instalación de flejes estructurales 300x300 m, E=12.5	Unid	4.00
02.04.01.03	Suministro e instalación de cartela metálica T-1, E=6.0mm	Unid	16.00
02.04.02	Tijerales		
02.04.02.03	Suministro e habilitación de viga pernolet	m	40.30

- Avance ejecutados a la fecha de cierre - Diciembre 5.28%
 - Se solicita a la supervisión verificar estos metrados

[Firma]
 JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299

ASIENTO N° 18: DEL SUPERVISOR. 15-12-2019.

SE VERIFICA INSITO LOS METRADOS EJECUTADOS HASTA LA FECHA EN PRESENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA, PARA LA VALORIZACIÓN QUINCENAL N° 01 AL 15-12-2019. DE ACUERDO AL CONTRATO DEL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, SE APROBARON LOS SIGUIENTES METRADOS DE LAS PARTIDAS:

- 01.01. OBRAS PROVISIONALES
- 01.01.01 CARTEL DE OBRA 3.60x2.40 m UNID 01
- 01.01.02 OFICINA, ALMACEN Y CASEROS DE GUARDIANIA GIB 05
- 01.02 TRABAJOS PROVISIONALES
- 01.02.01 MOL Y DESMOLICION DE PARED Y HERRAMIENTAS GIB 05
- 01.03 SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA
- 01.03.02 EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL

[Firma]
 JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299

[Firma]
 JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 133430

CUADERNO DE OBRA

Fecha: 15-12-2019. Modalidad:
 Obra: REMODELACION DE COBERTURA, CONSTRUCCION DE COBERTURA
 Proyecto: EN EL DESEMBARCAOERO PESQUERO ARTESANAL DE CHALA,
 Programa: DIST. DE CHALA, PROV. DE CARAVELI, DPTO DE AREQUIPA.
 Entidad Ejecutora: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES.

02	ESTRUCTURAS		
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPIANTEO ESTRUCTURA	M2	540.80
02.01.02	PICADO MANUAL DE CONCRETO	M2	1.60
02.01.03	CORTE Y ROTURA DE LOSA DE CONCRETO E=0.20	M2	1.80
02.04	ESTRUCTURA METALICA PARA TECHADO		
02.04.01	COLUMNAS OPILARES		
02.04.01.01	SUMIN. Y HABILIT. DE PARANTES DE FIERRO 150x150x3M	UND	4.00
02.04.01.02	SUMIN. E INST. DE PLONCHAS ESTRUCTURALES 300x300 xE=12.5MM	UND	4.00
02.04.01.03	SUMIN. E INST. DE CARTELAS METALICA T-1 E=6.0MM	UND	16.00
02.04.02	TIJERALES		
02.04.02.03	SUMIN. Y HABILIT. DE VIGA PERIMETRAL	M	40.30

Calculandose un avance fisico ejecutado del 5.28% al 15-12-2019, segun lo programado un 5.53%, concluyendose un ligero retraso en los trabajos del 0.25%. Se solicita al residente presentar su informe de valorización quincenal lo antes posible para continuar con los tramites corresp. para su pagos.
 Este periodo de valorización quincenal es del 06-12-2019 al 15-12-2019, con 10 (diez) dias calendaros trabajados.

[Signature]
 JORGE ADALBERTO LARA PAREDES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 87299

[Signature]
 JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430

[Signature]
 JOSE EMERSON HUARCAYA VENTURA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 153430